

Concello de TEO

07. AEE

Documento Ambiental Estratégico.

Plan Especial de infraestructuras y dotaciones.

FASE: APROBACIÓN INICIAL JULIO 2024



CONTENIDO

1	Introducción.....	4
1.1	Motivación de procedimiento de evaluación simplificada.....	4
1.2	Antecedentes.....	5
1.3	Ámbito y situación urbanística.....	5
1.4	Instrumento.....	5
1.5	Objeto del plan	6
1.6	Estructura y contenidos del Documento Ambiental Estratégico.....	6
2	Análisis	8
2.1	Enfoque metodológico para el análisis	8
2.2	Definición del ámbito de estudio	9
2.2.1	Delimitación e identificación del ámbito de detalle.....	9
2.2.2	Delimitación del ámbito general.....	10
2.3	Medio físico.....	12
2.3.1	Clima	12
2.3.2	Geología.....	14
2.3.3	Formas.....	14
2.3.4	Hidrología.....	16
2.4	Medio biótico.....	19
2.4.1	ENP.....	19
2.4.2	Hábitats.....	19
2.4.3	Vegetación.....	20
2.4.4	Fauna	24
2.4.5	Conectividad.....	26
2.5	Patrimonio cultural.....	28
2.6	Socioeconomía.....	30
2.6.1	Población	30
2.6.2	Economía.....	30
2.6.3	Modelo Territorial	36
2.6.4	Movilidad y comunicaciones.....	37
2.6.5	Coberturas y usos del suelo	42
2.7	Riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos.....	44
2.7.1	Riesgos naturales.....	44

2.7.2	Riesgos tecnológicos.....	44
2.7.3	Riesgos antrópicos.....	45
2.8	Paisaje.....	46
2.8.1	El Catálogo de los paisajes de Galicia.....	46
2.8.2	Área Paisajística.....	47
2.8.3	Comarca Paisajística.....	47
2.8.4	Unidad de paisaje.....	47
2.8.5	Dinámicas.....	48
2.8.6	Caracterización del paisaje.....	50
2.8.7	Integración paisajística.....	54
2.8.8	Cumplimiento de las Directrices del paisaje.....	54
2.8.9	Directrices.....	55
2.10	Estudio de paisaje urbano.....	61
2.11	Otros estudios realizados o incluidos.....	61
2.11.1	Estudio fotográfico.....	61
2.11.2	Soleamiento.....	61
3	Propuesta.....	62
3.1	Análisis de alternativas e impactos.....	62
3.1.1	Medio físico.....	64
3.1.2	Patrimonio natural.....	65
3.1.3	Patrimonio cultural.....	66
3.1.4	Ocupación y uso del suelo.....	66
3.1.5	Socioeconomía.....	67
3.1.6	Movilidad.....	67
3.1.7	Paisaje.....	68
3.2	Propuesta escogida.....	69
3.3	Propuesta de medidas.....	70
3.3.1	Medidas de ordenación.....	70
3.3.2	Medidas de revegetación y ocupación de los espacios verdes.....	70
4	Seguimiento.....	71
4.1	Seguimiento ambiental del PEID.....	71
4.2	Responsable y protocolo para el seguimiento ambiental.....	71
4.3	Medidas e Indicadores de desarrollo e implantación (MIDI).....	71
4.3.1	MIDI-1.....	71
4.3.2	MIDI-2.....	71
4.3.3	MIDI-3.....	71

5	Índices.....	72
5.1	Figuras.....	72
5.2	Tablas.....	73
5.3	Listado de especies de fauna con alguna categoría de protección.....	74

PLANOS

1. Localización
2. Planta
3. Topográfico
4. Usos y vegetación
5. Afecciones ambientales
6. Geología
7. Patrimonio

ANEXOS

- Anexo 1.- Reportaje fotográfico
 Anexo 2.- Estudio de soleamiento

1 INTRODUCCIÓN

Este documento es el Documento Ambiental Estratégico, de la **elaboración del Plan Especial**.

Promotor:..... Excelentísimo Concello de TEO

Equipo redactor.....ABTEMAS SL

- Manuel Borobio Sanchiz. Arquitecto. Director de equipo.
- César Arquero Cabral. Biólogo.

1.1 Motivación de procedimiento de evaluación simplificada.

La Evaluación ambiental estratégica (EAE) es un instrumento de prevención para integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, bien directamente a través de sus propias determinaciones, bien porque establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a la Evaluación del impacto ambiental (EIA). ambos procesos de evaluación ambiental se rigen por la misma Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y se deben integrar en la propia elaboración del plan o del proyecto, de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma de decisión. La Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia (LSG) ya integra en el procedimiento de elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico su correspondiente proceso de EAE.

El instrumento que se presenta se corresponde con un Plan Especial de Infraestructuras y Dotaciones (PEID), tal y como lo define la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia en su artículo 73.1. Esta misma norma contempla que los instrumentos de planeamiento de desarrollo, como es el caso del plan especial, deben ser objeto de EAE simplificada (artículo 46.2b) y describe en el artículo 75 el procedimiento a seguir para su aprobación. De manera que todos los planes especiales deben someterse a la EAE simplificada, excepto cuando deba ser objeto del procedimiento común. Los trabajos realizados para la elaboración del presente documento tuvieron como objeto integrar en la toma de decisiones y la propuesta de ordenación resultante los criterios de sostenibilidad derivados de la aproximación a la evaluación de sus posibles efectos. Con este PEID se pretende facilitar la implantación de un Centro de Salud de la Xunta en A Ramallosa, concretamente en una parcela destinada por el Plan general de ordenación municipal (PGOM) a Sistema General, dotación sanitaria que ha debido ser ampliada.

Se trata, pues, del procedimiento para la aprobación de un plan especial, cuyas determinaciones vienen establecidas por el planeamiento general y la ley del suelo y cuyos usos se establecen a nivel municipal en una zona de reducida extensión del Concello. Como se podrá comprobar a lo largo de este documento, las medidas integradas en la propuesta de Plan conducen que los efectos previsibles sobre las variables de sostenibilidad sean positivos.

Considerando las características del plan y las del área probablemente afectada, según los criterios establecidos en el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre no se esperan efectos ambientales adversos significativos.

1.2 Antecedentes

El ejercicio urbanístico de Teo se rige por un PGOM aprobado definitivamente por Orden del Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras del 4 de junio de 2010, no adaptado a la ley 2/2010, de medidas urgentes de modificación de la ley 9/2002, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia. El documento del PGOM aprobado contemplaba la dotación SX-S1 como equipamiento sanitario en suelo rústico R1.

Al objeto de llevar a cabo el desarrollo de la dotación se elaboró un convenio de colaboración entre el Servicio Gallego de Salud y el Concello de Teo para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo centro de Salud en el Concello de Teo.

Este convenio se firmó en Santiago de Compostela el 5 de diciembre de 2022 entre ambas instituciones. En él se establece que el Concello de Teo se compromete a realizar todos los trámites patrimoniales y urbanísticos que sean necesarios al fin de posibilitar la cesión patrimonial al Servicio Gallego de Salud de la parcela objeto de este plan, libres de cargas y gravámenes comprometiéndose a redactar y aprobar el plan especial de dotación de infraestructuras y obtener los permisos y las autorizaciones que fueran necesarias para ejecutar las obras de construcción del nuevo centro. Construcción que correría a cargo del Servicio Gallego de Salud, encargándose del mantenimiento de las zonas libres y urbanización el Concello. **Las previsiones de superficie previstas por el PGOM se han visto superadas por las necesidades del programa del citado centro.** Es por ello por lo que el Concello llevó a cabo la obtención de más superficie de suelo con la reorganización parcelaria que se adjunta a la memoria de información de este plan.

1.3 Ámbito y situación urbanística

El ámbito del Plan toma como base de partida las parcelas catastrales 15083A5150186200000KG y 15083A5150186100000KY situadas en la Rúa da Loga s/n, del núcleo de A Ramallosa en la parroquia de Santa María de Lucí del municipio de Teo en A Coruña.

- La parcela 15083A51501862 se encuentra en su totalidad dentro del suelo rústico R1 del PGOM destinado a la dotación SX-S1 inicialmente delimitada, señalada en azul en la figura adjunta.
- La parcela 15083A51501861 se encontraba originariamente en dos clases de suelo. Por un lado, suelo urbanizable no delimitado SUND13 y, por otra, suelo rústico R3, estando de facto dividida por aplicación del PGOM.

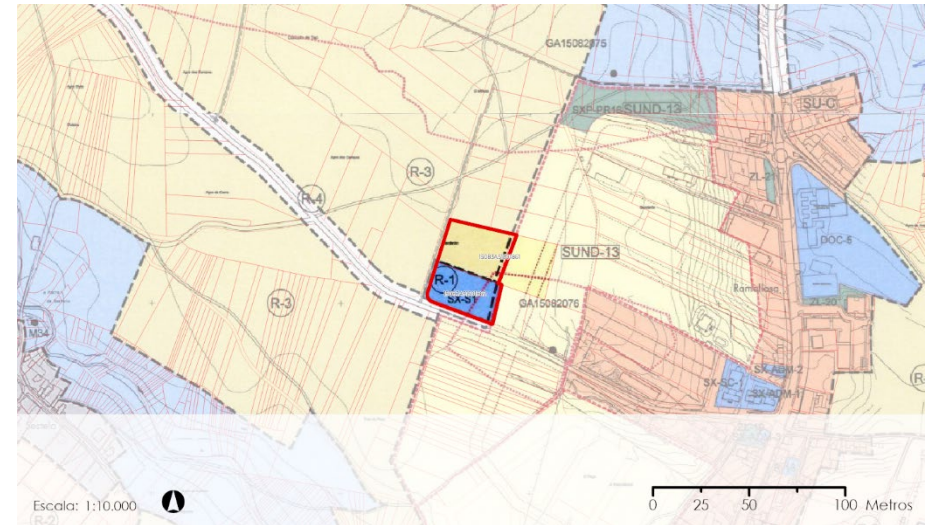


Figura 1 identificación del ámbito

Tal y como ya se ha expuesto, y dado que la superficie inicial prevista era insuficiente, el Concello obtuvo la parte de suelo rústico de la parcela 15083A51501861 tal y como se expone en la documentación adjunta a la memoria del plan.

El resultado final es la delimitación indicada en rojo en la figura anterior, correspondiente con la Agrupación de la Finca 1.861-1.862 de la zona de Concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende II con una superficie total de 10.420m² según se desprende del proceso de validación e inscripción llevados a cabo.

1.4 Instrumento

El instrumento de planeamiento urbanístico que se va a desarrollar se corresponde con un Plan Especial de Infraestructuras y Dotaciones en suelo rústico (PEID) para la ordenación del Suelo rústico identificado como R-1 SX-S1 en el PGOM de Teo, aprobado definitivamente por Orden del Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras del 4 de junio de 2010 (Normativa BOP 20 Julio 2010).

Esta aprobación se realizó con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, por lo que **le son de aplicación las disposiciones recogidas en el articulado de la citada Ley y el Reglamento que la desarrolla.**

1.5 Objeto del plan

El objeto del PEID es la ordenación detallada del ámbito indicado para destinarlo a la implantación de una dotación sanitaria destinada a Centro de Salud.

Este objeto es plenamente compatible con la finalidad establecida en el artículo 177.1.c del Reglamento de urbanismo de Galicia, que establece que podrán formularse y aprobarse planes especiales con la finalidad de coordinar la ejecución de dotaciones urbanísticas. Añadiendo que *"a tal efecto, los planes especiales de infraestructuras y dotaciones podrán planificar la implantación de dotaciones urbanísticas de carácter público o privado en cualquier clase de suelo, estén o no previstas en el plan general"*.

Si bien en el artículo 178 establece las determinaciones generales que deben contener los planes especiales y, en el artículo 183 establece que los PEID tienen por objeto, entre otros, *la implantación de los usos previstos en las letras o) y p) del artículo 35.1 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero y artículo 50.1 de este reglamento, de conformidad con el dispuesto en el artículo 36.4 de la misma ley y 51.4 del reglamento.*

Son, precisamente los usos del epígrafe P los que se pretende establecer en el suelo obtenido por el Concello para cedérselo a la Xunta de Galicia para la construcción del Centro de Salud previsto en el PGOM.

En el epígrafe 2, del citado artículo, establece que los PEID contendrán las determinaciones idóneas a su finalidad y, en todo caso, las siguientes:

1. Delimitación de los espacios reservados para infraestructuras y dotaciones urbanísticas y su destino concreto.
2. Medidas necesarias para la suya adecuada integración en el territorio y para resolver los problemas que genere en el viario y en las demás dotaciones urbanísticas.
3. Medidas de protección necesarias para garantizar la funcionalidad y accesibilidad universal de las infraestructuras y dotaciones urbanísticas
4. Regulación de las características de la dotación y, en su caso, de los parámetros edificatorios aplicables.
5. Justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 54 que garantice que la instalación o construcción dedicada al turismo que se proyecta es potenciadora del medio en que se localiza.

1.6 Estructura y contenidos del Documento Ambiental Estratégico

La ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental indica en su artículo 29 el contenido mínimo que debe tener el Documento ambiental estratégico (DAE). Este contenido es el que se muestra a continuación, organizado según las instrucciones que tiene publicadas el órgano ambiental en su sede electrónica.

1. Motivación de la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.
2. Objetivos de la planificación.
3. Alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
4. Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
5. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.
6. Desarrollo previsible del plan o programa.
7. Efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.
8. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
9. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.
10. Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.
11. Información cartográfica.

DAE: estructura y contenidos	Contenidos mínimos establecidos en la ley 21/2013, de 9 de diciembre
1. Introducción 1.1 Motivación da aplicación do procedemento de evaluación ambiental estratéxica simplificada. 1.2 Antecedentes 1.3 Ámbito y situación urbanística 1.4 Instrumento 1.5 Objeto del plan	1. Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratéxica simplificada.
2. Análisis 2.1 Enfoque metodolóxico para el análisis 2.2 Definición del ámbito de estudio 2.3 Medio físico 2.4 Medio biótico 2.5 Socioeconomía 2.6 Riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos 2.7 Paisaje 2.8 Otros estudos (ANEXOS)	3. Alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables. 4. Caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.
3. Propuesta 3.1 Análisis de alternativas e impactos 3.2 Alternativa seleccionada 3.2 Propuesta de medidas	2. Objetivos de la planificación 3. Alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables. 5. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas 7. Efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación. 8. Efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. 9. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático. 10. Descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.
4. Índices: figuras, tablas y notas ANEXOS 1. Reportaje fotográfico 2. Estudio de soleamiento	
PLANOS La información cartográfica ha sido repartida a lo largo del documento en cada uno de los apartados que la precisan. Figuran igualmente a una escala mayor como anexo los planos con la información ambiental más relevante	11. Información cartográfica

2 ANÁLISIS

2.1 Enfoque metodológico para el análisis

El estudio del territorio es lo que permite conocerlo, saber cuál es su funcionamiento, para poder concretar una ordenación en consecuencia para el ámbito de la actuación. De forma conceptual podemos aproximarnos a los elementos y componentes del territorio, así como a las relaciones y flujos existentes. Aproximándonos a la empleada para la modelización de los Indicadores de sustentabilidad territorial (IST) del Plan de seguimiento de las DOT y de la sustentabilidad territorial de Galicia (PSST). De este modo tenemos:

El patrimonio natural o medio físico-natural es la matriz biofísica, la cual es el soporte de los sistemas humanos, conformados por las variables sociales y económicas, que configuran y determinan el patrimonio cultural.

Estos elementos de los sistemas humanos (socioeconomía y patrimonio cultural), se organizan atendiendo a un modelo de ocupación del territorio establecido por los instrumentos de ordenación, que a su vez determina y caracteriza el proceso de antropización del patrimonio natural. Se puede afirmar de esta manera, que dicho proceso de antropización es fruto de la interacción entre los propios factores naturales y antrópicos.

Así, el modo en el que son aprovechados y gestionados los recursos del patrimonio natural (los flujos de energía, agua - ciclo hídrico, otros materiales y la atmósfera) constituye el que se puede denominar el metabolismo del sistema humano, mientras que los múltiples flujos socioeconómicos posibles se sintetizan en el concepto de movilidad.

Finalmente, el paisaje, como manifestación plurisensorial, se configura como elemento de síntesis o resultado de todas las relaciones e interacciones naturales y antrópicas. Debido a la gran cantidad y diversidad de elementos que interfieren y la complejidad de las dinámicas, tanto ecológicas como socioeconómicas, se precisa una visión integradora. Esa visión holística se integra en el concepto de paisaje tal y como es definido por el Convenio Europeo del Paisaje (en adelante CEP). El holismo por definición es una posición metodológica que defiende que los elementos, los sistemas y sus propiedades deben ser analizadas en conjunto, más allá de la consideración por separado de las partes de que están compuestos. El paisaje, recoge tanto la dimensión física, material y objetiva del paisaje, como la dimensión ligada a la percepción y a la memoria, hecho que precisa, la integración de diferentes disciplinas de estudio y de realidades pasadas, presentes y futuras.

Por lo tanto, la visión integradora del paisaje aporta un conocimiento sintético complejo a mayores del análisis convencional por componentes territoriales.

2.2 Definición del ámbito de estudio

Para el estudio de las variables de físicas, bióticas y antrópicas sobre las que le presente proyecto tiene implicaciones se han delimitado 2 escalas de estudio principales. Una más próxima, de contexto inmediato y otra más general.

2.2.1 Delimitación e identificación del ámbito de detalle

En primer lugar, se ha delimitado una escala próxima e inmediata atendiendo a los límites físicos más inmediatos, como caminos, carreteras y zonas cambios claros de usos y coberturas actuales.

Por otro lado, el análisis de las características ambientales en detalle se ha realizado para esta escala de análisis, delimitada a partir de los elementos delimitantes próximos considerados a partir de los criterios establecidos por la experiencia y el análisis del enclave.

Bajo esta escala de análisis se analizan elementos del medio como la hidrología y drenaje, el estado de la vegetación actual, los usos del suelo (SIOSE, SIGPAC), o el patrimonio cultural.

Este ámbito de estudio detallado se determinará a partir de ahora como 'AD'.



Figura 2. Ámbito de estudio detalle. Delimitación propia en base a los elementos conformantes del enclave del proyecto.

2.2.2 Delimitación del ámbito general

Para su delimitación se ha recurrido a la información incluida en el Plan hidrológico Galicia Costa (PHGC), demarcación en la que se encuadra este ámbito. En proyecto se enmarca en la cuenca del río Tella y se delimitará parte de esta cuenca como ámbito general de análisis.

Esta **delimitación de ámbito general** se ha utilizado para la descripción de las variables, físicas y geomorfológicas (relieve, pendientes, orientaciones), faunísticas (recogidas a partir de las teselas del IEEP), y de formaciones vegetales generales (CLC y MFE). Este **ámbito de estudio general**, denominado de aquí en adelante como **'AG'**.



Figura 3. Ámbito de estudio en general dentro de la cuenca del río Tella.

2.3 Medio físico

2.3.1 Clima

El clima de un área geográfica resulta del conjunto de las condiciones atmosféricas que se presentan típicamente en ella a lo largo de los años y queda definido por las estadísticas a largo plazo de los caracteres que describen estas condiciones en dicha área, como son la temperatura, la humedad, el viento, la precipitación... Se considera el tiempo al estado de la atmósfera en un lugar y momento determinado.

Para establecer las características climáticas concretas del área de estudio se ha recurrido, principalmente, a los datos proporcionados por Meteogalicia (estación de Sergude por ser la más próxima al proyecto).

En líneas generales, se puede decir que, la climatología para el área de estudio, tal y como sucede con todo el Noroeste peninsular, está básicamente afectada por la circulación general atmosférica en las latitudes medias, determinada por la evolución del anticiclón de las Azores y el Frente Polar.

Este hecho, junto con la presencia del mar, con su efecto atenuador de las variaciones térmicas estacionales y con su aporte de abundantes precipitaciones, señala un clima oceánico húmedo. De forma general, el clima de Ordes se puede considerar similar a un clima de montaña, al igual que el del resto de la comarca. Su situación en el interior de la provincia de A Coruña, así como su orografía y cotas altimétricas, contribuyen a que el clima tenga características de montaña, templado, y ligeramente influenciado por la relativa cercanía al mar, caracterizado por unas abundantes precipitaciones, que superan los 1.900mm anuales, y una temperatura media en torno a los 12-13°C, que bien podrían hacer pensar en un clima benigno con muy pocos días de heladas a lo largo del año. La temperatura media anual en el área de estudio es moderada con un valor de 12,5°C.

El régimen pluviométrico se caracteriza por su abundancia y distribución dual. La precipitación media total anual recogida se corresponde con +1.900mm. La distribución de esta precipitación se realiza de forma desigual, con un mínimo durante el verano.

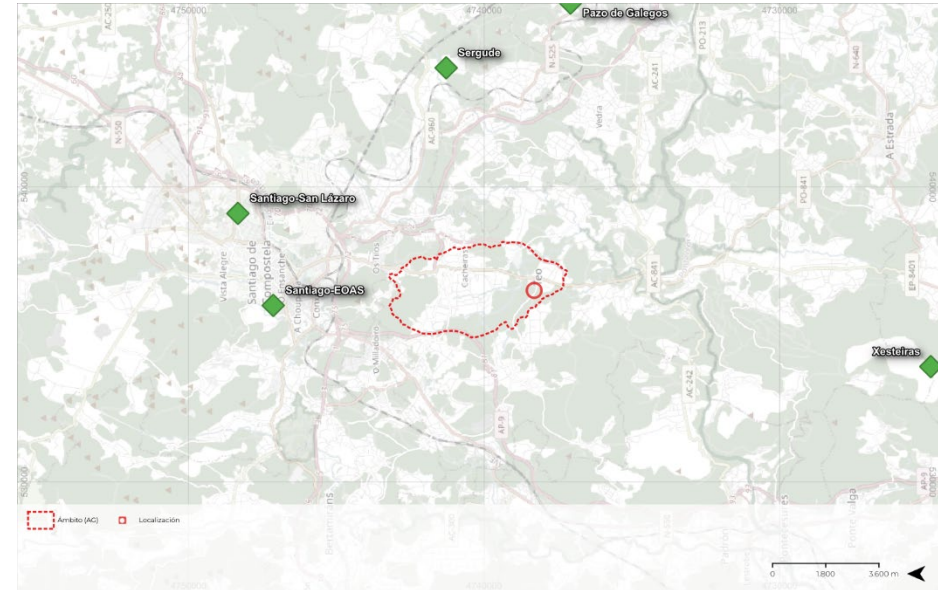


Figura 4. Localización de las estaciones climatológicas más próximas al proyecto.

Fecha	Lluvia	Horas de sol	Insolación	Irradiación global mensual	Temperatura máxima a 1.5m	Temperatura media a 1.5m	Temperatura mínima a 1.5m
2022-01-01	66,4	126,8	46,7	682	20,3	8,2	-2,3
2022-02-01	49,4	114,8	39,7	801	17,8	7,3	-1
2022-03-01	148,8	125,9	34,4	1080	22,4	9,1	-1,1
2022-04-01	84,3	186,4	47,1	1738	25,8	11,6	-0,3
2022-05-01	54,8	187,8	42,1	1872	32,5	16,7	7,7
2022-06-01	97	153,3	33,8	1766	30,8	17	6,7
2022-07-01	4	274,3	59,7	2387	39,6	22,1	10,5
2022-08-01	24,2	251,2	58,8	2093	34,7	21,2	10,6
2022-09-01	134,7	172,5	46,6	1444	31,2	18	8
2022-10-01	230,7	108	31,3	849	28	16,6	8
2022-11-01	246,5	70,6	24,3	531	22,4	12	3,7
2022-12-01	398,1	58,8	21,2	377	17,6	11,1	1,2

Tabla 1. Características climáticas de la estación meteorológica más próxima al proyecto (Sergude) durante el último año. Valores acumulados mensuales.

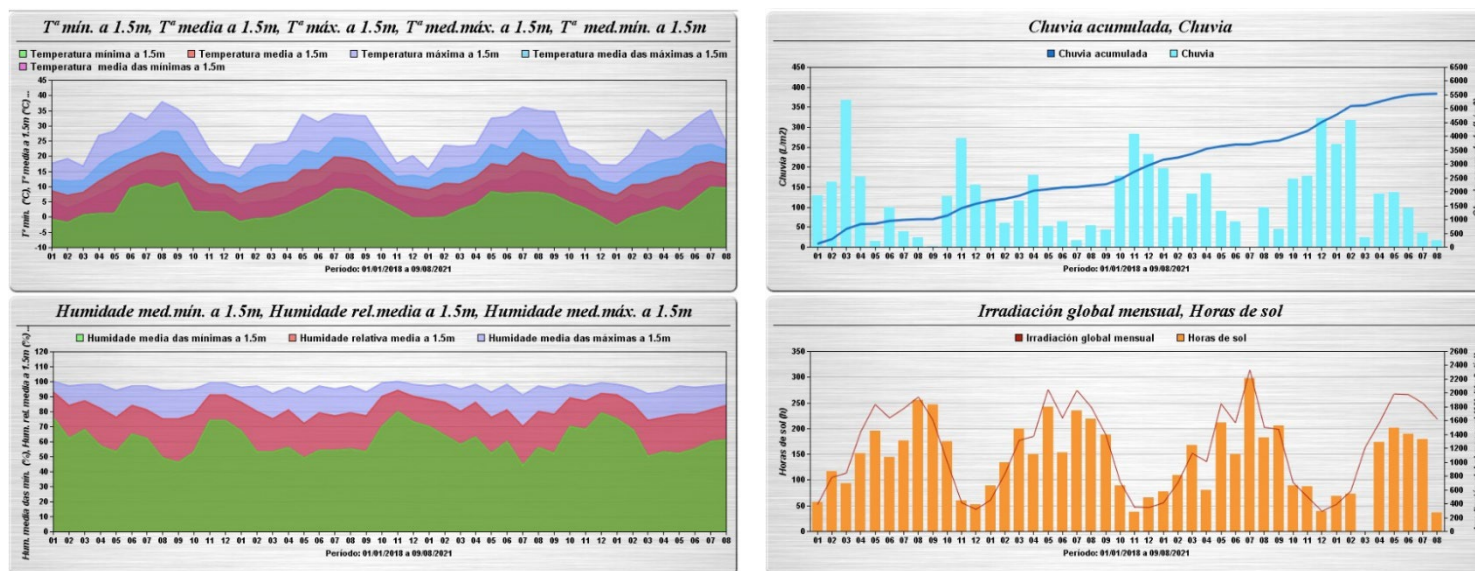


Figura 5. Resultados climatológicos principales para la estación climatológica más próxima al Plan Especial (Sergude). Evolución desde el 01/01/2022 a 31/12/2022.

2.3.2 Geología

Desde el punto de vista geológico, el área de estudio se compone de rocas metamórficas. El contexto geomorfológico del área de estudio viene determinado por el modelado fluvial. La unidad de estudio se corresponde con la subcuenca hidrográfica del río Tella.

Litología	Área (ha)	Porcentaje de ocupación
Depósitos detríticos cuaternarios	54,87	4,1
Rocas graníticas	394,46	28,9
Rocas metamórficas	906,35	66,9

Tabla 2. Unidades geológicas y litología del AG de estudio.

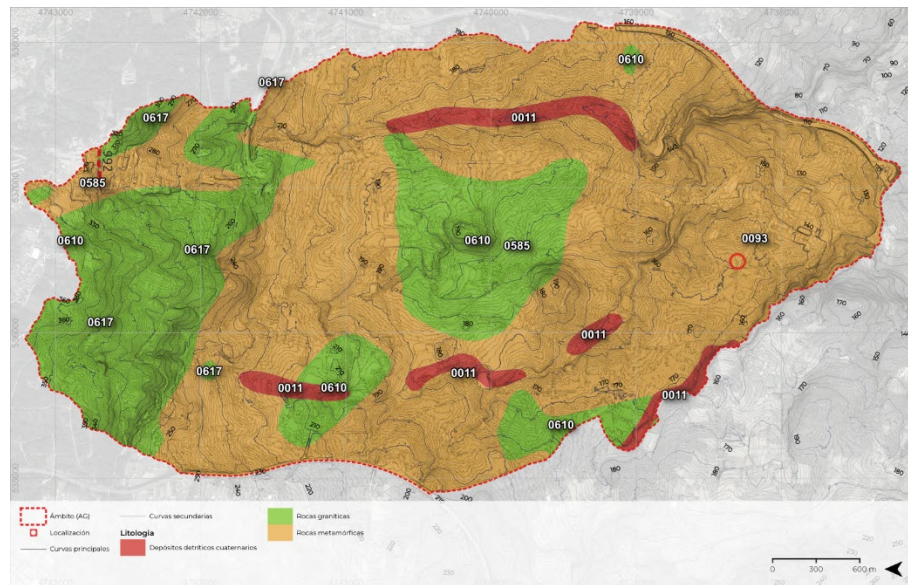


Figura 6. Unidades geológicas del AG del proyecto

2.3.3 Formas

La orografía de la subcuenca fluvial del río Tella representa el modelo que caracteriza al territorio municipal de Teo. La zona norte presenta una mayor altitud (+360m) y se muestra más accidentada para luego ir descendiendo gradualmente hacia el sur, coincidiendo con la orientación general de los principales cursos de agua, que bajan hasta alcanzar su río principal, el río Santa Lucía (afluente del Ulla).

Las pendientes suaves suponen casi la mayor parte de este ámbito de estudio, a las que siguen las moderadas. Únicamente en el entorno de los cursos fluviales la orografía se hace más abrupta. Esto, unido al hecho de que las orientaciones del terreno se distribuyen de forma semejante entre tres de las cuatro componentes principales, reafirma la conclusión de que en esta área de estudio las formas del relieve son suaves y redondeadas.

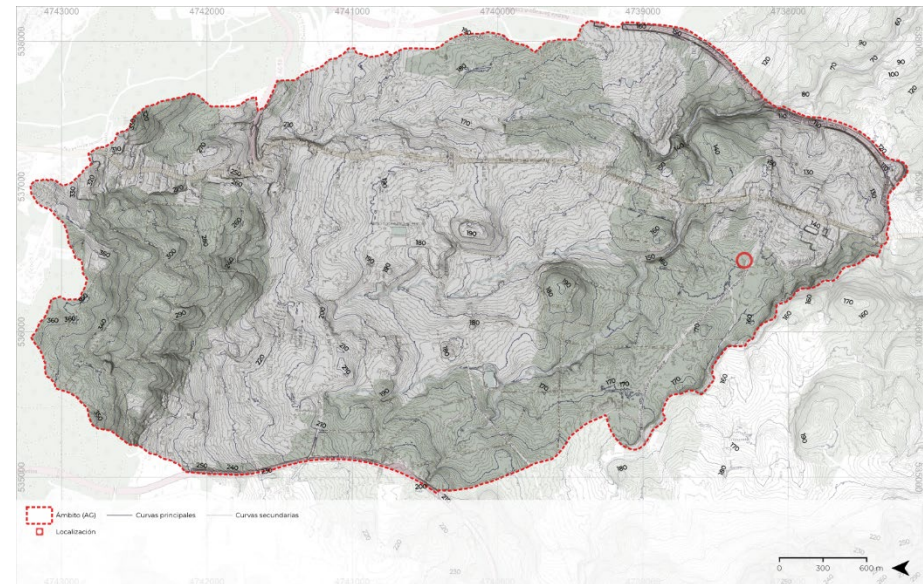


Figura 7. Morfología general del AG del proyecto. (inferior)

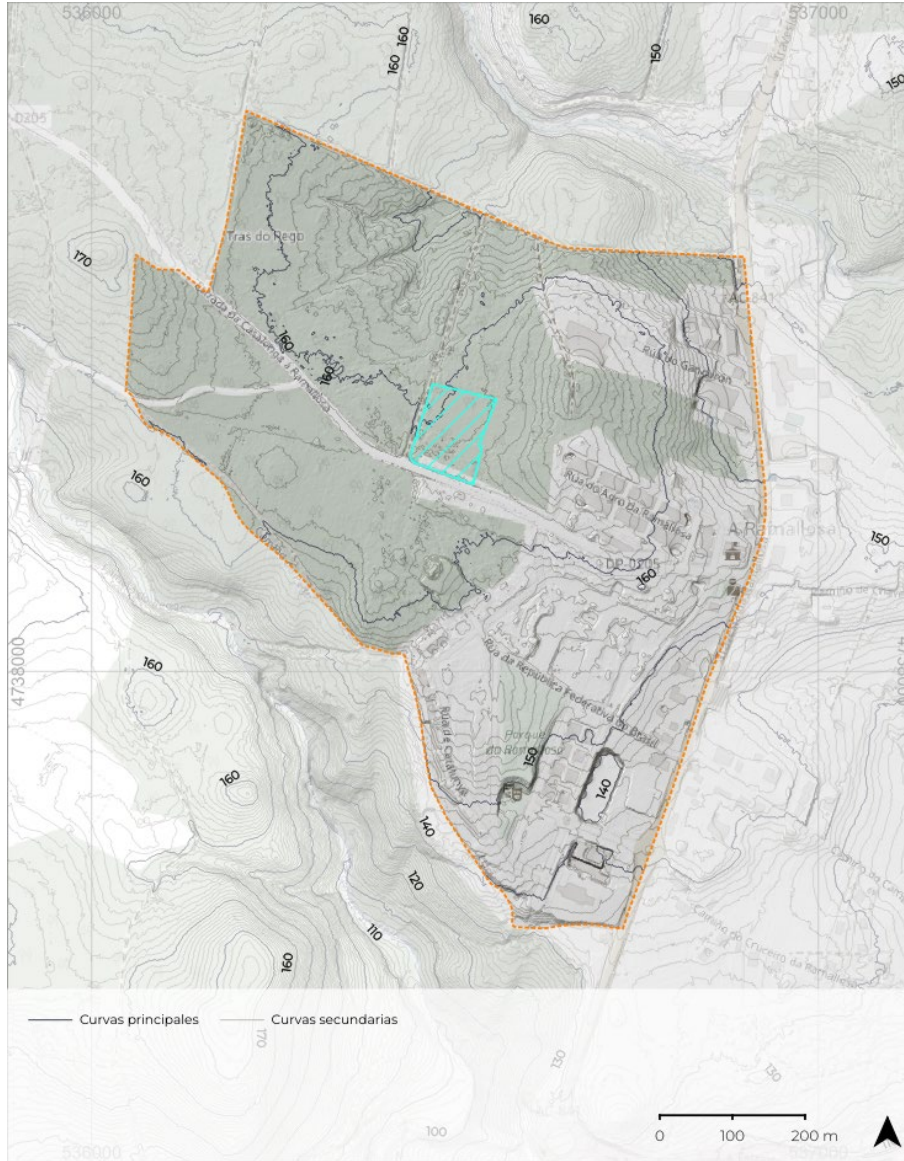


Figura 8. Morfología del AD del proyecto (lateral)

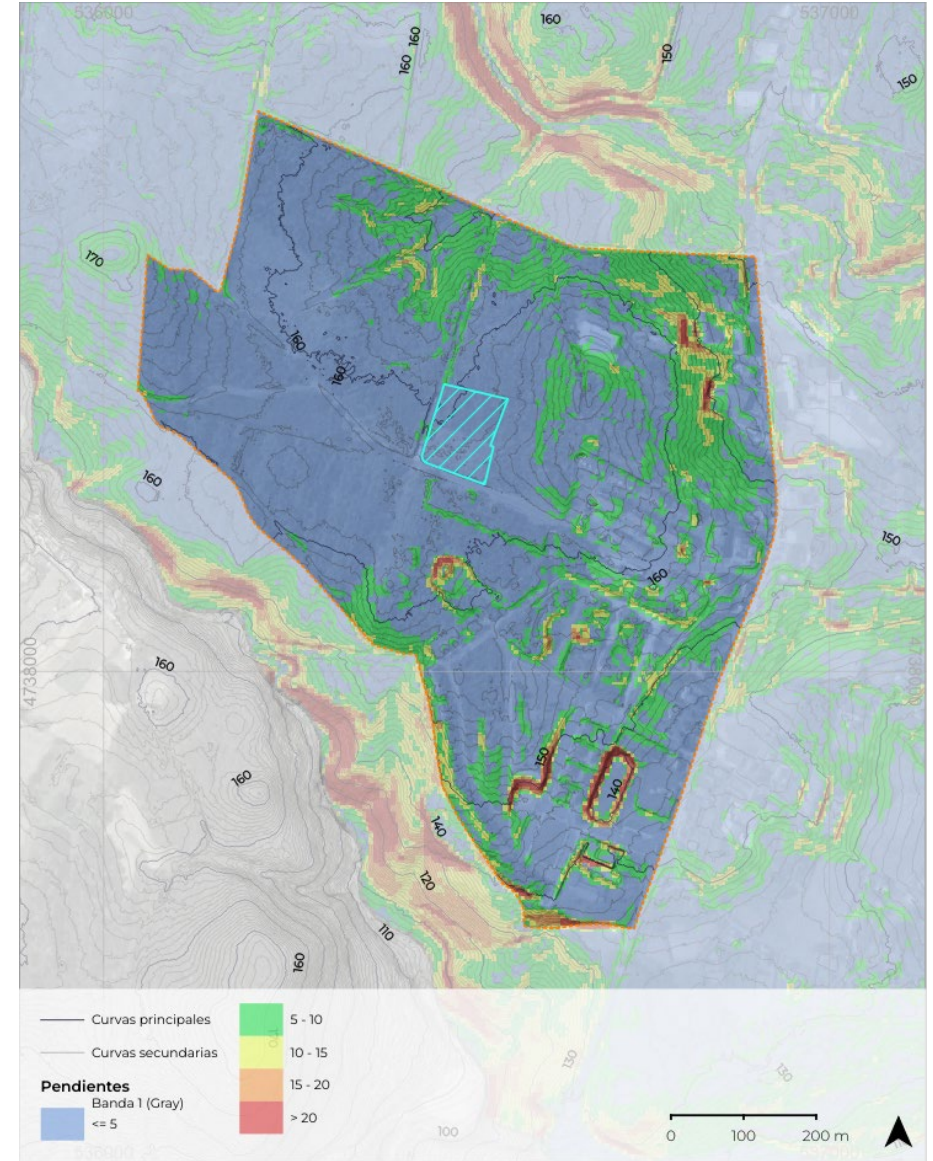


Figura 9. Pendientes del AD del proyecto

2.3.4 Hidrología

Las masas de agua superficiales de la demarcación de Galicia-Costa fueron divididas en tres tipos: ríos, aguas de transición y aguas costeras. En función de su naturaleza se clasificaron en naturales y artificiales o muy modificadas.

El ámbito de estudio incluye formas de agua tipo río de la subcuenca del río Tella como única susceptible de ser afectada. Concretamente, el sector urbanizable propuesto se encuentra enmarcado entre la parte alta del propio río Tella (al oeste) y la parte final del Rego da Auga (al este).

La red hidrológica en detalle proporcionada por la DHGC muestra los siguientes cursos identificados dentro del AG del proyecto:

IDCURSO	NOMBRE	CODRIO
983640005893		
983640004171		
983640007065		
983640006803		
983640006852		
983640003245		
1003785244	Rego das Laxes	2440901202
983640004278		
100378524	Río Tella	24409012
1003785242	Rego da Auga	2440901201
1003785222	Rego de Sestelo	2440901402
983640006453		
1003785222	Rego do Chao	2440901404

Tabla 3. Aguas superficiales de la red hidrológica detalle (DHGC-2019) del AG del proyecto. En verde se indican los cursos que enmarcan el proyecto en el AD del mismo.

Analizando la red de drenaje a un nivel aun mayor de detalle, podemos ver por donde discurrirían los canales a través de los bosques de plantación. La vegetación produciría ciertos cambios sobre esta red de drenaje, pero se puede apreciar la tendencia general. Lo más relevante del análisis visual de esta red es una parte de los drenajes sucede en la parte interna del AD y acaban desembocando más hacia el sur en el propio Río Tella.

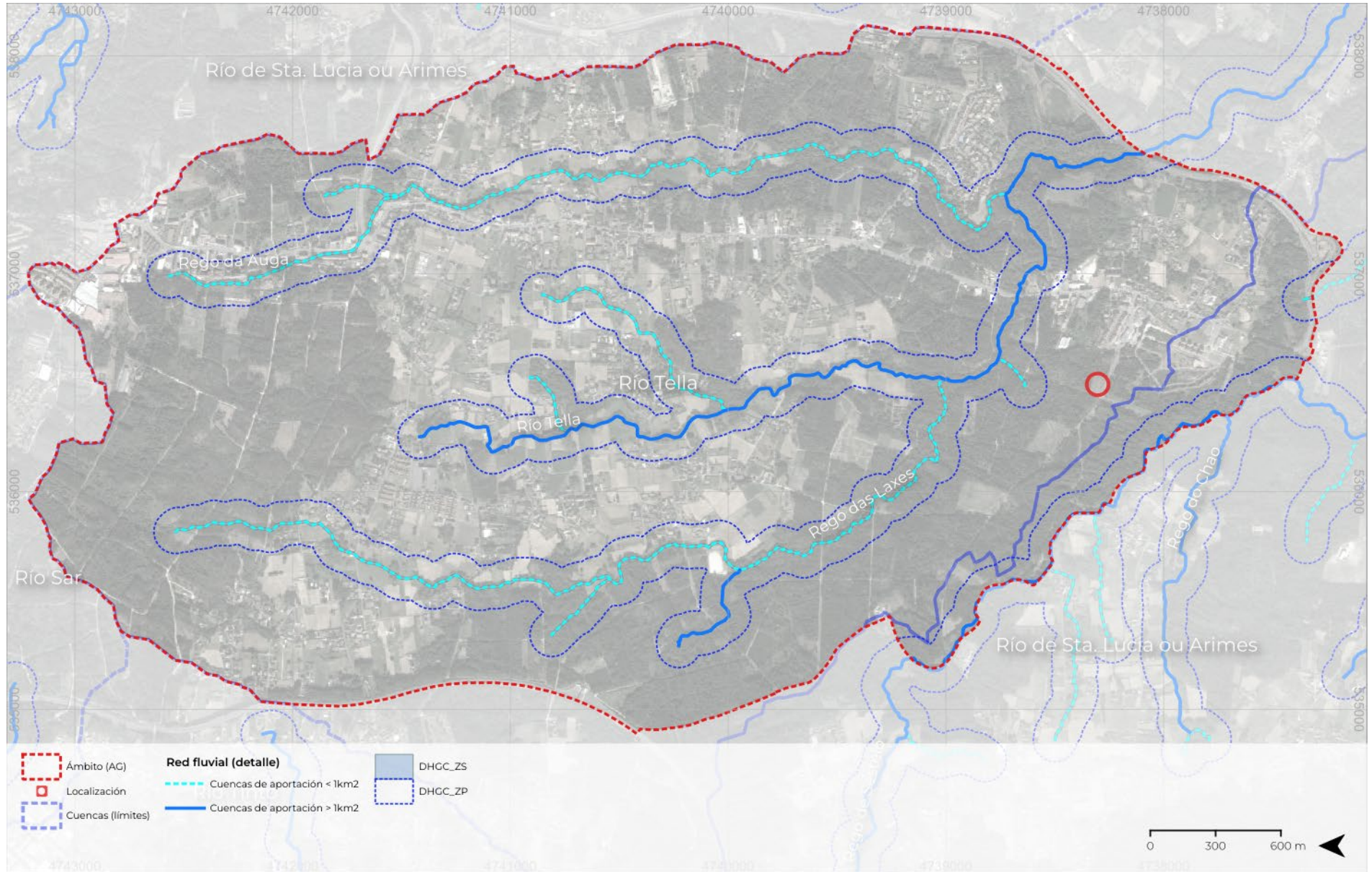


Figura 10. Masas de agua de la red hidrográfica en detalle (disponible en DHGC) para el AG del proyecto.

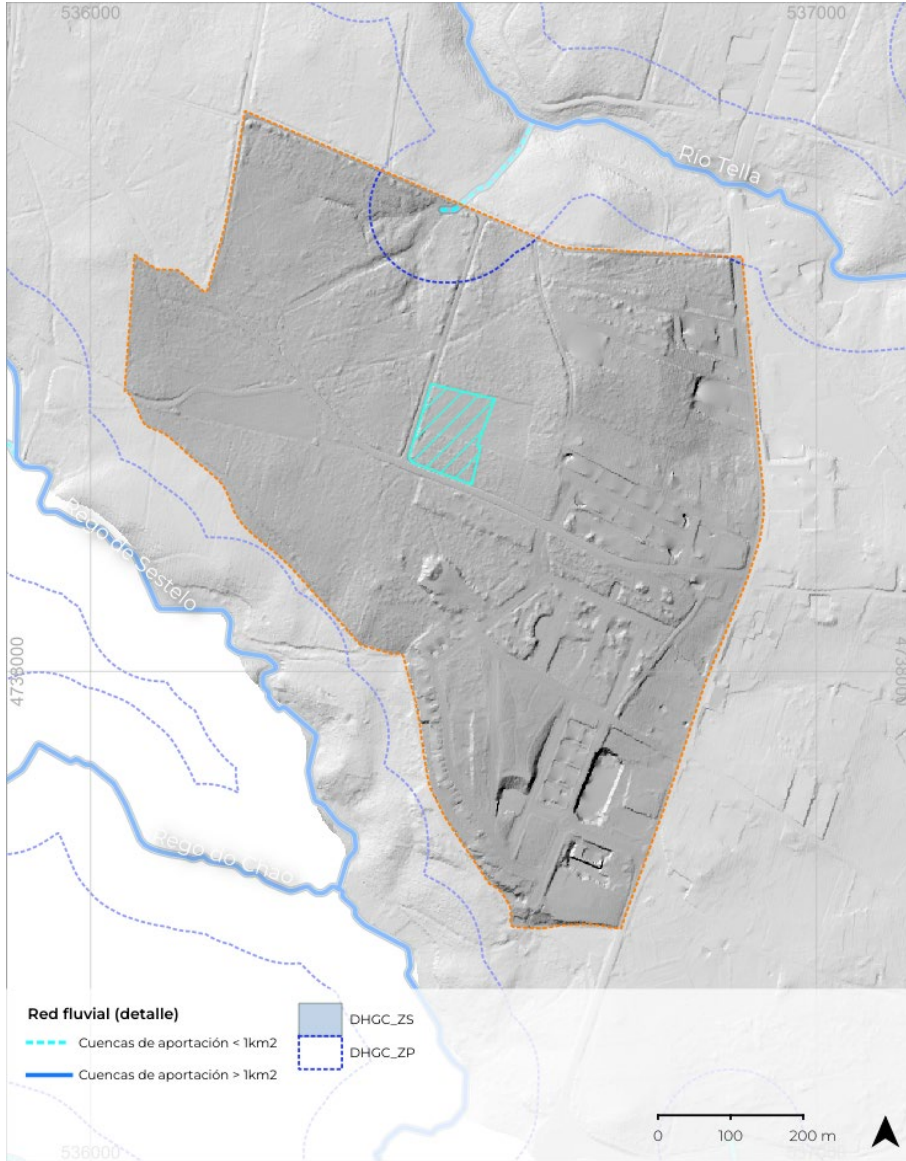


Figura 11. Red hidrográfica en detalle (disponible en DHGC) para el AD. Se aprecian los cursos de Rego das Laxes al O y Rego da Auga. Zonas de policía (ZP) y servidumbre (ZS)

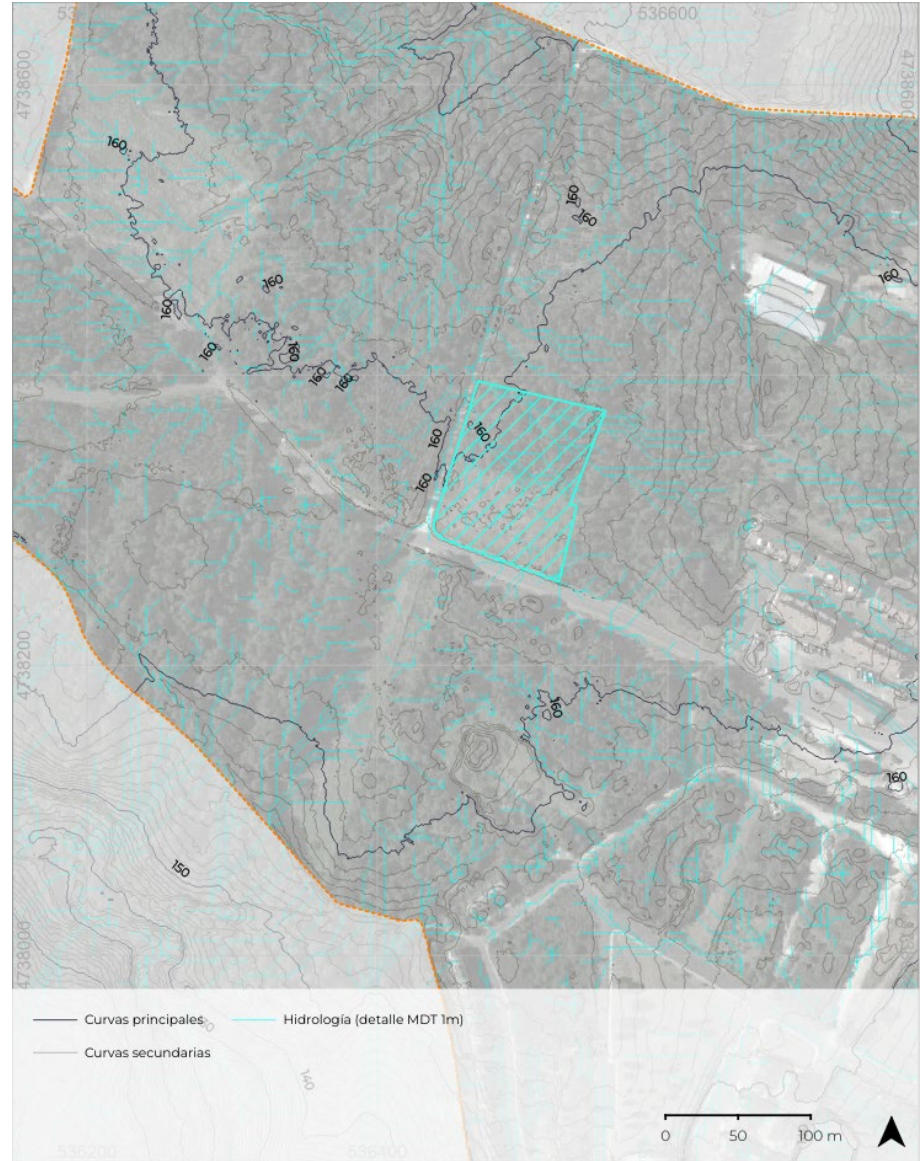


Figura 12. Red drenaje natural en detalle para el enclave del proyecto.

2.4 Medio biótico

2.4.1 ENP

No se identifican espacios naturales protegidos, consideradas las fuentes actuales de la Red gallega de espacios protegidos (RGENP).

2.4.2 Hábitats

Sí se localización unidades ambientales definidas en Red Natura 2000 (RN2000). Estas unidades están asociadas a ecosistemas acuáticos. Debe tenerse en cuenta que la cartografía de estas unidades es generalista y, debido a la alta antropización del enclave, pueden no aparecer estar formaciones en las zonas colindantes al AD.

Cód anexo	Descripción
3260	Ríos dos pisos basales a montano
91E0*	Bosques aluviais de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>
6430	Megaforbios éutrofos higrófilos das orlas de chairas

Tabla 4. Unidades ambientales definidas en RN2000 en el AD del proyecto.

En líneas generales el ámbito de estudio presenta un grado de alteración relevante, no tanto debido a las dinámicas urbanas o turísticas, sino más bien debido a la expansión de los bosques de repoblación que fueron creciendo en detrimento de la superficie ocupada por las especies caducifolias propias de la zona. Las formaciones de mayor naturalidad, en mayor o menor medida, según los casos, se circunscriben a los lechos fluviales y algunos bosquetes dispersos con especies autóctonas.



Figura 13. Masas de agua de la red hidrográfica en detalle (disponible en DHGC) para el AG del proyecto.

2.4.3 Vegetación

Para el análisis comparativo y posterior diagnóstico de la vegetación, se hace necesario analizar la vegetación desde distintas fuentes, tanto históricas como presentes in situ en la actualidad, y tanto para el área de estudio completa (ecología general del ámbito), como para el ámbito del suelo urbanizable.

2.4.3.1 Mapa Forestal de España

Como en la mayor parte del territorio gallego, el estado actual de la vegetación del área de estudio dista con mucho de esta situación climática ideal. Así, además de la práctica esquilmadora para el aprovechamiento maderero y/o agroganadero y la urbanización, la tendencia actual es la sustitución de las especies naturales por aquellas especies más productivas como el pino y el eucalipto.

Las formaciones identificadas en el Mapa forestal de España del IV Inventario Forestal (2010) fueron reclasificadas en unidades de vegetación (Tipo de estructura). La unidad mayoritaria en el AG de estudio es el 'Mosaico de cultivo con artificial' (39 % del AG). Siguiendo por orden de cobertura sobre la AG se identifican los Bosques de plantación, Pinares de *Pinus pinaster* (23 %) y los eucaliptales (14 %). El resto del ámbito se distribuye entre mosaicos arbolados de mezcla, urbano, bosquetes, prados y cultivos.

Tipo de Estructura	Agrupación	Área (ha)	%
Mosaico de cultivo con artificial		528,4	39
Bosque de Plantación	Pinares de pino pinaster en región atlántica (<i>Pinus pinaster</i> spp. atlántica)	312,2	23
Bosque de Plantación	Eucaliptal (<i>Eucalyptus</i> spp.)	191,1	14
Bosque de Plantación	Otras de especies de producción en mezcla	118,9	8,8
Urbano continuo		38,6	2,8
Mosaico de arbolado sobre forestal desarbolado	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	33,9	2,5
Urbano discontinuo		26,9	1,9
Bosque	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	19,8	1,5
Mosaico de arbolado sobre forestal desarbolado	Frondosas alóctonas con autóctonas	20,9	1,5
Mosaico de arbolado sobre forestal desarbolado	Pinares de pino pinaster en región atlántica (<i>Pinus pinaster</i> spp. atlántica)	20,2	1,5
Arbustados		10,0	0,8
Bosque de Plantación	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	9,4	0,7
Bosque	Robledales de <i>Q. robur</i> y/o <i>Q. petraea</i>	5,4	0,4
Bosquetes menores de 20 ha	Otras de especies de producción en mezcla	5,6	0,4
Bosquetes menores de 20 ha	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	3,7	0,3
Transportes		3,7	0,3
Prados con setos		3,3	0,2

Tabla 5 Formaciones vegetales presentes en la actualidad en el AG. Áreas y porcentajes. (Se han eliminado de la tabla aquellas masas que ocupan una proporción del AG inferior al 1%).

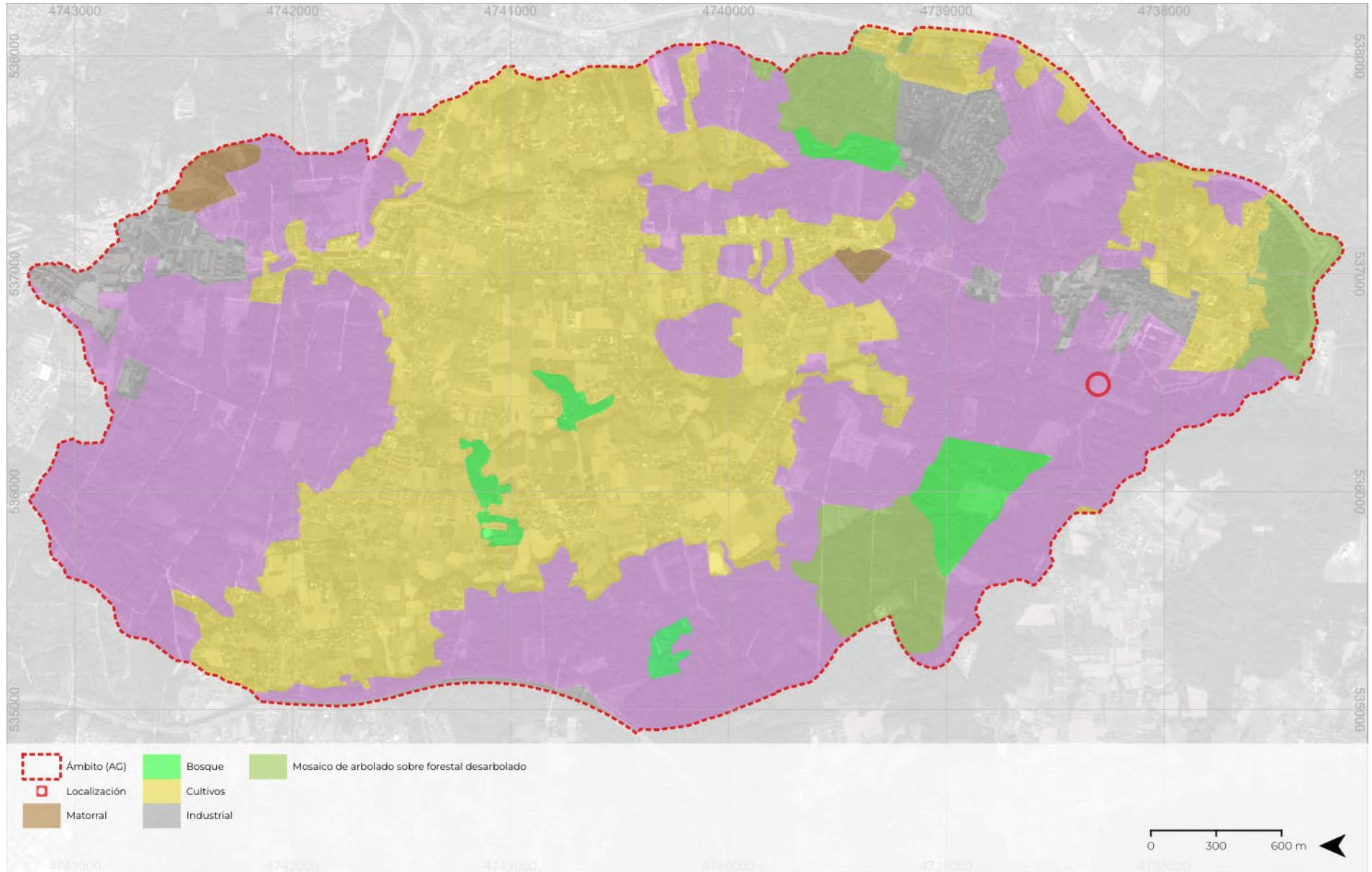


Figura 14. Delimitación de los Espacios Naturales Protegidos del AG del proyecto.

2.4.3.2 Vegetación - Formaciones actuales

Las formaciones vegetales que componen el enclave y los alrededores en la actualidad sirven de imagen ambiental con la que componer la biodiversidad presente. A partir de este análisis se pueden establecer medidas de conectividad ecológica en caso de que haya zonas de especial interés florístico, pues este es el mejor indicador de los posibles usos que la fauna hará del espacio.

Se puede observar que la mayoría de los terrenos sobre los que se implanta el proyecto y sus aledaños son zonas de arbolado mixto de coníferas (25 % del AD). La zona se compone también de gran cantidad de superficies artificiales, entendiendo por ellas aquellas parcelas urbanizadas (compuestas fundamentalmente por casas rústicas y sus terrenos agroforestales asociados y vallados) y zonas asfaltadas. Estas zonas ocupan el 28 % del AD. En menor proporción encontramos terrenos agrícolas, prados y otras zonas de arbolado mixto (ver tabla a continuación).

Formación	Descripción	Área (m ²)	%
AMFC	Arbolado mixto de frondosas en mayor proporción a frondosas	41.131	6,3
AMCF	Arbolado mixto de coníferas en mayor proporción a frondosas	144.491	22,2
AMC	Arbolado mixto de coníferas (pinos y eucaliptos)	165.954	25,5
AE	Arbolado de eucaliptos	27.549	4,3
MAT	Matorral	10.779	1,7
ART	Artificial	184.361	28,3

Tabla 6. Formaciones vegetales presentes en la actualidad en el AD. Áreas y porcentajes.

En la siguiente figura se muestra la cartografía de las formaciones vegetales identificadas en el AD del proyecto.

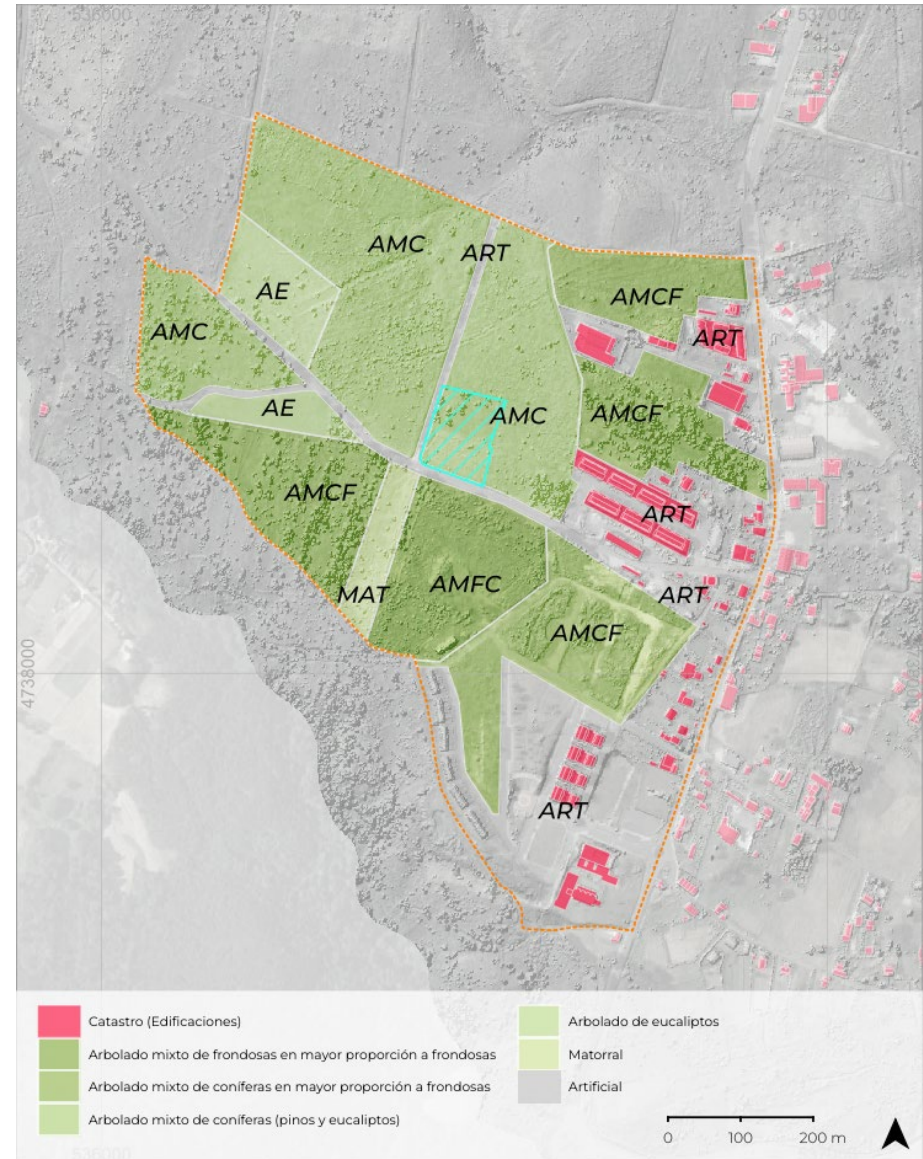


Figura 15. Delimitación de las formaciones vegetales y antrópicas del AD del proyecto.

Arbolado mixto - Coníferas (pinos-eucaliptos)

Estas zonas de plantación se componen fundamentalmente de la mezcla de especies de coníferas (*Pinus pinaster* y *Eucalyptus globulus*). Se localizan algunas de estas parcelas en la ubicación del proyecto y en las parcelas colindantes.



Arbolado mixto – Coníferas - Frondosas

Las masas clasificadas como arbolado mixto de mayor proporción de coníferas se componen principalmente de las especies *P. pinaster* y *E. globulus* pero tienen la particularidad de que hay algunos ejemplares adultos intercalados de frondosas, mayoritariamente *Q. robur*.



Zonas artificiales

Las zonas artificiales del núcleo de A Ramallosa determinan también la vegetación de la zona, pues toda el área está fuertemente segmentada por las principales vías de comunicación y, en general, no hay zonas naturales nativas.



Arbolado – Eucaliptales

Las plantaciones exclusivas de eucaliptal (*Eucalyptus globulus*) se encuentran localizadas intercaladas con el área del proyecto y algunas de las parcelas aledañas.



Matorral

Las zonas de matorral sin arbolado son prácticamente inexistentes a lo largo del AD, diversos tipos de matorral sí están presentes en gran parte de las zonas de bosques de plantación. Aparece asociado especialmente a las zonas más próximas a los caminos y se inserta hacia la parte interna de las parcelas, especialmente en las zonas ocupadas por coníferas.



Arbolado – Pinos

Son la especie de plantación predominante en toda la zona de estudio y se componen principalmente de *P. pinaster*. La mayor parte de estas zonas se componen de ejemplares desarrollados y en muchas zonas hay un sotobosque de helechos o zonas con matorral bajo de tojos y ericas.



2.4.4 Fauna

El ámbito de estudio de la fauna considerado, aunque probablemente pueda ser superior debido a la capacidad de desplazamiento de las especies animales, es el mismo que para las demás variables del medio físico-natural, el ámbito de cuenca o AG. Su análisis comprende el inventario de las especies zoológicas presentes en el área de estudio atendiendo a su estatus de protección según los catálogos de la normativa de referencia.

Para la identificación de especies se ha utilizado el IEET, seleccionando aquellas presentes en las cuadrículas ocupadas por el AG. Estos datos de especies se han cruzado con los diversos catálogos de especies amenazadas (CNEA, CGEA) y los estatus de protección dentro de la directiva hábitats (anexos II, IV y V).

La principal fuente información es el Sistema de Información Territorial (SITEB) de la Dirección Xeral de Patrimonio Natural (Consellería de Medio Ambiente e Ordenación do Territorio), puesto que en él se incluye una gran cantidad información referida a la distribución de la flora y fauna por cuadrículas, así como una relación del estatus legal, de protección o de amenaza en el que se encuentran los diferentes taxones.

2.4.4.1 Estatus legal

A continuación, se describe el estatus legal, de protección o el estado de amenaza según la normativa de referencia, que son Directiva hábitats, Catálogo Nacional y Gallego de especies amenazadas.

DHAB: Directiva 92/43/CENE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestre.

- [I] Tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación.
- [II] Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
- [IV] Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieran una protección estricta.
- [V] Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.

CNEA: Real decreto 439/1990, del 30 de marzo, por lo que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (BOE 82, 05/04/1990).

- [En] Especies y subespecies En peligro de extinción.
- [SH] Especies y subespecies Sensibles a la alteración de su hábitat.
- [Vu] Especies y subespecies Vulnerables.

- [IE] Especies y subespecies de Interés especial.

El número 1 entre corchetes [1], indica que la categoría de la especie se restringe a las poblaciones reproductoras.

CGEA: Decreto 88/2007 del 19 de abril, por lo que se regula el Catálogo gallego de especies amenazadas (DOGA 89, 9/5/2007).

- [En] Especies, subespecies o poblaciones En peligro de extinción.
- [Vu] Especies, subespecies o poblaciones Vulnerables.
- [III] Especie, subespecies o poblaciones catalogadas susceptibles de medidas de gestión o aprovechamiento en pequeñas cantidades conforme a las excepciones del artículo VII.

Cuando se muestra luego de la categoría un número entre corchetes, se restringe la catalogación a las poblaciones determinadas:

1. Poblaciones nidificantes
2. Poblaciones insulares
3. Poblaciones del cantábrico y Arco Ártabro
4. Poblaciones de baja altitud de A Coruña
5. Poblaciones de la provincia de A Coruña e insulares

2.4.4.2 Fauna del ámbito de estudio

Dentro del AG no se han identificado afecciones sobre contornos o áreas de protección para las que existen planes en Galicia.

El listado completo de especies bajo alguna de las categorías de protección presentes en el ámbito general del proyecto puede consultarse en el

En la base de datos del IET, para estas cuadrículas se han identificado 185 especies, de las cuales 88 están presentes en alguna de las figuras de protección anteriormente especificadas. A continuación, se listan las especies protegidas, presentes en las cuadrículas y agrupadas por grupo biológico.

En el apartado de índices se puede obtener un listado más exhaustivo de las especies de fauna con alguna categoría de protección.

A modo de resumen y considerando solo los grupos biológicos contemplados en el Catálogo Galego de Especies Ameazadas, obtenemos el siguiente número de especies potencialmente incluidas en este apartado:



Figura 16. Cuadrículas UTM 10x10 del IET.

Grupo	CGEA	Número
Anfibios	Vulnerable	2
Anfibios	Vulnerable (Poblaciones insulares)	3
Invertebrados	Vulnerable	2
Mamíferos	Vulnerable	2
Peces continentales	Vulnerable	1
Peces continentales	Vulnerable (Población do Cantábrico e Arco Ártabro) *	1
Reptiles	Vulnerable (Poblaciones insulares)	5

Tabla 7 Número de especies del CGEA en el ámbito potencial del proyecto por grupo biológico y nivel de protección.

2.4.5 Conectividad

La pérdida de hábitats junto a la fragmentación y pérdida de conectividad funcional de los espacios naturales causada por el desarrollo de infraestructuras, la expansión urbana y la intensificación agraria constituyen una de las principales causas de la pérdida de diversidad biológica. En este sentido, mantener y promover la conectividad ecológica es un objetivo primordial de la gestión territorial sostenible y de la conservación de la naturaleza.

Diversas normativas de carácter territorial y de conservación de la naturaleza se hicieron eco de este avance del conocimiento e introdujeron disposiciones para estimular la conectividad ecológica en el territorio, entre otras la Directiva Hábitats y la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En el caso de Galicia, la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia formula los siguientes objetivos: diseñar y aplicar políticas destinadas a la protección, conservación, gestión y ordenación del paisaje, integrando estas políticas en las de protección ambiental, de ordenación territorial y urbanística, en materia cultural.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos son los catálogos de paisajes, las directrices de paisaje, los estudios de impacto ambiental y los planes de acción del paisaje en las áreas protegidas.

Por su parte, las **DOT de Galicia** incluyen entre sus determinaciones de carácter general al respeto del Patrimonio Natural, la necesidad de facilitar la conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas, así como dentro de estas, y entre los restantes posibles espacios de interés, favoreciendo la funcionalidad de una red de corredores ecológicos y adaptando a este fin las infraestructuras y estructuras que suponen un efecto barrera, tales como tendidos eléctricos, infraestructuras de comunicación, infraestructuras hidráulicas (7.12.b); prever mecanismos de conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores ecológicos, cuando menos entre las Áreas estratégicas de conservación (7.2.2); e incorporar un análisis específico de carácter supramunicipal, acerca de la conectividad de los ecosistemas y biotopos, integrando valores productivos y la componente paisajística, con el fin de evitar el fraccionamiento del suelo rústico (7.2.3).

Considerando el objeto y el AG del proyecto, este análisis de conectividad se va a centrar en identificar aquellas formaciones susceptibles de contribuir a ella en el ámbito de planeamiento y su entorno.

Bajo esta premisa, se identifican como hábitats que contribuyen a la conectividad ecológica todos aquellos correspondientes a formaciones de dinámica natural, tal y como figura en la cartografía de usos de detalle del ámbito de planeamiento, junto a los elementos naturales que tienen esa función, como los sistemas fluviales y las zonas divisorias de aguas (zonas de cumbre).

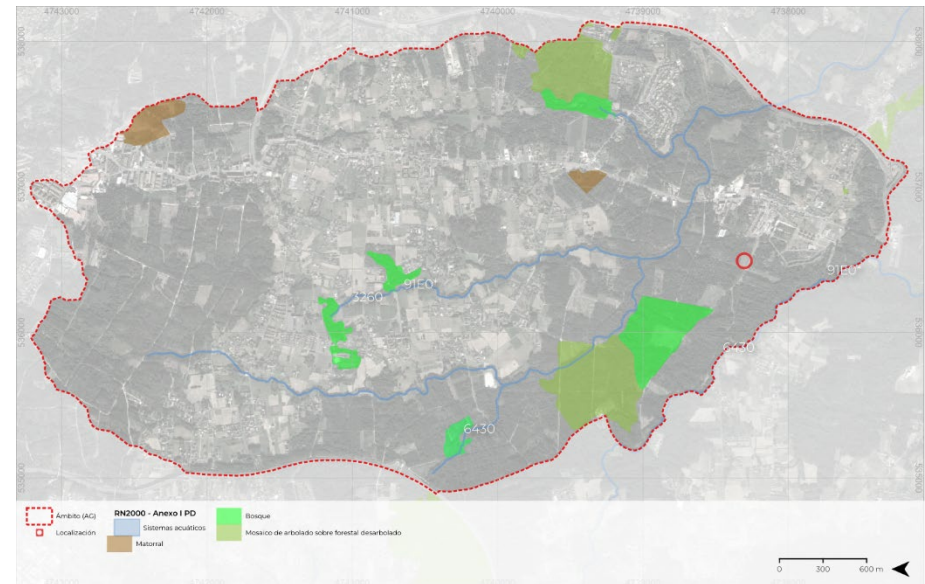


Figura 17. Imagen inferior. Conectividad de formaciones en base a las masas ocupadas por especies autóctonas o poco antropizadas y las zonas protegidas (base MFE).

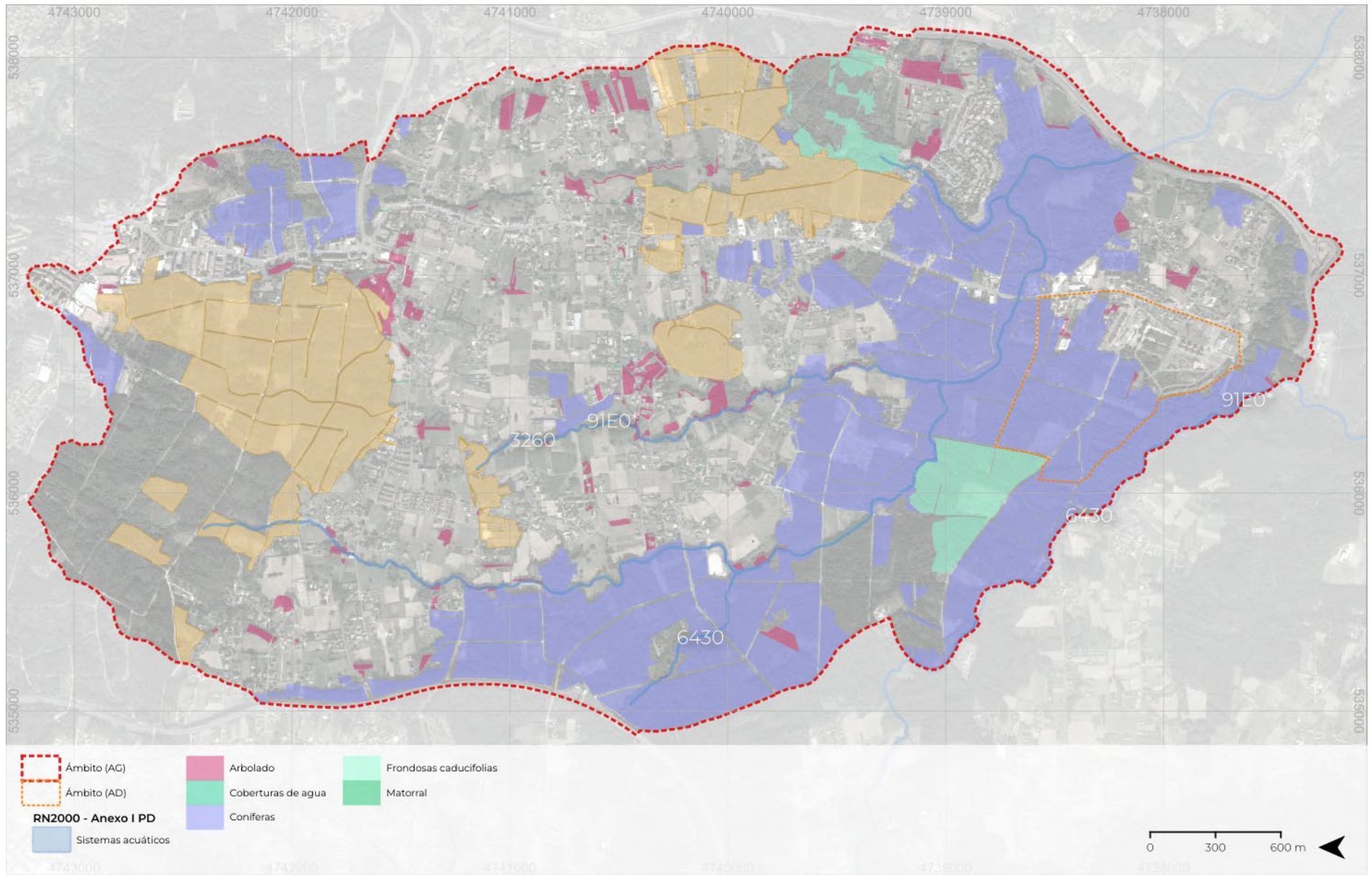


Figura 18. Imagen derecha. Conectividad de formaciones en base a las masas ocupadas por especies autóctonas o poco antropizadas y las zonas protegidas (base SIOSE).

2.5 Patrimonio cultural

No se prevé la afección sobre elementos del catálogo de patrimonio cultural de Galicia, aunque la parcela se encuentra próxima al Contorno de Protección de Elementos de Patrimonio, por lo que se deberán establecer medidas concretas de protección. Se debe tener en cuenta de hay ciertas discrepancias entre los puntos contenidos en el PBA y los del PXOM de TEO. En este caso, los puntos y contornos de protección del PXOM son fruto del trabajo arqueológico *in situ*, por lo que se propone su prevalencia sobre los otros, aunque también se identifican (puntos y contornos) en la figura a la derecha.

Se identifican a continuación los elementos más próximos al proyecto:

NOME	PARROQUIA	FICHA	COD_IMPRES
Xacemento de Tras do Pego 1	Recesende	GA15082074	Teo_63325
Xacemento de Tras do Pego 2	(San Xoán)	GA15082075	Teo_63326
Xacemento da Ramallosa		GA15082076	Teo_63327

Tabla 8. Elementos de patrimonio situados próximos al AD del proyecto.



En el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se incluyen los detalles municipales de la prospección arqueológica de los yacimientos. Además, en el Reportaje fotográfico se incluyen imágenes del entorno de los yacimientos.

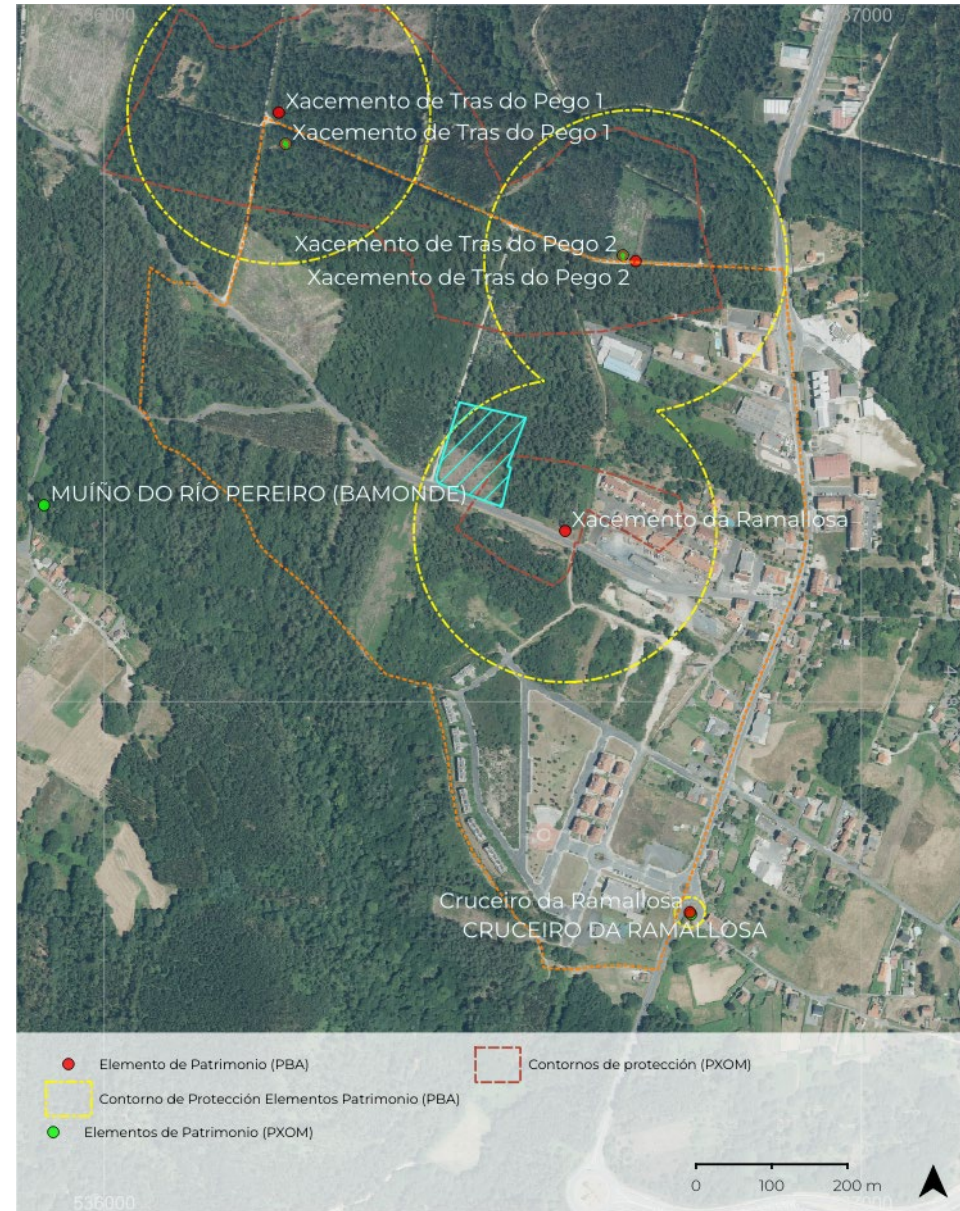


Figura 19. Detalle de la no ocupación del Contorno de Protección do Patrimonio Cultural del Xacemento da Ramallosa.



ARKAIOS S. L.



ARKAIOS S. L.



ARKAIOS S. L.

CATALOGO DE XACEMENTOS ARQUEOLÓXICOS CONCELLO DE TEO				74	
NOME	Xacemento de Tras do Pego 1	GRAO DE PROTECCIÓN	III	CÓDIGO	GA15082074
PARROQUIA	Luci (Santa María)	PLANIMETRÍA	(CPTOPV E. 1:5.000)		120-28
LUGAR	A Ramallosa	COORD. U.T.M.	X 536.390 Y 4.738.970	Alt.	160 m s.n.m.
A. TIPOLÓXICA	Indeterminado				
A. CULTURAL	Idade do Bronce				
DESCRIPCIÓN	<p>O xacemento localizouse como consecuencia da apertura dunha pista da concentración parcelaria. O xacemento podemos dividilo en dúas dispersións: a primeira estendese uns 150 m a ambas marxes da pista que sae dende o cruce cara ó leste, e a segunda estendese uns 100 m a ambas marxes da pista que sigue dende o cruce cara ó norte.</p> <p>Nesta zona localizáronse un total de 85 fragmentos de cerámica lisa de clara adscripción prehistórica: 65 na dispersión leste e 20 na dispersión. Tendo en conta o tipo de pastas, a súa factura manual, e a forma dalgunha das partes recoñecibles, cremos que pode tratarse dun xacemento da idade do bronce.</p> <p>Ata o momento só se rexistrou material arqueolóxico en superficie, descoñecendo calquera estrutura relacionada.</p>				
ÁREA DE PROTECCIÓN INTEGRAL		ÁREA DE CAUTELA			
Non se delimita		(Superficie delimitada por unha liña vermella) Entorno adaptado ó redor do perímetro máis externo do ben			



CATALOGO DE XACEMENTOS ARQUEOLÓXICOS CONCELLO DE TEO				75	
NOME	Xacemento de Tras do Pego 2	GRAO DE PROTECCIÓN	III	CÓDIGO	GA15082075
PARROQUIA	Luci (Santa María)	PLANIMETRÍA	(CPTOPV E. 1:5.000)		120-28
LUGAR	A Ramallosa	COORD. U.T.M.	X 536.810 Y 4.738.800	Alt.	160 m s.n.m.
A. TIPOLÓXICA	Indeterminado				
A. CULTURAL	Idade do Bronce				
DESCRIPCIÓN	<p>O xacemento localizouse como consecuencia da apertura dunha pista da concentración parcelaria. O material arqueolóxico foi localizado a ambas marxes da pista, nunha distancia duns 100 m dende a parte alta do outeiro cara ó oeste.</p> <p>Nesta zona localizáronse un total de 26 fragmentos de cerámica, maioritariamente lisa de clara adscripción prehistórica, e un fragmento campaniforme, ademais de 4 fragmentos de zescoura de ferro?.</p> <p>Tendo en conta a presenza de cerámica campaniforme, e no caso da cerámica lisa o tipo de pastas, a súa factura manual, e a forma dalgunha das partes recoñecibles, cremos que pode tratarse dun xacemento da idade do bronce. No caso dos posibles fragmentos de zescoura, non está claro nin o tipo de metal que se trata nin a vinculación co material cerámico anteriormente citado.</p>				
ÁREA DE PROTECCIÓN INTEGRAL		ÁREA DE CAUTELA			
Non se delimita		(Superficie delimitada por unha liña vermella) Entorno adaptado ó redor do perímetro máis externo do ben			



CATALOGO DE XACEMENTOS ARQUEOLÓXICOS CONCELLO DE TEO				76	
NOME	Xacemento de Ramallosa	GRAO DE PROTECCIÓN	III	CÓDIGO	GA15082076
PARROQUIA	Luci (Santa María)	PLANIMETRÍA	(CPTOPV E. 1:5.000)		120-28
LUGAR	A Ramallosa	COORD. U.T.M.	X 536.730 Y 4.738.440	Alt.	160 m s.n.m.
A. TIPOLÓXICA	Indeterminado				
A. CULTURAL	Idade do Bronce				
DESCRIPCIÓN	<p>O xacemento foi localizado como consecuencia da realización dun desterre previo ó ensanchamento dunha estrada. O material arqueolóxico localizado foi recollido nun espazo moi reducido, de a penas 40 m de lonxitude.</p> <p>Nesta zona localizáronse un total de 11 fragmentos de cerámica lisa de clara adscripción prehistórica. Tendo en conta o tipo de pastas, a súa factura manual, e a forma dalgunha das partes recoñecibles, cremos que pode tratarse dun xacemento da idade do bronce.</p> <p>Ata o momento só se rexistrou material arqueolóxico en superficie, descoñecendo calquera estrutura relacionada.</p>				
ÁREA DE PROTECCIÓN INTEGRAL		ÁREA DE CAUTELA			
Non se delimita		(Superficie delimitada por unha liña vermella) Entorno adaptado ó redor do perímetro máis externo do ben			



Figura 20. Fichas de los elementos de Patrimonio

2.6 Socioeconomía

La delimitación del ámbito de estudio para el abordaje de la socioeconomía se muestra como una ardua tarea considerando la compleja y enmarañada red de interacciones existentes entre los seres humanos.

Dada la naturaleza y el nivel de alcance del plan parcial, el área de estudio para la socioeconomía está constituida principalmente por el **municipio de Teo y su entorno comarcal**, aunque tomando en consideración su contexto en el modelo territorial de Galicia, establecido por las Directrices de ordenación del territorio (DOT). Así mismo, las variables relacionadas con la actividad económica resultan más relevantes que las demográficas considerando el uso del sector urbanizable.

La base de la presente caracterización ha sido extraída de los análisis realizados para el PGOM, actualizando sus datos en la medida de lo posible y complementándolo con aportaciones propias.

Pertenciente a la comarca de Santiago, constituida por los Concellos de Ames, Boqueixón, Brión, Santiago de Compostela, Teo, Val do Dubra y Vedra. Todos ellos condicionados por la influencia de Santiago de Compostela y su condición de capitalidad.

2.6.1 Población

El Concello de Teo mantiene una tendencia estable de ligeramente ascendente en cuanto a la variación de población en la última década. Pasando de 17.940 habitantes en el año 2010 a 18.632 habitantes en el año 2020. Los núcleos de población más próximos entre los que el proyecto se encuadra son los de Pedra, Os Verxeles y Ramallosa

2.6.2 Economía

En la actualidad, en el tejido económico de Teo están presentes todos los sectores económicos, siendo el sector servicios el que más empresas y puestos de trabajo genera, superando el 80% de los puestos de trabajo en el mes de septiembre de 2021. Sin embargo, en superficie ocupada el sector primario es la actividad principal.

En las siguientes imágenes se pueden apreciar los diferentes datos y estadísticas elaboradas, para el término municipal de TEO, el ámbito de la cuenta del río Tella y el ámbito de estudio más próximo.



Tabla 9 Evolución de población en TEO y los Concello de la comarca.

Actividad principal (CNAE 2009)	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Agricultura y pesca	63	59	46	42	37	35
Industria, incluida la energía	89	94	86	92	88	92
Construcción	213	219	225	225	238	234
Servicios	1037	1050	1065	1062	1100	1098

Tabla 10 Número de empresas por actividad

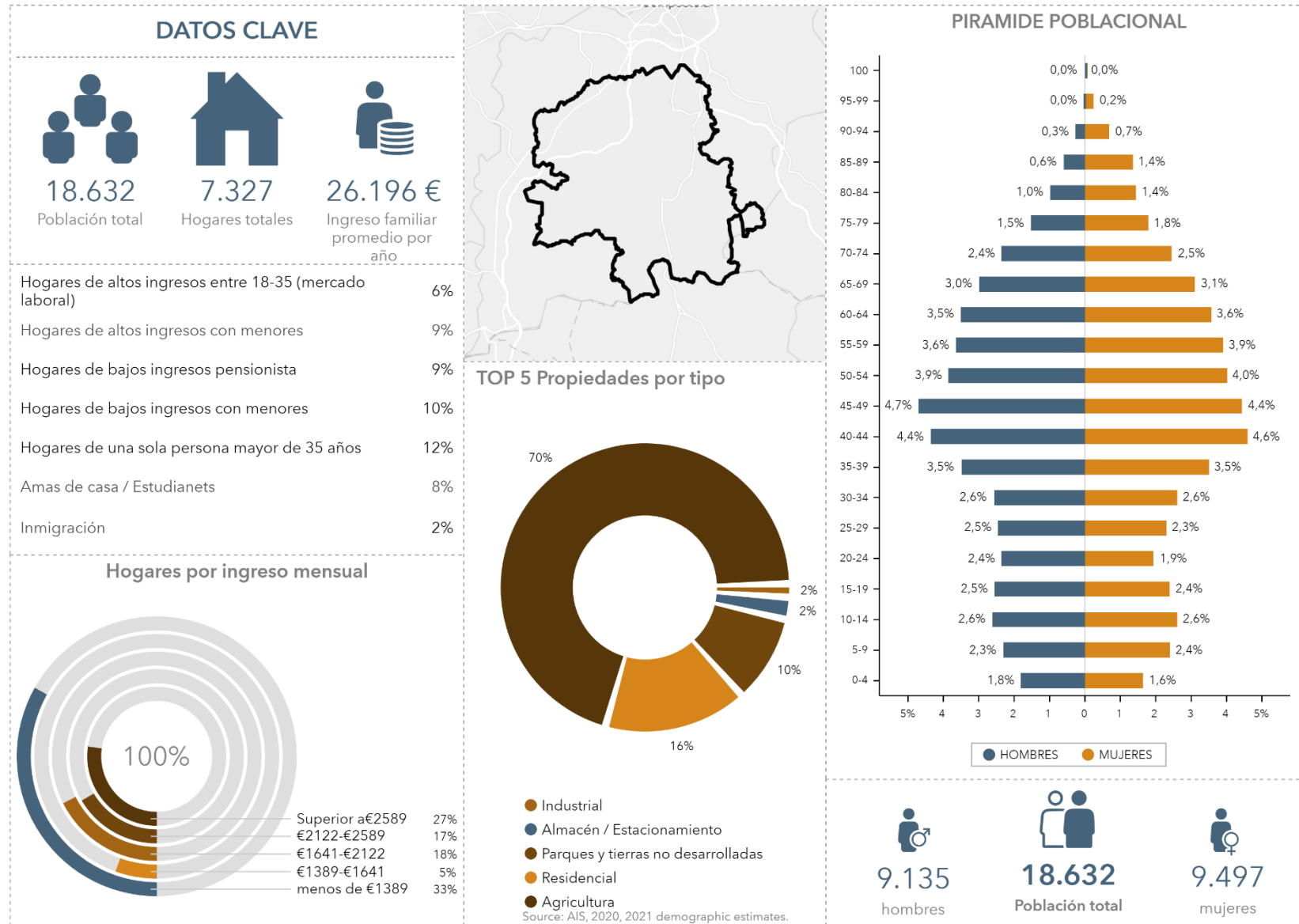


Figura 21. Datos clave del Concello de TEO

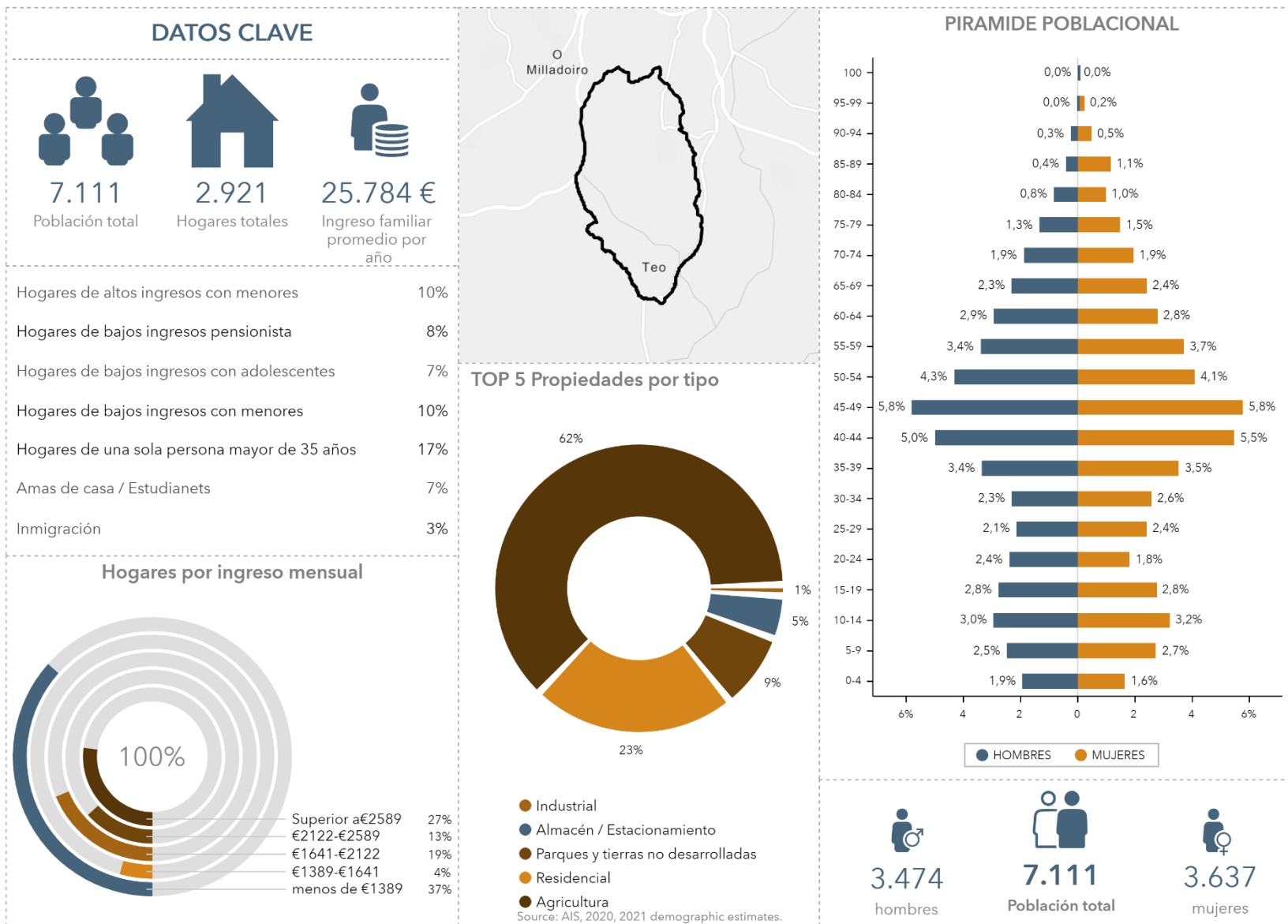
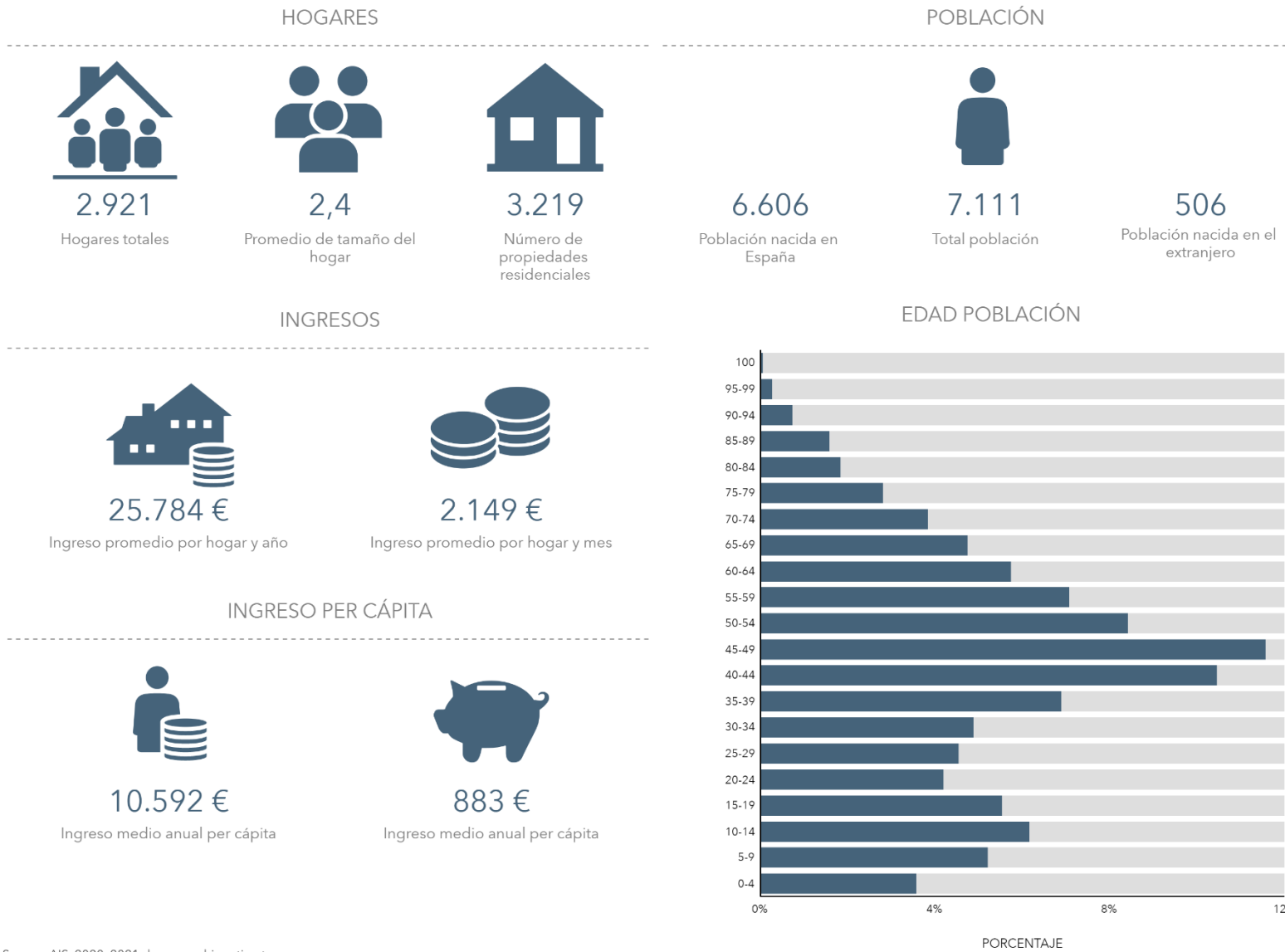


Figura 22. Datos clave del área General de Estudio



Source: AIS, 2020, 2021 demographic estimates.

Figura 23. Infografía resumen datos socio económicos del área General de Estudio

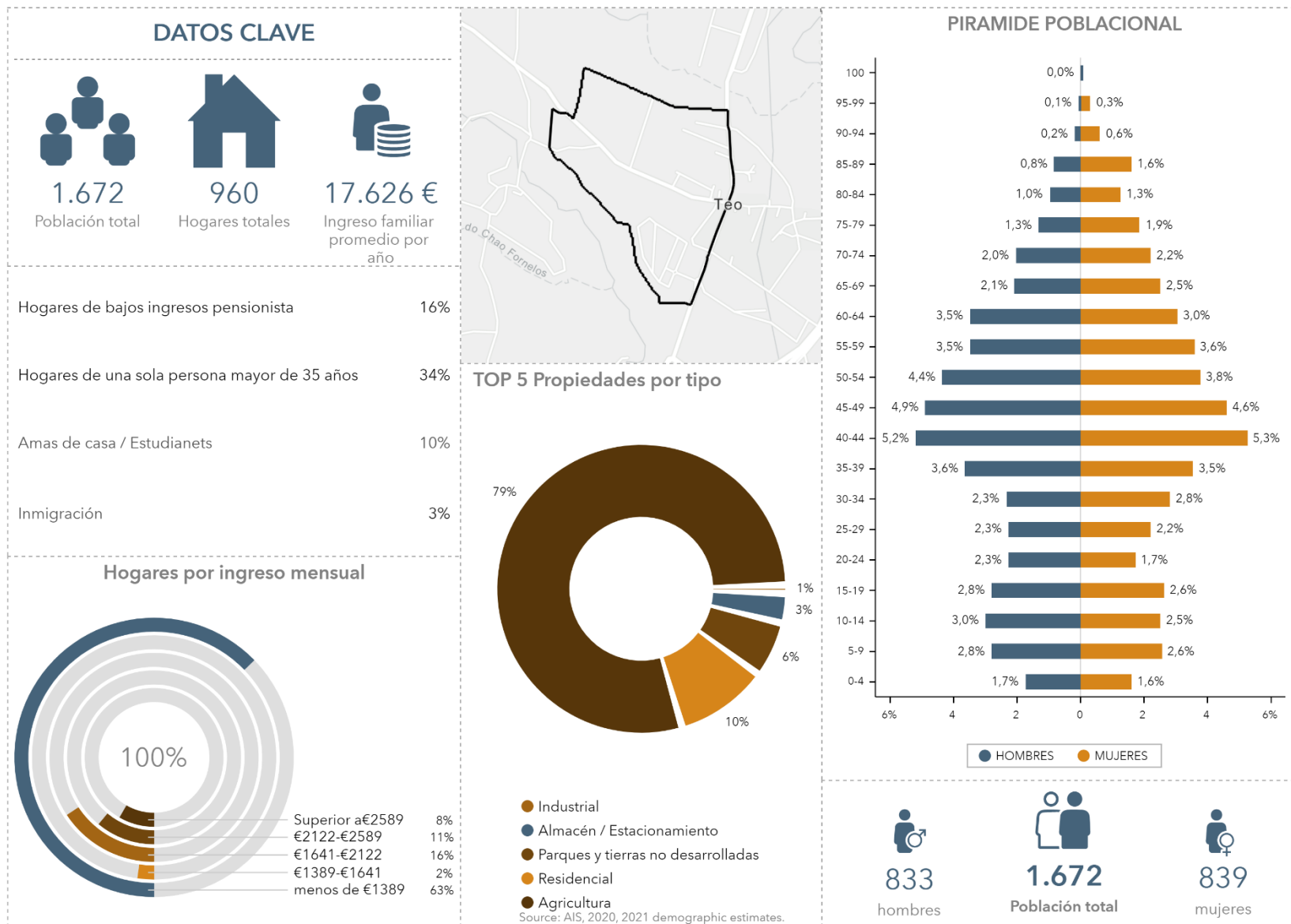
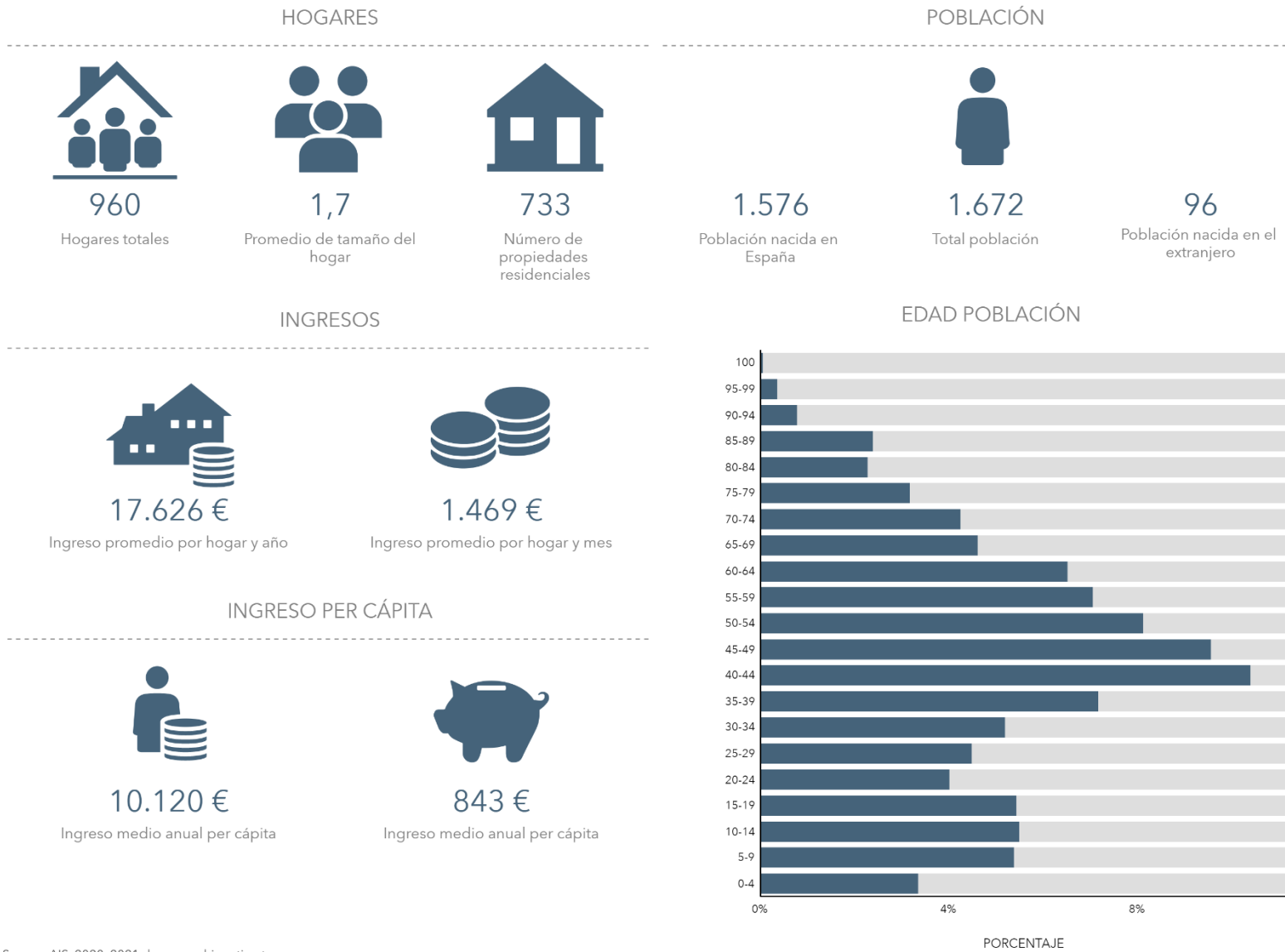


Figura 24. Datos clave del área de detalle entorno al ámbito



Source: AIS, 2020, 2021 demographic estimates.

Figura 25. Infografía resumen datos socio económicos del área de detalle entorno al ámbito

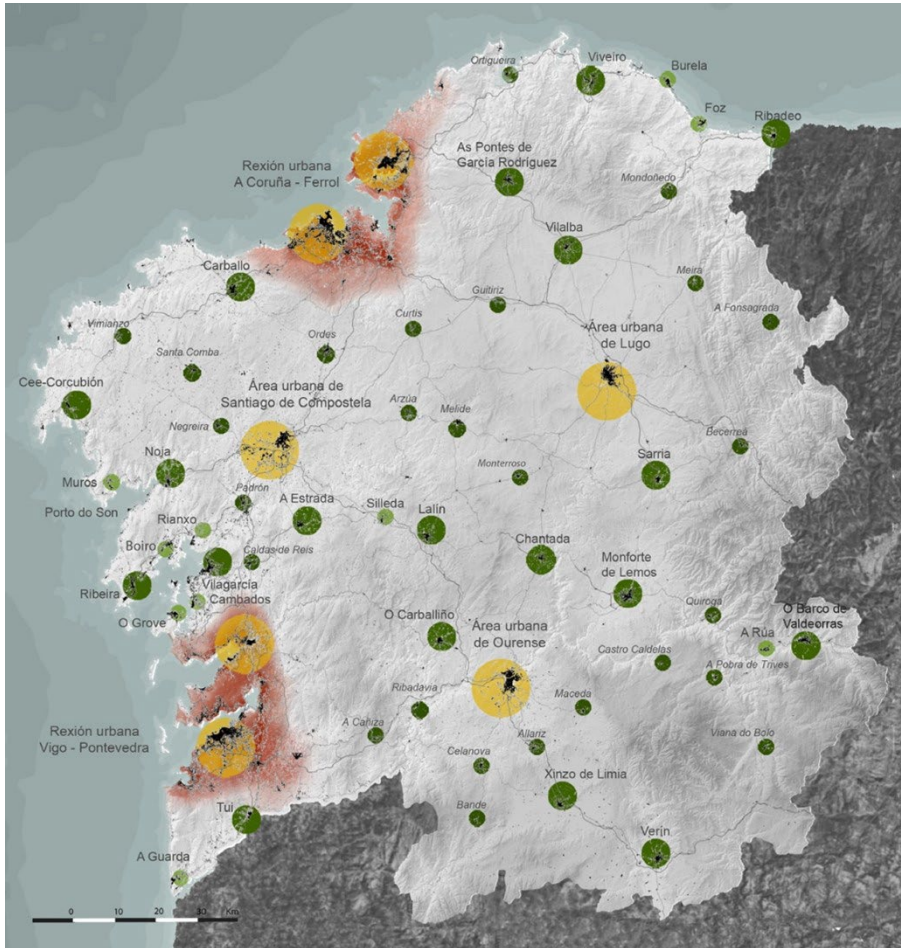


Figura 26 Sistema urbano de Galicia. Directrices de ordenación del territorio de Galicia

2.6.3 Modelo Territorial

2.6.3.1 Modelo de asentamiento DOT

Las Directrices de Ordenación del Territorio establecen un sistema de asentamientos graduado que cubre la totalidad del territorio de Galicia. El sistema urbano propuesto incluye cuatro niveles básicos de asentamientos: las regiones y áreas urbanas, el sistema urbano intermedio, los nodos para el equilibrio del territorio y los principales núcleos municipales y parroquiales. El ayuntamiento de Teo es uno de los municipios que se incluyen en el área urbana de Santiago de Compostela.

En el caso del Concello de Teo podemos afirmar que se identifica claramente en los procesos más dinámicos del área urbana de Santiago de Compostela, que hasta la fecha ha producido una concentración de actividad económica.

Igualmente, con la intención de reducir la necesidad de largos desplazamientos a los servicios sanitarios de proximidad y favorecer la cohesión social las DOT establecen que desde la perspectiva territorial debe favorecerse que, en cada Región y Área Urbana, se dé un adecuado equilibrio entre dotación global de áreas acondicionadas para estos usos y la residencia.

Estas ubicaciones deben buscar una adecuada situación en relación con las características ambientales del territorio y asociarse a los centros urbanos más poblados, próximos a ejes de transporte y a elementos de transporte colectivo que faciliten su relación con los ámbitos residenciales.

Como referencias territoriales para las actuaciones dotacionales sanitarias el Modelo territorial de las DOT considera como áreas de interés prioritario en el desarrollo de nuevos suelos a las Regiones y Áreas urbanas como la de Santiago de Compostela en la que se encuentra Teo.

Para ellas establece que se desarrollará una política de ordenación, gestión y promoción urbanística que abarque la mejora de los servicios sanitarios y asistenciales a los suelos consolidados, así como a los nuevos desarrollos previstos.

En el caso que nos ocupa podríamos hablar de la necesaria dotación de un área residencial con otros servicios administrativos, educativos y de protección civil y seguridad ciudadana, lo que la convierte en un polo de centralidad y eficacia a la hora de planificar modelos de movilidad colectiva.

2.6.3.2 Modelo de asentamiento municipal

El municipio de Teo cuenta con 79,25 km². Su territorio se distribuye en trece parroquias: Cacheiras (San Simón de Ons), Calo (San Xoán), Lampai (Santa María), Lucí (Santa Mariña), Luou (Santa María), Oza (Santa Baia), Rarís (San Miguel), Recesende (San Xoán), Reis (San Cristovo), Teo (Santa María), Baamonde (Santa María), Vilariño (San Tomé) y Os Tilos (San Francisco de Asís). El ámbito de estudio abarca parte de seis de estas parroquias.

Según el censo cuenta con 160 entidades de población, denominándose como diseminado aquellas zonas donde no existe un asentamiento de población.

El Plan General delimita 121 núcleos rurales además de los correspondientes ámbitos de suelo urbano. La población actual según los datos del IGE de 2020 es de 18.632 habitantes (235,10 hab/km²). El número de asentamientos (Urbanos o rurales) por parroquia presenta una gran variabilidad, entre valor mínimo de 2 de las parroquias de Os Tilos y Vilariño y los 27 de Calo.

El SXS1 Centro de Salud de A Ramallosa se encuentra situado en la parroquia de Recesende, que tiene 6 entidades de población (Casaldominio, O Casal, Vilanova, Seoane, Tarrío y A Pedra). Distante de todos los asentamientos, la parcela se sitúa al sur de la parroquia de Recesende, linda por el noroeste con la parroquia de Santa Mariña de Lucí, situándose en un lugar estratégico al oeste del núcleo urbano de A Ramallosa.

2.6.3.3 Dotaciones y espacios libres

La estructura territorial del sistema de equipamientos de Galicia es el resultado de la tensión entre la necesidad de satisfacer las demandas con criterios de cercanía al usuario y los criterios básicos de eficacia, que exigen una relación adecuada entre la oferta dotacional y la cantidad de población a la que se sirve

Considerando que el objeto del PEID es dotar a Teo de un nuevo equipamiento asistencial el estudio de las dotaciones y espacios libres se centra en dar respuesta a los mandatos de las DOT y del Plan General. En este sentido, las DOT establecen que el principal objetivo territorial en relación con los equipamientos es lograr la máxima accesibilidad y cobertura de la población con los niveles de calidad imprescindibles para que las diferentes dotaciones cumplan su función de forma efectiva. Este objetivo conlleva un triple mandato desde las DOT:

1. Una mayor eficacia y coherencia entre la oferta de equipamientos y las necesidades de cada ámbito territorial
2. El diseño de un sistema de equipamientos que contribuya al equilibrio territorial, reforzando el nivel intermedio asociado a las cabeceras y

subcabeceras del Sistema urbano intermedio y a los Nodos para el equilibrio del territorio.

3. La consideración del sistema de equipamientos como elemento clave de dinamización territorial, vinculado a la fijación de población en el territorio de Galicia.

2.6.4 Movilidad y comunicaciones

Las necesidades de desplazamientos y comunicación de la población y las actividades de un territorio (demanda), así como las opciones existentes para su satisfacción (oferta) son los aspectos para estudiar y que derivan en gran parte del modelo territorial y urbano instaurado.

Los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico, desde sus competencias y funciones, pueden jugar un papel muy significativo en la promoción de la movilidad sustentable. Así se expuso en las Directrices de ordenación del territorio de Galicia. Se trata, principalmente, de reducir las necesidades de movilidad con una asignación de usos y actividades que haga posibles relaciones de proximidad entre los orígenes y destinos más habituales de la población (generar centralidades y fomentar la complejidad de usos y funciones de los asentamientos).

Además, en la planificación y diseño de los asentamientos urbanos y rurales se deben prever los espacios y las dotaciones necesarias para los modos de transporte y movilidad que sean posibles en cada contexto, procurando la intermodalidad y la merma del uso masivo y casi exclusivo del automóvil privado.

Desde las competencias y funciones del PEID se deberán considerar los siguientes aspectos con relación a la movilidad y las comunicaciones:

1. Las necesidades de movilidad derivadas de la actividad sanitaria y asistencia del centro de salud
2. Las opciones para satisfacer las necesidades anteriores.
3. Las opciones de telecomunicación.

Para este análisis se considera que el ámbito de estudio es el territorio municipal vinculado a los movimientos potenciales derivados de la actividad del centro de salud. Los contenidos necesarios para abarcar los aspectos citados se desarrollan a continuación en dos apartados:

1. Descripción de la situación de las infraestructuras de comunicación y el sistema de transporte en el municipio de Teo y su área de influencia
2. La accesibilidad territorial del centro de salud considerando los potenciales desplazamientos andando y en coche.

2.6.4.1 Caracterización general de la movilidad en el municipio

Teo conforma junto con los municipios de: Ames, Boqueixón, Brión, Santiago de Compostela, Teo, Val do Dubra, Vedra la comarca de Santiago, según el Plan de Comarcalización de la Xunta de 1997.

Respecto al sistema urbano propuesto en las DOT, como se ha comentado en el apartado anterior, Teo forma parte del Área Urbana de Santiago de Compostela en una situación única en la Región urbana de Santiago en la ruta interior por Pontevea y A Estrada hacia Pontevedra.

Su situación en la periferia de Santiago le hace atractiva como territorio dormitorio, siendo de los municipios de la comarca que ha incrementado su población con una curva de edad nada desdeñable. Por otra parte, su situación entre las Áreas urbanas de Santiago y Pontevedra le hacen receptor de un volumen de desplazamientos “de paso” significativo, pero también de destino.

Sistemas de infraestructuras

La **red viaria** del ayuntamiento de Teo abarca carreteras de tipologías de toda la jerarquía existente, presentando un elevado nivel de ramificación.

Las vías de comunicación principales son la autopista estatal AP-9, que cruza el término municipal en el tercio noroccidental y la carretera nacional la N-550, situada al norte de la AP-9 y que viene de Santiago de Compostela y conecta O Milladoiro con O Faramello dirección Padrón, y la vía de alta capacidad AG-59 que conecta Santiago de Compostela hasta A Ramallosa accediendo al sur del núcleo urbano. Además, cuenta con una salida a la altura de la urbanización Os Verxeles que entronca con la AC-841 al norte del ámbito de actuación.

Esta vía la AC-841 se desarrolla de norte a sur conectando Santiago de Compostela con A Estrada en dirección Pontevedra, vertebrando el sistema de asentamientos del Concello uniendo en su desarrollo, Os Tilos, Montouto, Cacheiras, A Ramallosa, hasta el núcleo de Potevea, situado en el límite con A Estrada.

Complementarias a estas vías de comunicación se desarrolla una red transversal en las que destacan la AG-58, DP-8202, CP-205, DP-8201 y AC-241.

En cuanto al **sistema ferroviario**, el municipio de Teo, cuenta con una estación de Renfe en Osebe, situado al norte del término municipal.

Respecto a las posibilidades de **telecomunicación**, el indicador de implantación de las TIC en los asentamientos urbanos y rurales está relacionado con el objetivo de alcanzar la cohesión territorial con medidas y acciones encaminadas a garantizar un rango de infraestructuras y telecomunicaciones equiparables con

las áreas más urbanas. En el caso de Teo parece no haber llegado a su techo de cobertura, a pesar de formar parte del área urbana de Santiago de Compostela. Así se desprende del sexto informe del PSST (indicador SE.G.01), en el que entre el 40% y 50% de su población dispone de cobertura de redes de más de 30 Mbps (cálculos basados en datos de SESIAD/AMTEGA del año 2017), aunque según los datos del 2020, se ha incrementado en un 10%.

Estos datos están por debajo del resto de Concellos de su entorno.



Figura 27 Esquema de la red viaria del Concello de Teo

Sistema de transporte y movilidad

La movilidad municipal en Teo, tal y como refleja el PSST, reside principalmente en el vehículo privado a motor, siendo prácticamente el único medio para los desplazamientos con destinos fuera del municipio que superen los 10km. El transporte y los desplazamientos de la población se hacen fundamentalmente por carretera, pues el tren es poco empleado, entre otras razones, porque la estación está alejada del núcleo urbano. Así, el único sistema de transporte público con cierta importancia es el que se efectúa a través de la línea regular de autobuses a Santiago.

Teo está en el sistema de transporte metropolitano de Galicia como parte del Área de Santiago y del programa TES+BUS. Las dos líneas más importantes son la XG860 y la XG817. La primera de ellas une A Estrada hasta San Caetano y discurre por la PO-841 y la AC-841. La segunda une Moraña (Santa Lucía) con la estación intermodal de Santiago de Compostela y discurre por la N-640, EP-8041, hasta enlazar con la PO-841 y la AC-841. Ambas comparten a partir de este enlace el trayecto, y sendas paradas en la proximidad del ámbito del Plan Parcial, una situada al sur en el núcleo de A Ramallosa y, otra al norte en Catro Camiños.

La red viaria local incluye pistas y caminos sobre los que se puede desarrollar una movilidad alternativa (a pie y bicicleta) pero para distancias menores, puesto que no ha sido diseñada de forma específica para dicho fin y será probable que presente problemas de seguridad viaria sobre los que se tendrá que intervenir.

2.6.4.2 Diseño y caracterización de la movilidad

No se prevé un aumento significativo en el tráfico en el entorno, pues tanto la DP-0205 sobre la que se apoya el desarrollo, como la proximidad con la AC-841 absorben en estos momentos gran parte del tráfico de la zona.

La parcela dotacional resultado de la propuesta se distribuye al norte de la DP-0205 y en continuidad con el SUND-13 que se encuentra al este del ámbito, para el que se sugiere que en el momento de su planificación tenga en consideración la potencial conexión con la "Rúa do Agro da Ramallosa" que conectaría la zona del edificio del Concello con la nueva dotación.

La solución de movilidad interior del ámbito queda sujeta a la definición final de la edificación, debiéndose garantizar en todo momento la especialización para los vehículos asistenciales que se desplacen hasta o desde el centro. El proyecto de urbanización interior deberá diferenciar los niveles de intensidad y

especialización de las circulaciones. Desde el nivel con viario de tráfico rodado de mayor densidad dentro de la parcela hasta el nivel de dominio absolutamente peatonal. Esta jerarquía orientativa puede ser: Nivel 1.- Viario rodado para vehículos de emergencia; Nivel 2.- Rodado para transportes colectivos y privados; Nivel 3.- Rodado para estacionamiento en plataforma de dominio peatonal; Nivel 4.- Carril bicicletas dominio peatonal; Nivel 5.- Zona exclusiva peatonal.

De esta manera se considera que se garantizará una adecuada integración de la movilidad alternativa, así como la inclusión de sistemas de drenaje urbano sostenible y soluciones de urbanización tendentes a la mitigación de incrementos de temperatura, generando a la vez espacios de relación social.

En la actualidad existe una pista forestal (A) accesible desde la DP-0205. La ordenación propuesta permite aprovechar esta vía como acceso especializado para los vehículos asistenciales y del personal del centro.

El acceso peatonal más próximo a la Ramallosa se apoya en la DP-0205 (B) así como en la configuración que finalmente se dé al SUND-13 (C) que deberá contemplar el diseño de un recorrido de dominio peatonal que una el centro de salud con el núcleo urbano de A Ramallosa de forma segregada a la DP-0205

Se propone una zona libre destinada al acceso, maniobra y estacionamiento de los vehículos privados (D). En ella se plantea que la zona de estacionamiento se resuelva sobre plataforma única en el que se fomenta la accesibilidad peatonal y acceso al edificio. Esta explanada deberá resolver la incorporación del sistema de drenaje y laminación del agua de lluvia.

Se sugiere que, al norte del ámbito, (E) se genere, un espacio de cautela con la zona forestal, integrando una vía que permita dar continuidad a la red de caminos seguros e acceso rodado.

Así mismo, la urbanización deberá resolver las zonas de estacionamiento de bicicletas, garantizando la continuidad con las sendas que en su momento se incorporen en el SUND-13. Igualmente, la urbanización deberá diseñarse de tal forma que se permita la inclusión de paradas de autobús para integrar en el ámbito los sistemas de transporte público con todas las garantías de seguridad para el tráfico rodado y peatonal.

En las siguientes imágenes se puede ver las áreas de accesibilidad peatonal y rodada que va a generar el centro de salud, así como el potencial número de hogares y personas que se van a ver beneficiadas por la creación de esta nueva dotación y, que demandarán medidas de accesibilidad complementarias en la red viaria del Concello.

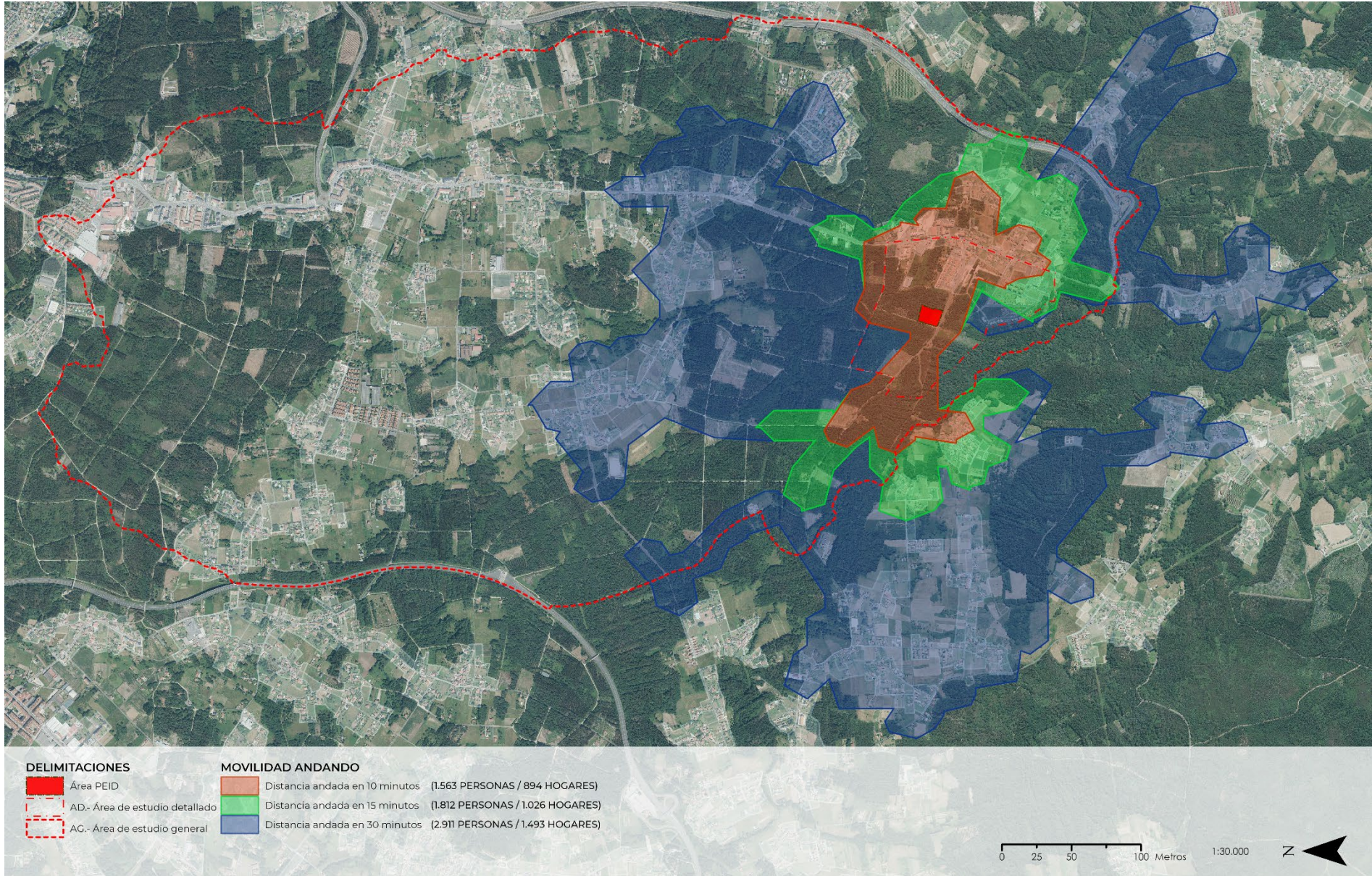


Figura 28 Áreas de movilidad peatonal por ratios temporales de 10, 15 y 30 minutos andando con los datos de población y hogares directamente beneficiada

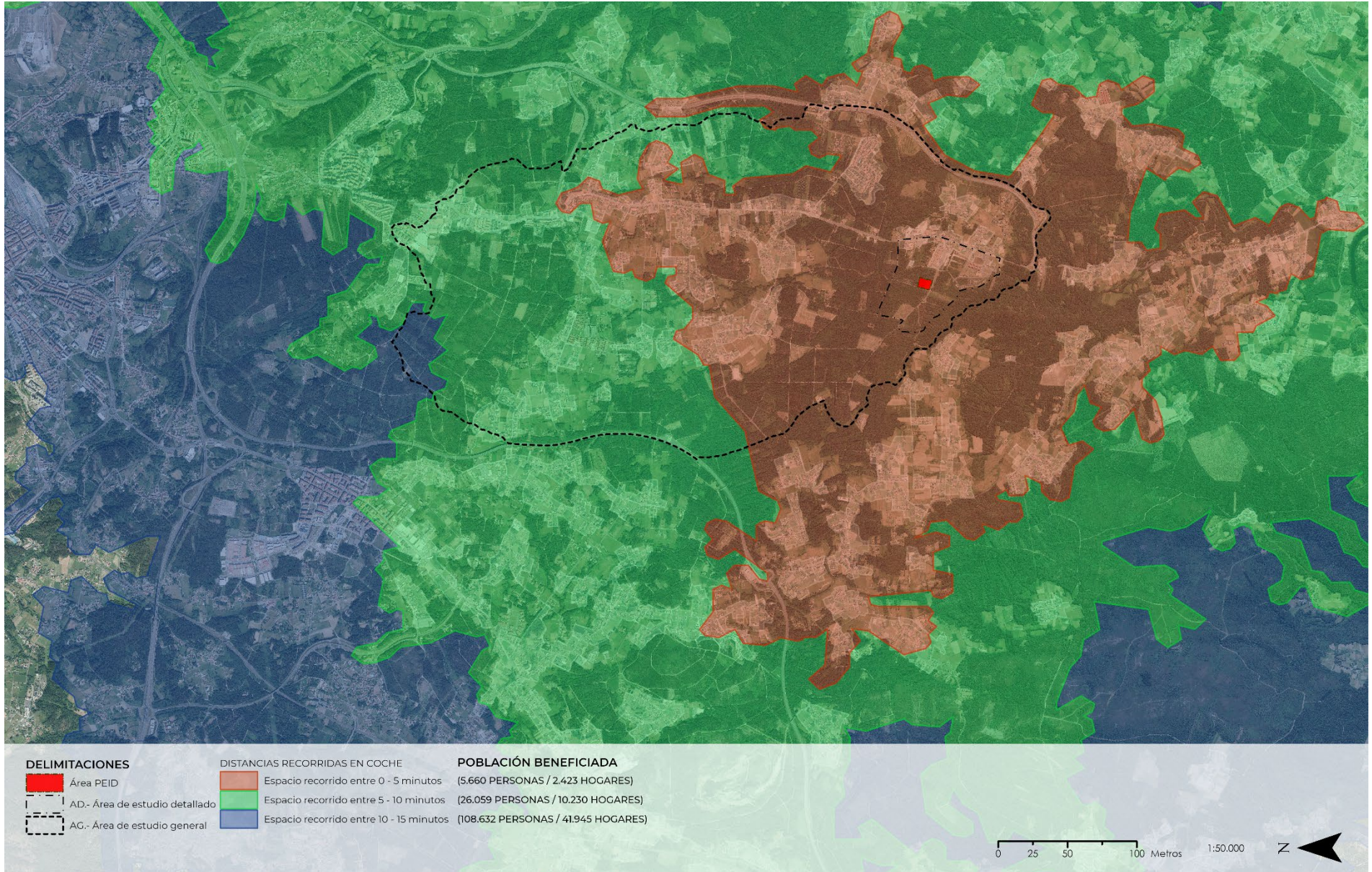


Figura 29 Áreas de movilidad rodada por ratios temporales de 5, 10 y 15 minutos en coche con los datos de población y hogares directamente beneficiada

2.6.5 Coberturas y usos del suelo

2.6.5.1 Sistema de información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE)

Para analizar estas coberturas y usos se dispone de la cartografía del año 2017 empleando un nivel de agregación adecuado para la escala de estudio. En el ámbito de estudio predominan las coberturas de coníferas y las áreas transitorias entre plantaciones (56%) y núcleos rurales (10%). Seguidos de formaciones con escasa vegetación (8%). Agregando las tipologías artificiales, se obtiene una gran cobertura de usos residenciales, infraestructuras y diversas edificaciones.

Cobertura	Uso	Área	%
Áreas naturales terrestres	Arbolado	4061	0,7
	Coníferas	320767	55,8
	Zonas pavimentadas o selladas	1261	0,2
	Terrenos con escasa o nula vegetación	50549	8,7
	Zona abierta	5603	1
Producción agrícola comercial	Pastizal-matorral	4989	0,9
	Zona abierta	5550	1,1
Producción secundaria	Terrenos con escasa o nula vegetación	6102	1,1
	Cultivos herbáceos	1072	0,2
Áreas transitorias	Edificación	2031	0,4
	Suelo no edificado	59250	10,4
Uso residencial	Edificación	2290	0,7
	Coníferas	1461	0,3
	Zonas pavimentadas o selladas	12342	2
	Suelo no edificado	3250	0,6
Parque urbano	Edificación	5487	0,3
	Zona verde artificial y arbolado urbano	1980	0,3
Servicios de educación	Suelo no edificado	13089	2,2
	Zonas pavimentadas o selladas	6052	1,1
Servicios sanitarios y sociales	Zonas pavimentadas o selladas	1199	0,2
	Zonas pavimentadas o selladas	2014	0,4
Servicios financieros y seguros	Zonas pavimentadas o selladas	3797	0,6
	Edificación	1602	0,3
Instalaciones deportivas	Edificación	1483	0,3
	Edificación	2161	0,3
Fabricación de productos minerales no metálicos	Edificación	1483	0,3
	Edificación	2161	0,3
Uso desconocido	Edificación	2161	0,3
	Edificación	2161	0,3
Vías	Camino y sendas	14271	2,5
	Carreteras	11829	2
	Zona abierta	7439	1,2
	Edificación	4839	0,8
	Zonas pavimentadas o selladas	3791	0,7
	Terrenos con escasa o nula vegetación	2285	0,4
	Red de transporte sin catalogar	1251	0,3
	Vías urbanas	1713	0,3
	Coníferas	1415	0,2

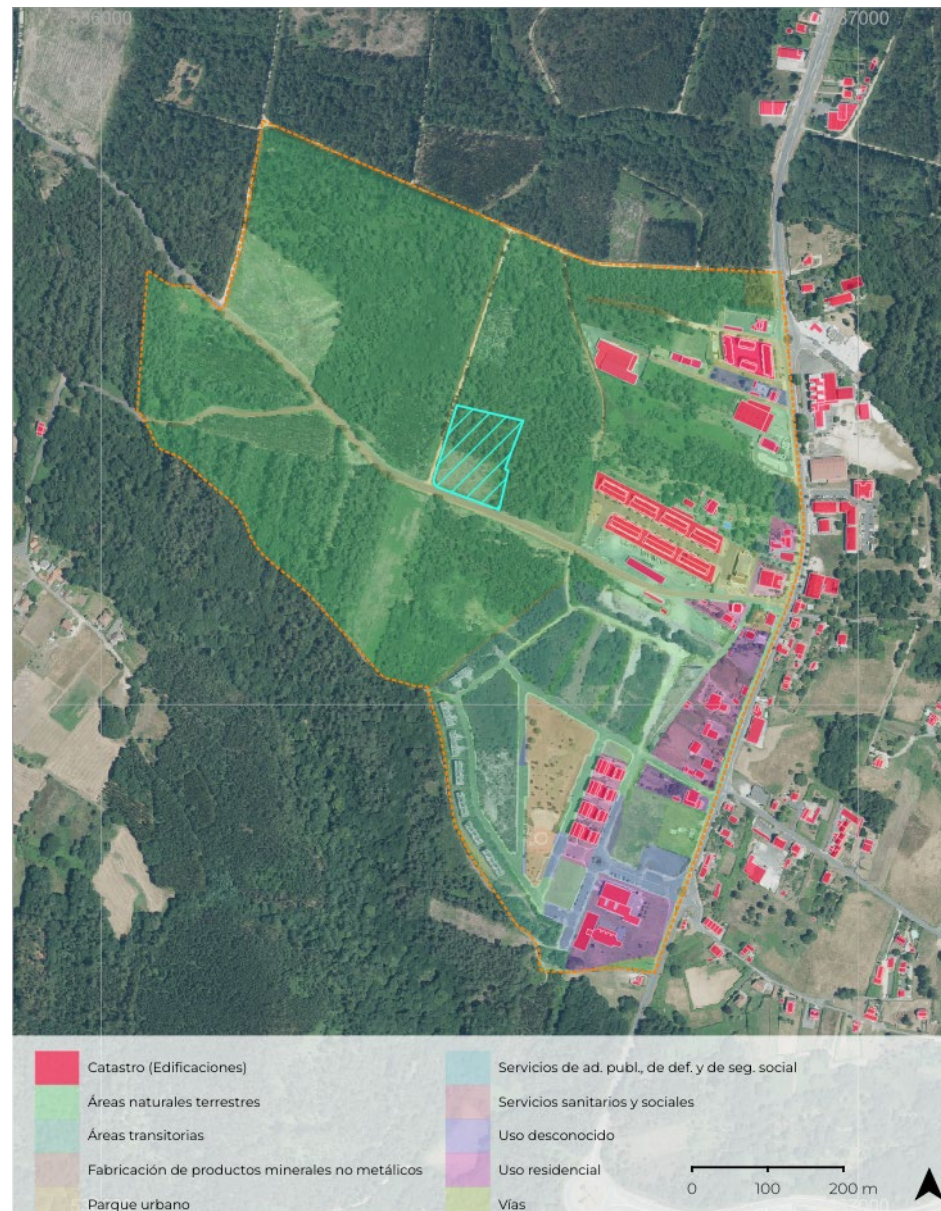


Figura 30. Usos del suelo (SIOSE 2017) del AD del proyecto.

Tabla 11. Usos del suelo (SIOSE 2017) del AD del proyecto. Áreas y porcentajes. Se han retirado de los resultados aquellos usos cuya superficie es inferior al 0,1 porcentual.

2.6.5.2 SIGPAC (2021)

Utilizando como fuente de mayor detalle de los usos agroforestales, se ha utilizado la consulta del SIGPAC para el AD. Bajo esta fuente vemos que el uso predominante es el Forestal (45 %). Siguen en orden de importancia las zonas urbanas (31 %), los pastos arbustivos, los terrenos improductivos y los viales (11,8, 5,9, y 5,7 % respectivamente).

Codificación	Uso	Área (m2)	%
FO	Forestal	259535	45,4
ZU	Zona urbana	180954	31,3
PR	Pasto arbustivo	67962	11,8
IM	Improductivos	33328	5,9
CA	Viales	32477	5,7

Tabla 12. Usos del suelo (SIGPAC 2021) del AD del proyecto. Áreas y porcentajes.

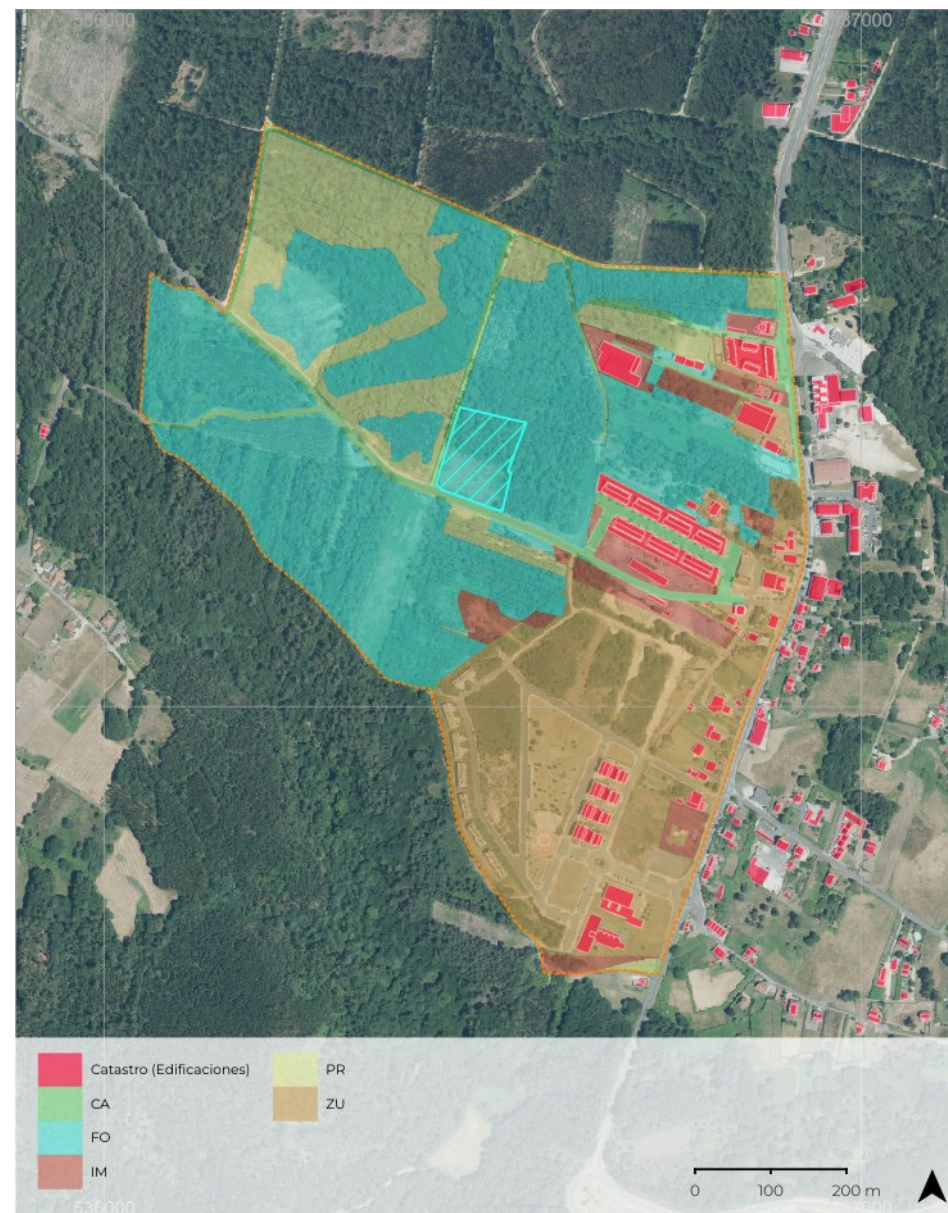


Figura 31. Usos del suelo (SIGPAC 2021) del AD del proyecto.

2.7 Riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos

Para el análisis de los posibles riesgos asociados al ámbito de planeamiento se va a seguir la metodología recogida en el Plan Territorial de Emergencias de Galicia (PLATERGA), así como las fuentes de información de los organismos competentes en la materia de cada tipo de riesgo.

Los riesgos se definen como los posibles fenómenos o sucesos de origen natural o generados por la actividad humana que pueden dar lugar a daños para las personas o sus bienes y/o el ambiente.

La geografía, el clima y la riqueza natural y los usos industriales de Galicia llevan asociados riesgos con los que se convive diariamente. En función de la relación de los riesgos con su origen se clasifican en: naturales, antrópicos y tecnológicos.

2.7.1 Riesgos naturales

Se incluyen aquellos riesgos que se deben a factores geográficos y climáticos. En ocasiones son riesgos predecibles en función de la situación atmosférica y geográfica de las zonas. Suelen mantenerse en un nivel constante a lo largo del tiempo. En general obligan a una planificación sobre las consecuencias.

El PLATERGA contempla los siguientes riesgos naturales: nevadas, inundaciones, riadas, heladas, temporales, lluvias torrenciales, seísmos y derrumbamientos, avalanchas, desprendimientos de tierra seca.

2.7.2 Riesgos tecnológicos

Se deben a la existencia de actividades de carácter tecnológico y de estructuras fijas o móviles, diseñadas y construidas por el ser humano. Sus efectos son fácilmente panificables, pero no se puede definir a priori en qué momento se van a producir. El factor de prevención es muy importante, pudiendo reducir de manera drástica el riesgo.

Entre ellos figuran los asociados a las factorías y almacenamientos con riesgo químico, a transportes de mercancías peligrosas, las instalaciones radiactivas: los debidos al transporte, acumulación o instalación de fuentes radiactivas, las plantas suministradoras de energía o servicios esenciales, las construcciones de ingeniería civil y a los derrumbamientos.

Por el momento, según los trabajos realizados, el riesgo tecnológico con mayor incidencia en el ámbito es el asociado al transporte de mercancías peligrosas.

2.7.3 Riesgos antrópicos

Son aquellos provocados o derivados de las acciones o de las actividades humanas, estando directamente relacionados con el comportamiento de las personas. Se trata de los siguientes tipos de riesgo:

- 1. Asociados al tráfico y transporte público:** hace referencia a accidentes de autocares, trenes, aviación, etc., que por su gravedad y cantidad de víctimas hace necesaria la activación de medios extraordinarios.
- 2. Incendios forestales:** necesitan planificación especial. Pueden afectar a núcleos de población, aunque su característica principal son los daños materiales y al ambiente.
- 3. Otros riesgos:** son aquellos riesgos no tecnológicos debidos a actividades humanas o a la aglomeración de personas en lugares y momentos determinados: romerías, espectáculos culturales, deportivos, religiosos, etc. Según la situación geográfica pueden tener consecuencias y magnitudes bien diferentes.

El principal riesgo antrópico que puede tener incidente en el ámbito de estudio es el riesgo de incendio forestal, uno de los más relevantes en Galicia. Los incendios forestales son un tipo de riesgo a caballo entre el origen natural y el antrópico. Los fuegos pueden tener un origen natural en los bosques, pero la gran mayoría de los producidos en la actualidad son provocados por las personas, bien por descuido o bien de forma intencionada. Dado que el PLATERGA clasifica este riesgo como antrópico, se siguió su metodología.

Los incendios se ven favorecidos por el régimen térmico y de vientos, la introducción de especies alóctonas con alta tolerancia al fuego, etc., los incendios disminuyen la biodiversidad y simplifican los ecosistemas, desencadenan procesos erosivos que derivan en la pérdida de fertilidad del suelo, reducen la calidad paisajística, etc.

El PLADIGA identifica al ayuntamiento de Teo con zonas de alto riesgo de incendio. Las zonas que tendrán esta consideración serán principalmente aquellas con mayor facilidad para la combustión, que son las coberturas forestales de alto riesgo de incendio, incluidas en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2007, de 9 de abril (bosque de plantación de eucalipto y zonas de matorral). Esto obliga a realizar las labores de gestión de la biomasa que determina la citada norma, pudiendo llegar el ayuntamiento a tener que realizarlas con carácter subsidiario, si fuese necesario.

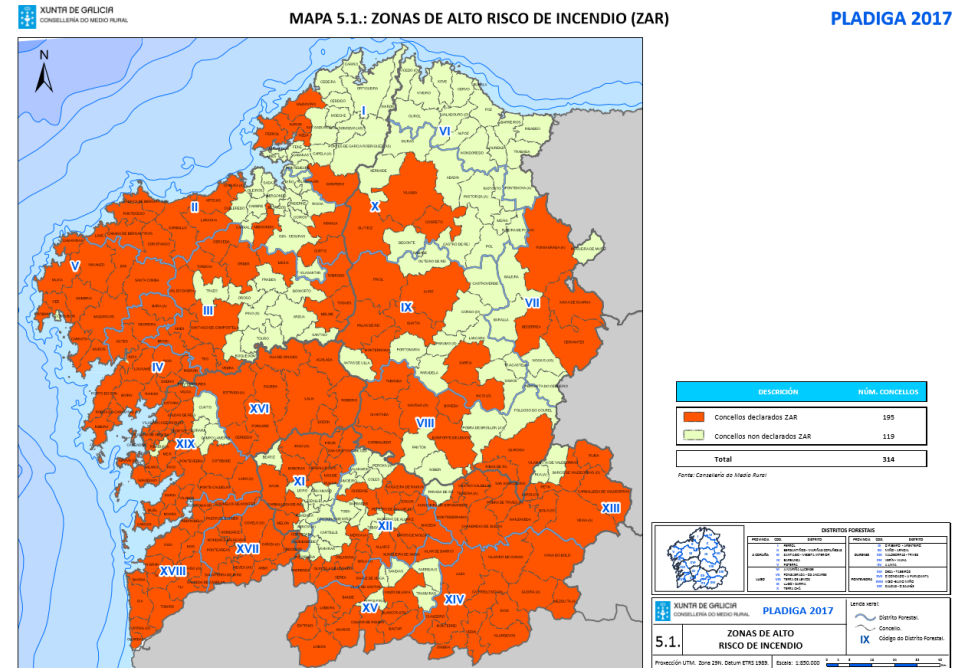


Figura 32. Mapa de Zonas de alto riesgo de incendio (ZAR). Fuente: PLADIGA 2017. Consellería do Medio Rural

Galicia Central configura una extensa superficie de más de 515.000 ha, lo que representa el 17 % de la superficie continental de Galicia. La componen sistemas heterogéneos, desde valles sublitorales de las cuencas del Tambre y del Ulla hasta las estribaciones montañosas de la Dorsal Gallega. Su perímetro oriental contiene las sierras centro-occidentales, que constituyen una especie de columna vertebral del territorio gallego, extendiéndose en una alineación de norte a sur, separando las provincias atlánticas de las del interior. Esta dorsal se interrumpe con el curso del río Ulla. Esta GAP incluye ocho comarcas paisajísticas.

Se garantizará la compatibilidad de los vertidos al medio receptor con la legislación vigente, de manera que se asegure la capacidad del medio para recibir los efluentes de la explotación, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

2.8 Paisaje

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) define el paisaje como “cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus relaciones”. Atendiendo a esta definición, el estudio del paisaje además de analizar las componentes del territorio, análisis abordado en los epígrafes anteriores, requiere de un análisis sistémico con el que sintetizar las complejas relaciones y dinámicas existentes entre estos componentes, tanto ecológicos como socioeconómicos.

No obstante, el análisis del paisaje incluye una dimensión que se puede incluir como un componente territorial más, que es su componente visual.

El ámbito de paisaje resultante supone la consideración de la **cuenca hidrográfica del río Tella, con el descarte de aquellas zonas no visibles desde el ámbito de aplicación** en un escenario de desarrollo completo o de agotamiento de la edificabilidad del sector. Este aspecto se tratará con detenimiento a continuación, repasando primeramente los instrumentos más importantes de Galicia en materia de paisaje.

El proyecto se encuadra dentro de la Gran Área Paisajística Galicia Central, concretamente en la Comarca Paisajística de Terra de Santiago – A Barcala.

2.8.1 El Catálogo de los paisajes de Galicia.

El catálogo, aprobado por el decreto gallego 119/2016 es un documento de carácter técnico que aborda la primera etapa del proceso de planificación del paisaje, consistente en su análisis y diagnóstico, y que sirvió de base para la posterior elaboración de las Directrices de Paisaje. El conjunto del Catálogo y las Directrices del Paisaje dará soporte a los diferentes instrumentos de ordenación territorial y urbanística, así como a los Estudios de Impacto e Integración Paisajística y a los informes sectoriales en materia de paisaje. Por tanto, es una de las herramientas base para la elaboración de estudios de paisaje.

Tal y como indica el Catálogo en su introducción, tanto la Ley de Protección del Paisaje de Galicia como las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) de Galicia recogen como principales contenidos los siguientes:

- La identificación de los tipos de paisaje,
- La delimitación de las unidades de paisaje y el inventario de los de los valores paisajísticos presentes en cada área
- El análisis de la génesis de los tipos de paisaje y la diagnosis de su estado actual.

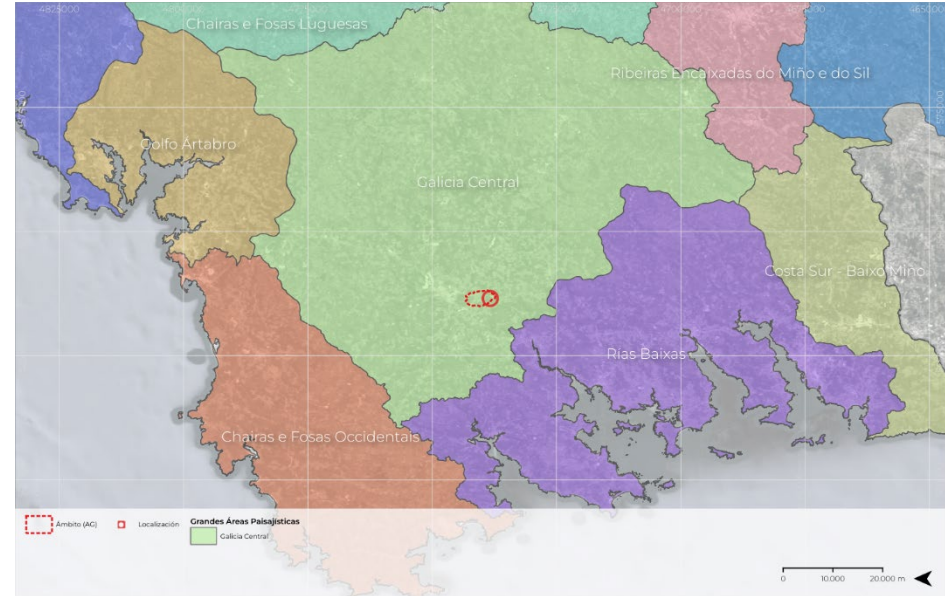


Figura 33. Grandes Áreas Paisajísticas (superior)

A mayores de estos mandatos legales, la redacción de los Catálogos realizó incorporaciones, algunas de ellas derivadas de nuevos avances y declaraciones en materia de paisaje, y otras de carácter propio, entre las que destacan:

- La determinación de nuevos valores paisajísticos, ya que se deben de entender a una escala mayor, en el conjunto de Galicia.
- El reconocimiento de valores económicos, como son los “productos de calidad gallegos” que abarcan las denominaciones de origen, IGP, etc.
- La consideración de la exposición visual desde los grandes ejes viarios y núcleos más poblados.
- El establecimiento de lugares y áreas de interés paisajístico según la metodología ideada (LEIP y AEIP).
- La delimitación de Ámbitos de Especial Atención Paisajística (AEAP) que recogen los espacios caracterizados por el estado de deterioro y la necesidad de medidas de intervención y protección.

Como avance, hay que destacar que en el ámbito de estudio no encontramos ninguna área de interés paisajístico según la metodología ideada (LEIP y AEIP).

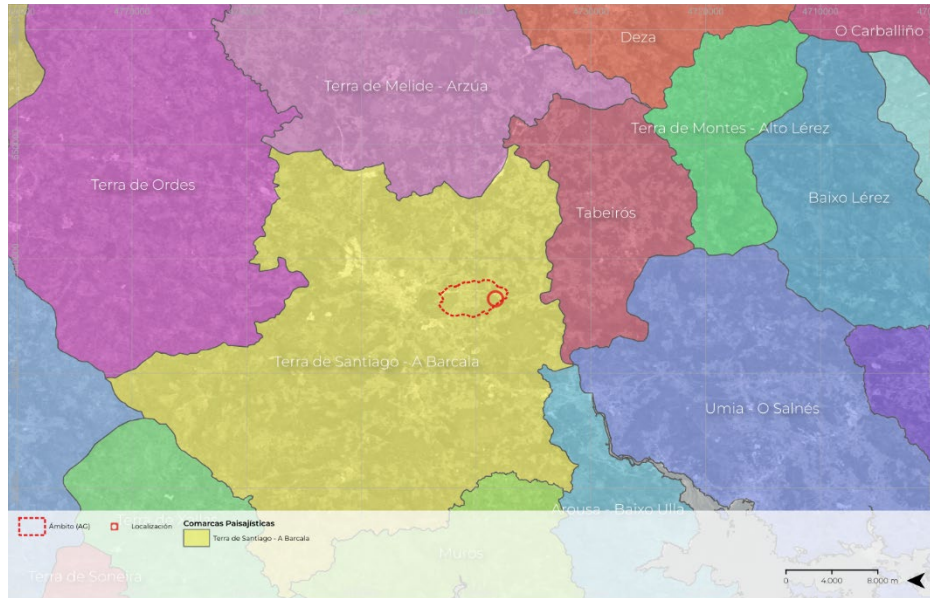


Figura 34. Comarcas Paisajísticas (inferior) del AG del proyecto.

En el AD no se ha detectado ningún elemento y en el AG se ha identificado algunas iglesias, aunque alejadas del plan parcial. Lo que sí encontramos dentro del ámbito de estudio es Ámbitos de Especial Atención Paisajística (AEAP). En este caso se trata de un espacio en el núcleo de Ordes, en concreto el campo de la feria que se realiza al cubrir el río que la atraviesa.

2.8.2 Área Paisajística

Galicia Central configura una extensa superficie de más de 515.000 ha, lo que representa el 17 % de la superficie continental de Galicia. La componen sistemas heterogéneos, desde valles sublitorales de las cuencas del Tambre y del Ulla hasta las estribaciones montañosas de la Dorsal Gallega. Su perímetro oriental contiene las sierras centro-occidentales, que constituyen una columna vertebral del territorio gallego, extendiéndose en una alineación de norte a sur, separando las provincias atlánticas de las del interior. Esta dorsal se interrumpe con el curso del río Ulla. Esta GAP incluye ocho comarcas paisajísticas.

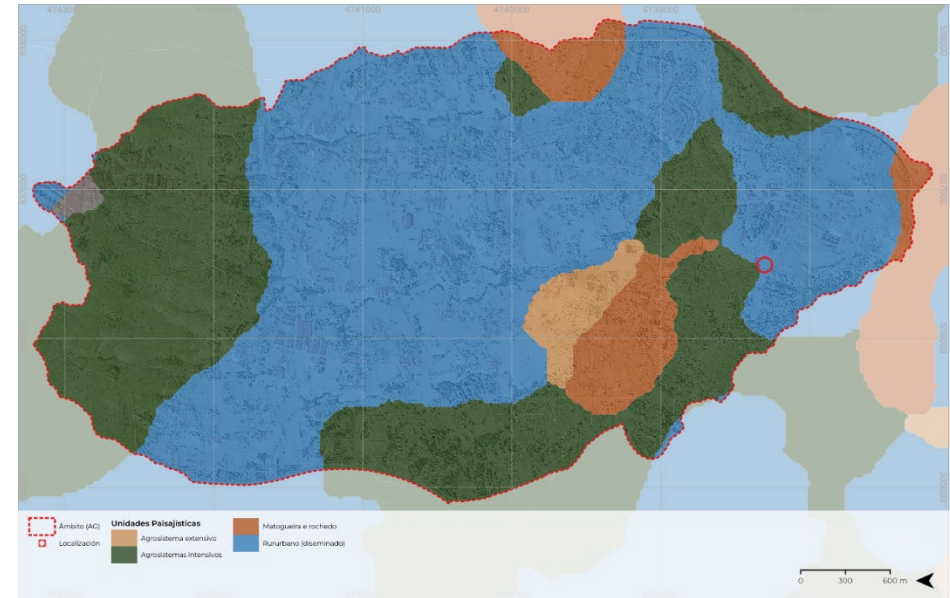


Figura 35. Unidades Paisajísticas del AG del proyecto.

2.8.3 Comarca Paisajística

La Comarca Paisajística de *Terras de Santiago-A Barcala*, de orografías suave, se enmarca entre los ríos Tambre y Ulla, localizados al norte y al sur del territorio respectivamente. Aunque son numerosos los cursos fluviales que dan lugar a depresiones en el terreno, el conjunto del territorio se organiza alrededor de tres de los principales, incluyendo el Sar, tributario del Ulla, a los anteriores. Esta comarca paisajística se compone totalmente de **Valles sublitorales**, como unidad morfológica de análisis. Por otra parte, el uso del suelo mayoritario es el Agrosistema intensivo (mosaico agroforestal).

2.8.4 Unidad de paisaje

Según la información del catálogo las unidades paisajísticas más presentes del AG del proyecto son la de *Agrosistemas intensivos* y la de *Rururbano (diseminado)*. En menor proporción se localizan unidades de *Agrosistema extensivo* y *Matogueira e rochedo*.

2.8.5 Dinámicas

A grandes rasgos el territorio gallego en su conjunto constituye un paisaje fuertemente antropizado. Desde siglos el ser humano fue transformando el medio natural para su subsistencia, generando paisajes de alto valor, realidad que en ningún momento es un objetivo de esa intervención humana.

Según el Catalogo, las dos dinámicas imperantes son la expansión de las repoblaciones forestales y la rururbanización y desarrollo de infraestructuras. La primera consiste en la expansión de la superficie arbolado sobre áreas anteriormente ocupadas por matorrales, terrenos de cultivo o pastos. Este proceso se debe a la combinación del abandono agrario a favor del forestal por parte de iniciativas particulares no necesariamente profesionalizadas, así como a la colonización espontánea de áreas ya no gestionadas de manera activa. Los impactos de esta dinámica a nivel paisajístico han sido notables, existiendo cuando menos dos aspectos para considerarlo: por un lado a monotonía paisajística que conlleva; por otra parte, los riesgos ambientales derivados de las características de los monocultivos forestales.

La rururbanización y desarrollo de infraestructuras que se sustenta en torno a la urbanización de las vías de comunicación, provocando un cambio de uso irreversible y, además un impacto inmediato en el territorio afectadno de forma sustancial a la lógica de la conectividad ecológica y el equilibrio del paisaje.



Figura 36. Imagen aérea del ámbito del proyecto (1956)

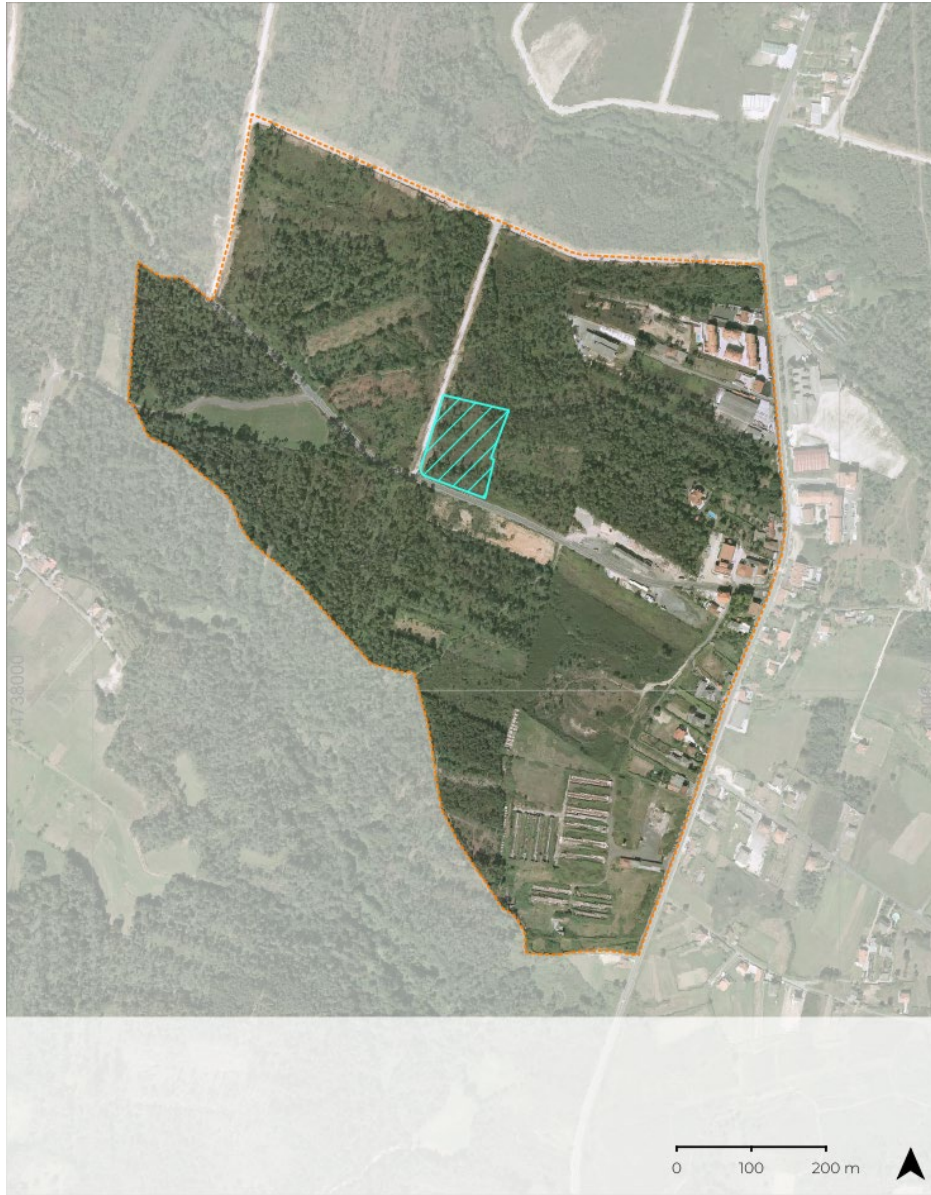


Figura 37. Imagen aérea del ámbito del proyecto (SIGPAG – 1997-2003)



Figura 38. Imagen aérea del ámbito del proyecto (PNOA MA)

2.8.6 Caracterización del paisaje

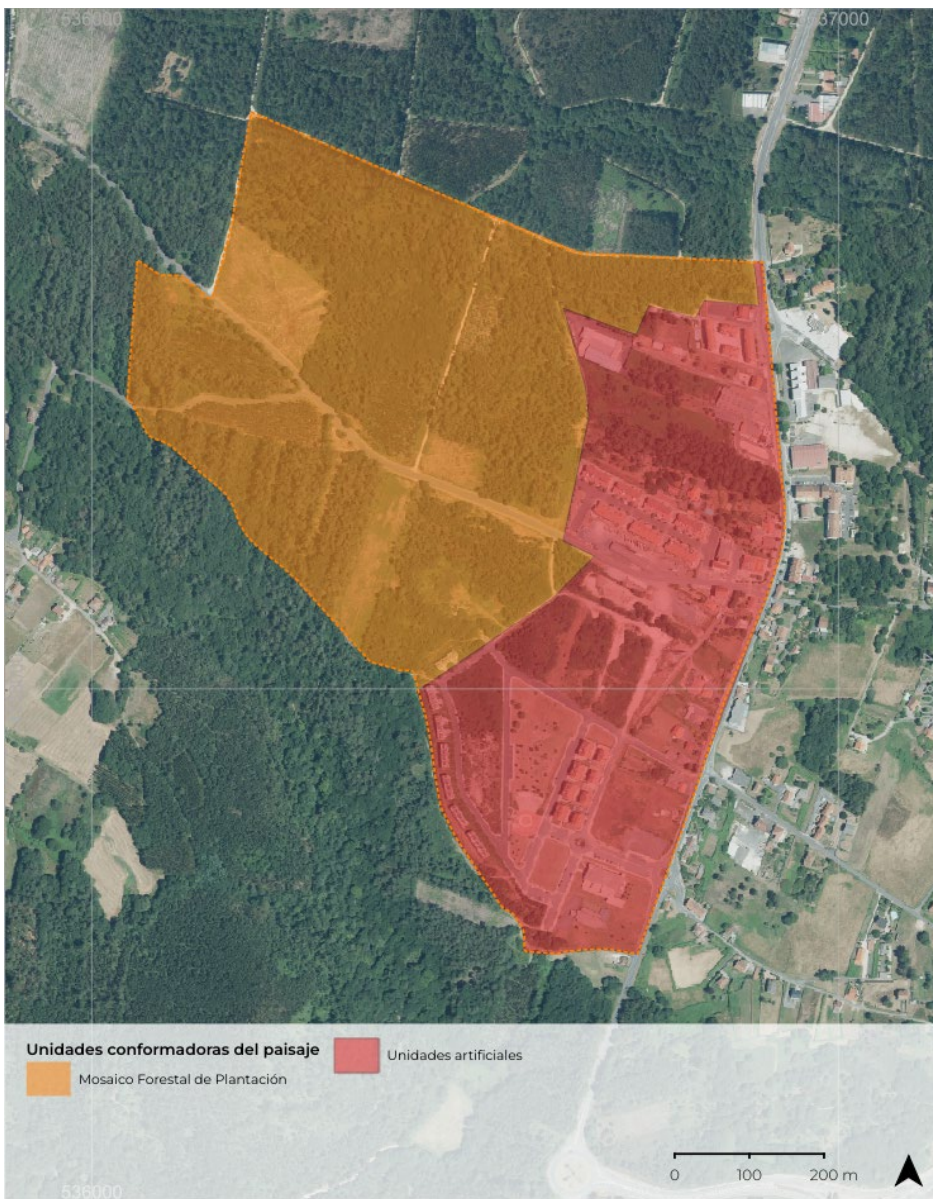


Figura 39. Elementos relevantes del paisaje del AG del proyecto.

El proyecto tiene una extensión relativamente pequeña en comparación con las unidades de paisaje descritas en el *Catálogo das Paisaxes de Galicia*. Por ello se han descritos unas nuevas unidades paisajísticas más ajustadas a las particularidades del enclave.

1. Mosaico forestal de plantación.
2. Unidades artificiales de transición entre plantaciones y urbano.

Tal y como indica la Guía de estudios de impacto e integración de la Xunta de Galicia *la caracterización del paisaje tiene por objeto comprender sus elementos constitutivos, sus rasgos definitorios, sus valores tangibles e intangibles, así como sus potencialidades y procesos a los que está sometido.*

Uno de los objetivos del PEID es permitir el asentamiento de la nueva dotación en el concello de Teo, definiendo la ordenación detallada. Esto supondrá la creación en este ámbito de nuevos volúmenes construidos. Por lo tanto es necesaria la caracterización del paisaje de modo que se puedan conocer sus componentes singulares, rasgos y patrones, para que la incidencia de las nuevas construcciones sea la más adecuada. Para realizar el análisis de visibilidad del proyecto se han definido los siguientes criterios:

- Cálculo de cuencas visuales utilizando 6 puntos distribuidos a lo largo del límite de la parcela, con elevación de 5 m, para rangos de 500m, 1000m y 1500m, sobre MDT y MDS.
- Afección visual sobre: AEIP, LEIP, Núcleos, Caminos, Carreteras.

Nombre	x	y	Cota	Hmax
1	536472,8	4738395	159	5
2	536557	4738376	161	5
3	536536,3	4738312	161	5
4	536523,1	4738258	161	5
5	536439,5	4738292	161	5
6	536451,5	4738341	160	5

Tabla 13. Coordenadas utilizadas para el cálculo de cuencas visuales.

2.8.6.1 Resultados sobre MDT

El cálculo de cuencas visuales sobre el modelo digital del terreno sin elementos de apantallamiento arroja tiene la siguiente apariencia.

Se aprecia como la visibilidad de los puntos (perímetro constructivo) se ve principalmente en las zonas próxima, cruzando el río Tella al sur y sobre las urbanizaciones del este. Se debe tener en cuenta que la zona está cubierta ampliamente con plantaciones forestales, por lo que estos resultados deberán interpretarse también a partir del apartado propio de cálculo utilizando el MDS.

Los resultados de visibilidad dentro de cada uno de los rangos de visibilidad son los siguientes:

Número visible	Área (ha) - Buffer 0.5 km	% - Buffer 0.5 km	Área (ha) - Buffer 1 km	% - Buffer 1 km	Área (ha) - Buffer 1.5 km	6
1	3,2	0,4	11,1	1,4	24,3	3,2
2	3,2	0,4	9,3	1,2	12,9	1,7
3	4,1	0,5	10,8	1,4	12,6	1,6
4	3	0,4	10,1	1,3	12,7	1,7
5	3,4	0,4	9,8	1,3	14,6	1,9
6	39,3	5,1	38,5	5	91,2	11,9
Total	56,2	7,3	89,7	11,7	168,3	21,9

Tabla 14. Visibilidad en cada uno de los rangos de visibilidad (0.5, 1 y 1.5 km) sobre MDT.

Dentro de los rangos de visibilidad analizados solo se ha detectado 1 lugar de especial interés paisajístico (LEIP): La Iglesia de Santa Mariña de Lucí. No se produce visibilidad sobre este punto bajo condiciones de cálculo ideales.

Valores	Buffer 0.5 km	Buffer 1 km	Buffer 1.5 km	Total
LEIP Totales	0	0	1	1
LEIP Intervisibles	0	0	0	0
% visibles	0	0	0	0

Tabla 15. Visibilidad de LEIP del ámbito de estudio sobre MDT.

No se han detectado AEIP dentro del ámbito de estudio.

Respecto a los núcleos, se han detectado un total de 11, de los cuales se produce visibilidad sobre 4 de ellos, bajo condiciones ideales de cálculo.

Valores	Buffer 0.5 km	Buffer 1 km	Buffer 1.5 km	Total
Núcleos Totales	1	3	7	11
Núcleos Intervisibles	0	2	2	4
% visibles	0	67	29	36

Tabla 16. Visibilidad de Núcleos del ámbito de estudio sobre MDT.

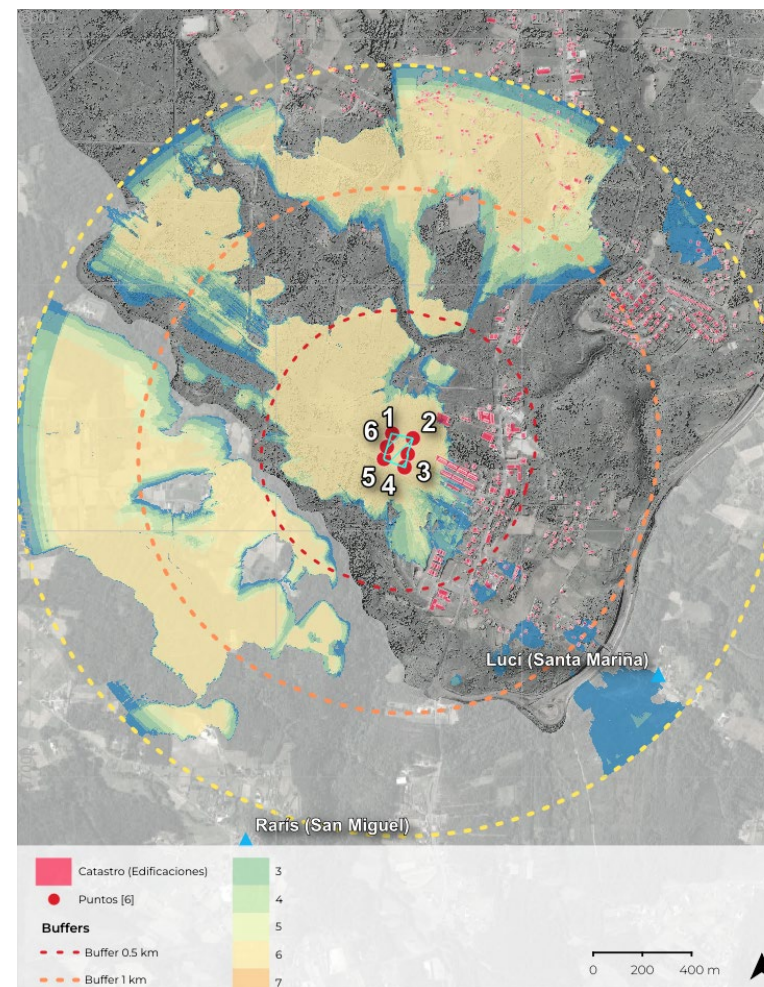


Figura 40. Resultados de las cuencas visuales desde las cubiertas del proyecto sobre MDT.

2.8.6.2 Resultados sobre MDS

El cálculo de cuencas visuales sobre el modelo digital de superficie contiene los elementos de apantallamiento que puedan existir en la actualidad. Debe tenerse en cuenta que vegetación, especialmente en aquellas zonas de plantación forestal, sufren fluctuaciones drásticas entre los periodos de crecimiento y de explotación.

Se aprecia como la visibilidad de los puntos (perímetro constructivo) se ve principalmente en las zonas próxima. Es una diferencia más que notable en contraposición a la vista ofrecida sobre MDT. La visibilidad por lo tanto quedaría restringida a la carretera y las parcelas próximas en caso de ser liberadas de la vegetación de plantación actual, bajo condiciones de cálculo (ver figura a continuación).

El cálculo de visibilidad arroja diferencias notables en cuanto a la visibilidad producida. Se produce una visibilidad acumulada en el ámbito de estudio de aproximadamente el 12 % (suma de porcentajes de visibilidad en cada rango).

No se produce visibilidad sobre ninguno de los LEIP bajo condiciones de cálculo.

No se han detectado AEIP dentro del ámbito de estudio.

No se produce visibilidad sobre los núcleos considerando la ubicación de los puntos de las entidades singulares de población.

Número visible	Área (ha) - Buffer 0.5 km	% - Buffer 0.5 km	Área (ha) - Buffer 1 km	% - Buffer 1 km	Área (ha) - Buffer 1.5 km	6
1	10,4	1,3	7,7	1	7,7	1
2	8,4	1,1	3	0,4	2,8	0,4
3	6,2	0,8	1,2	0,2	1	0,1
4	4,1	0,5	0,4	0,1	0,4	0
5	1,4	0,2	0,1	0	0,1	0
6	0,1	0	0	0	0	0
Total	30,6	4	12,4	1,6	12,1	1,6

Tabla 17 Visibilidad en ha y en % en cada uno de los rangos de visibilidad (0.5, 1 y 1.5 km) sobre MDS

Valores	Buffer 0.5 km	Buffer 1 km	Buffer 1.5 km	Total
LEIP Totales	0	0	1	1
LEIP Intervisibles	0	0	0	0
% visibles	0	0	0	0

Tabla 18 Visibilidad de LEIP del ámbito de estudio sobre MDS.

Valores	Buffer 0.5 km	Buffer 1 km	Buffer 1.5 km	Total
Núcleos Totales	1	3	7	11
Núcleos Intervisibles	0	0	0	0
% visibles	0	0	0	0

Tabla 19 Visibilidad de Núcleos del ámbito de estudio sobre MDS.

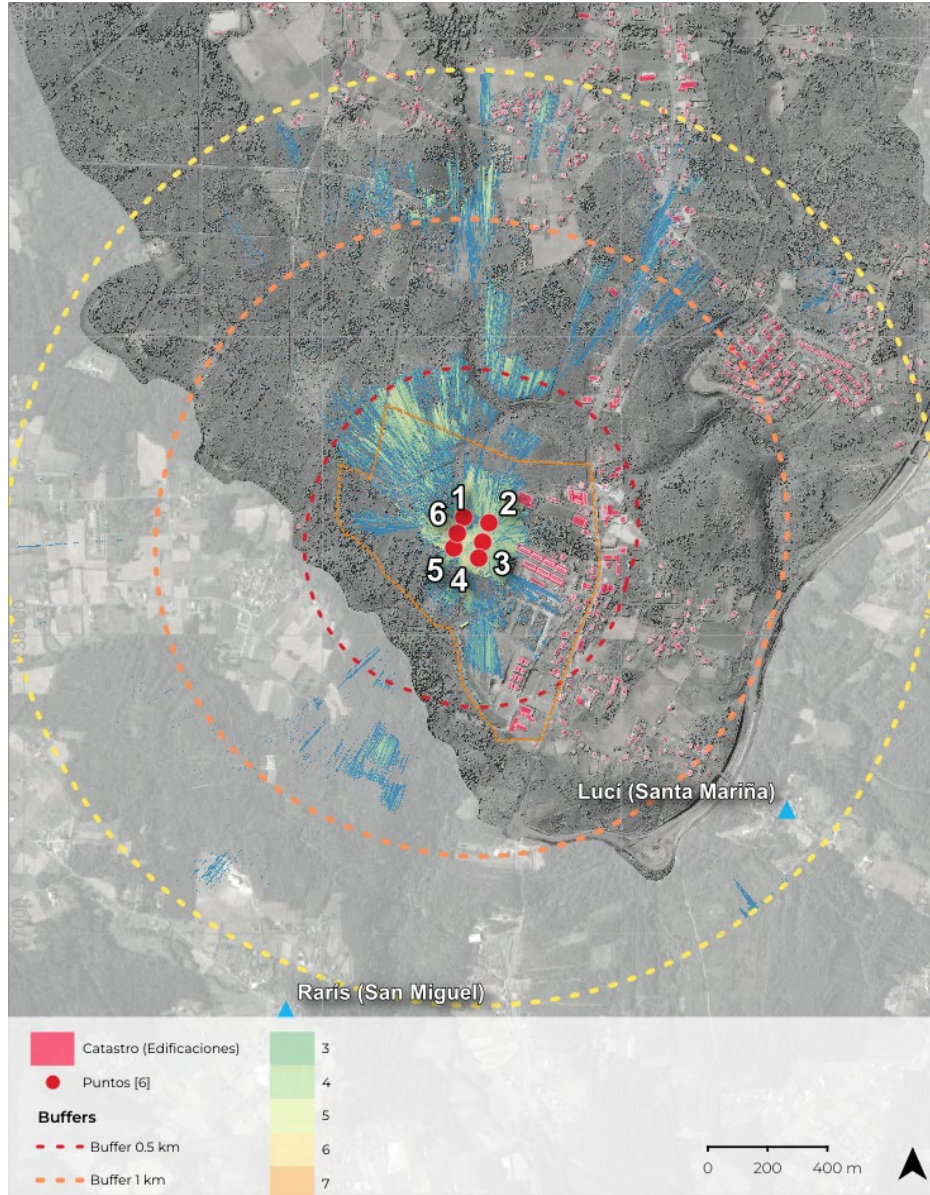


Figura 41. Resultados de las cuencas visuales desde los puntos del cálculo sobre MDS.

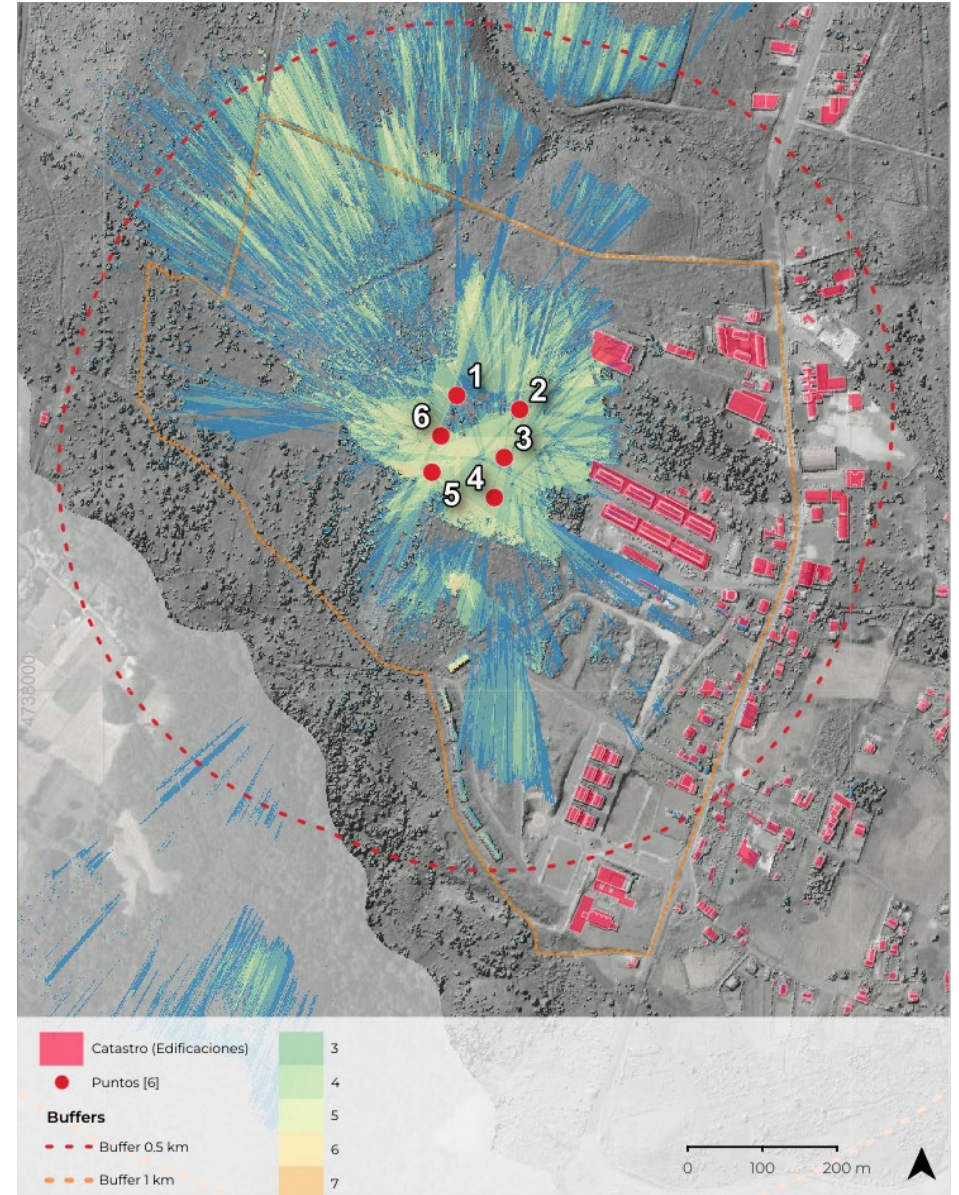


Figura 42. Resultados de detalle de las cuencas visuales desde los puntos del cálculo sobre MDS.

2.8.7 Integración paisajística

La integración paisajística, tal y como define la Guía de Estudios de impacto e integración paisajística de Galicia, comprende una serie de acciones que conforman el proyecto y que están encaminadas a la implantación, ejecución y gestión de este considerándolo con el lugar de manera armónica. Siempre se debe de partir de la comprensión del lugar. **Los criterios que indica esta Guía para conseguir una buena integración paisajística consisten en:**

- Realizar un análisis sistémico del lugar, entendiendo como tal no solo la parcela donde va a implantarse el proyecto sino el ámbito territorial que le es propio.
- Identificar los elementos característicos del lugar, los que lo hacen diferentes de otros, y con los que el proyecto debe dialogar.
- Analizar el programa funcional de manera que sea este lo que se adapte al lugar y no al revés.
- Estudiar la percepción social y cultural del lugar, su grado de implicación y valoración.
- Analizar la complementariedad estructural, funcional y estética de los nuevos usos y construcciones con su ámbito natural y urbano.

Aunque este documento no constituye un estudio de impacto e integración paisajística, se han realizado las anteriores tareas para poder establecer una ordenación detallada adecuada al territorio.

2.8.8 Cumplimiento de las Directrices del paisaje

En este ámbito no hay Ámbitos de especial interés paisajístico (AEIP) ni se corresponde con ninguno de los 7 tipos de ámbitos de especial atención paisajística (AEAP), ni tampoco se ha detectado ninguno de los 9 elementos caracterizadores del paisaje, por lo que serán de aplicación los Objetivos de calidad paisajística (OCP) generales, más los propios del área y unidad paisajística.

2.8.8.1 OCP para las grandes áreas paisajística

El ámbito se encuentra en la gran área paisajística de Galicia Central. Para ella se establecen unos OCP genéricos y otros específicos para cada unidad de paisaje. En este caso, el ámbito del PEID se encuentra en Rururbano (diseminado)

En la Guía de estudios de impacto e integración paisajística (EIIP) se enumeran una serie de estrategias cuyo fin último es la contextualización del uso a implantar en el paisaje. **Las estrategias indicadas son** Naturalización; Ocultación; Mimetización; Singularización; Fusión y contextualización. En el caso de este proyecto se recurrirá a la naturalización de la urbanización y cubiertas así como a la singularización para el edificio dotacional.

Naturalización: Persigue la potenciación de los elementos naturales predominantes y/o de los patrones existentes. En el caso que nos ocupa, se plantea la incorporación de zonas verdes y del ciclo del agua mediante procesos seminaturales, como son sistemas de drenaje urbano sostenible, espacios verdes con pastos y eco lagunas.

La **singularización** en la edificación dotacional, permitiéndolo así que sea claramente indistinguible desde el interior del ámbito como desde fuera. De la misma manera, al tratarse de volúmenes exentos de la trama urbana el tratamiento de sus envolventes deberán suponer la mayor integración, mediante el adecuado tratamiento de las fachadas y los materiales escogidos.

Las condiciones de pavimentación exterior, aparcadero, señalización, ajardinamiento, mobiliario urbano, etc, se recomienda consultar la *Guía de boas prácticas en intervención en espazos públicos*.

En el diseño del espacio de aparcamiento se debe favorecer la mitigación visual mediante la plantación de especies autóctonas arbustivas y/o arbóreas.

OCP Genéricos

11B_1/2. Un espacio rururbano con un crecimiento planificado, que busque la compatibilidad y defina la funcionalidad de los espacios, generando un paisaje de núcleos ordenados. Unos núcleos rurales que conserven sus características tradicionales y estén integrados en el paisaje.

9B_4. Unos espacios urbanos gestionados mediante instrumentos que conduzcan a su compatibilidad e integración paisajística.

OCP específicos de las unidades de paisaje con tipos de paisaje rururbano

11B_1_1. Un espacio rururbano en el que los asentamientos y las construcciones se integren en el paisaje, planificados según las necesidades de desarrollo y buscando su compatibilidad, siguiendo un esquema básico de la estructura

territorial del suelo rústico y del espacio construido bien definido, en el que las funcionalidades estén claras, de manera que se genere un paisaje de núcleos ordenados urbanísticamente y con una visión de conjunto conforme a la asunción de un patrón de asentamiento claro.

11B_3_2_a. Unos asentamientos rurales que conserven sus características tradicionales de manera que se mantenga el carácter propio del núcleo preexistente y la vinculación a su entorno. Las edificaciones tradicionales estarán

2.8.9 Directrices

En las siguientes páginas se extraen las directrices que son de aplicación al proyecto, las normas serán señaladas con una N (carácter obligatorio) y las recomendaciones con una R (términos orientativos). A continuación, se transcriben

2.8.9.1 Directrices generales

DX.01. (N) Planeamiento general y planeamiento especial

DX.01	P
<p><i>DX.01. (N) En virtud del mandato que expresa el artículo 5.2 de la Ley 7/2008, el planeamiento urbanístico debe tomar en consideración el paisaje para establecer sus determinaciones. A tal efecto, teniendo presentes los fundamentos de la Ley 7/2008 y del Convenio Europeo del Paisaje, según los cuales el paisaje hace referencia a la percepción de cualquier parte del territorio por parte de la población, aquella debe entenderse, además de como valor ambiental y cultural, como factor de la calidad de vida de las personas, pudiendo señalarse tres líneas básicas de atención:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La consideración en la ordenación de los paisajes cotidianos, es decir, el paisaje deberá ser tenido en cuenta en la ordenación de todas las clases de suelo y zonas del territorio. Esta cuestión guarda una relación directa con la identificación de los elementos que componen los paisajes y el estudio de los tipos de paisaje presentes en el territorio municipal.</i> • <i>La identificación y protección de los lugares o elementos de especial valor o significación paisajística. Puede tratarse de elementos puntuales (hitos, miradores), lineales (sendas, caminos) o superficiales (áreas, recintos), así como combinaciones de varios de ellos.</i> • <i>La identificación de ámbitos que presenten un especial estado de deterioro o degradación paisajística, así como de elementos que producen impactos paisajísticos especialmente reseñables, con el objeto de prever acciones encaminadas a mejorar las zonas degradadas o corregir los impactos.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han identificado los principales elementos de interés paisajístico en el entorno próximo del proyecto (ver apartado de paisaje). En rangos de 0,5, 1, y 1,5 km. • No se han detectado sendas ni miradores en el entorno próximos. Sí existen dentro del radio de estudio 1 LEIP donde no hay actualmente visibilidad real a la parcela. Si se tienen en cuenta los elementos de apantallamiento, no se produciría ninguna afección visual sobre estos elementos. • El paisaje se ha analizado en varios de los puntos de este proyecto y no se han detectado elementos de impacto especialmente reseñables.

DX.03. (N) Instrumentos de planeamiento urbanístico

DX.03	P
<p><i>DX.03. (N) Los restantes instrumentos de planeamiento urbanístico estudiarán el paisaje siguiendo el criterio de proporcionalidad, es decir, ajustarán su nivel de alcance a su naturaleza y al potencial impacto paisajístico que puedan generar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han identificado las unidades paisajísticas del ámbito del proyecto en este apartado. • Se ha estudiado visibilidad del plan desde el punto de vista más desfavorable posible, sobre todos los elementos aquí mencionados (miradores, sendas, LEIP...) tanto sobre modelo digital del terreno como sobre modelo digital de superficies (con apantallamientos). • Se han planificado los elementos urbanísticos teniendo en cuantos criterios de funcionalidad, legislativos y paisajísticos.

conservadas y valorizadas, con sus materiales preservados, así como con sus volúmenes y forma propios.

11B_3_2_b. Unos núcleos rurales tradicionales preservados de intervenciones que desvirtúen la estructura o tipología en las que reside su carácter, incluyendo en estas los desarrollos urbanísticos, y que mantengan su individualidad bien definida sobre el continuo natural y agrario del territorio, como unidades productivas y sociales que son.

las directrices más significativas tenidas en consideración (D) y las medidas para justificar su consideración en el PEID (P).

DX.04. (N) Estudio ambiental estratéxico

DX.04	P
<p>DX.04. (N) En relación con lo dispuesto en los epígrafes 6 y 7 del anexo IV de la Ley 21/2013, el estudio ambiental estratéxico deberá identificar los efectos que el planeamiento puede tener sobre el paisaxe, y describir las medidas adoptadas para evitar, reducir o compensar tales efectos. En relación con esto corresponde apuntar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Debe justificarse la congruencia de las determinaciones del planeamiento con las características diferenciales de cada tipo de paisaxe identificado, en el sentido de que cuanto mayor sea esta congruencia menor serán los efectos negativos del plan. Deben identificarse las previsións del planeamiento (nuevos desenvollos urbanísticos, infraestructuras, instalacións o dotacións) que puedan afectar al paisaxe, expresar los correspondientes efectos o impactos estimados y recoller las oportunas medidas preventivas y correctoras. En particular, deben analizarse los efectos que pueden tener sobre el paisaxe las delimitacións de los núcleos rurales y las previsións de suelos urbanizables. Deben especificarse, como efectos positivos, en el caso de estar previstas, las accións de recuperación o mejora de los ámbitos paisajísticamente degradados identificados en el estudio del paisaxe. 	<ul style="list-style-type: none"> El paisaxe actual del enclave se caracteriza por las plantacións forestales de coníferas (pinares principalmente), seguidas de una zona de transición por carretera comarcal hacia el núcleo de A Ramallosa. Su transformación en un espacio dotacional no implica la pérdida de un especial valor ecolóxico, se urbanizará con sistemas drenantes y se ejecutarán cubiertas vegetales minimizando los efectos de la transformación del suelo.

DX.05. (N) Ordenación urbanística

DX.05. (N)	P
<p>DX.05. (N) La ordenación urbanística se guiará por las normas y recomendacións establecidas en los restantes apartados de estas directrices, así como por los siguientes criterios generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> La ordenación debe ser congruente con las características diferenciales de cada tipo de paisaxe. Se establecerá el régimen de protección que requieran los lugares o elementos de especial valor paisajístico, mediante la delimitación de suelo rústico de protección paisajística, la identificación de áreas urbanas o núcleos rurales de especial interés paisajístico, el establecimiento de normas específicas incluso la previsión de planes especiales de protección. Se establecerán las medidas necesarias para asegurar la protección del entorno de los hitos paisajísticos y de las vistas panorámicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia. A tal fin, se identificarán los hitos, las sendas de interés panorámico y los miradores, incluyndo todos aquellos recogidos en el Catálogo de los paisaxes de Galicia. La protección de las vistas de los miradores en suelo rústico puede articularse mediante la delimitación del correspondiente suelo rústico de especial protección paisajística o de la previsión de los oportunos planes especiales de protección. Se minimizarán los futuros impactos perceptivos (principalmente visuales y sonoros) mediante las oportunas cautelas en las ordenanzas o normas reguladoras. Se analizarán los ámbitos degradados y los efectos o impactos paisajísticos diagnosticados y, siempre que sea técnica y económicamente viable, se preverán las medidas necesarias para mejorar las áreas de paisaxe degradado y eliminar o mitigar los impactos paisajísticos. Esas medidas podrán consistir tanto en el diseño de solucións concretas de ordenación como en la previsión de accións específicas de intervención. Las condicións relativas a la posición, forma o diseño de cualquier tipo de edificacións o construccións establecidas en las diferentes normas u ordenanzas reguladoras serán congruentes con las características de los elementos compositivos de cada tipo de paisaxe. 	<ul style="list-style-type: none"> Se han planificado los elementos urbanísticos teniendo en cuenta criterios funcionales, legislativos y paisajísticos. No se han identificado elementos significativos en el entorno Para llevar a cabo la integración de los potenciales elementos del patrimonio cultural se remitirá a cultura el proyecto del centro de salud y éste contará con el correspondiente estudio arqueolóxico

DX.08. (N) Criterios en suelo rústico

DX.08	P
<p><i>DX.08. (N) El planeamiento urbanístico tendrá en cuenta los siguientes criterios en suelo rústico:</i></p> <p>a) <i>Conforme a la legislación urbanística, los PGOM deben establecer las normas y medidas de protección específicas para asegurar la conservación, protección y recuperación de los valores y potencialidades propias del medio rural, entre las que se incluyen las paisajísticas. A tal fin, el PGOM o el plan especial, en su caso, con fundamento en el estudio del paisaje, deberán concretar en su normativa las condiciones de integración paisajística de los usos y construcciones que se pueden implantar en cualquier zona de suelo rústico, que pueden ser comunes a todo el municipio o ser diferenciadas en función de los tipos de paisaje identificados, entre ellas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Soluciones constructivas y materiales y colores obligatorios o más recomendables según la tipología de la construcción o edificación, y congruentes con las características de la arquitectura tradicional de cada zona. Podrá emplearse como referencia la Guía de color y materiales de la gran área paisajística correspondiente como base para estas determinaciones.</i> 2. <i>Condiciones específicas para los cierres de parcelas (materiales, alturas, criterios de diseño, etc.). Se recomienda limitar, en la mayor medida posible, la posibilidad de ejecutar cierres macizos, los cuales pueden constituir fragmentaciones paisajísticas innecesarias, sobre todo en las laderas que ofrecen interesantes vistas panorámicas y en las llanuras agrícolas de campos abiertos. A este respecto cabe establecer un tratamiento diferenciado para los cierres que separan las parcelas de los caminos o carreteras de acceso, que puede ser menos restrictivo, y para los que separan parcelas entre sí, que debería ser más restrictivo. Resulta positivo que, dentro de una misma unidad de paisaje, los cierres tengan características y alturas similares, de modo que su diseño sea congruente. Para ello el plan general deberá establecer normas concretas sobre los cierres en cada zona. Podrá emplearse como referencia la Guía de caracterización e integración paisajística de cierres como base para estas normas.</i> 3. <i>Condiciones específicas de protección relativas a los elementos o valores paisajísticos peculiares identificados en el estudio del paisaje.</i> <p>b) <i>En la medida del posible se evitará la apertura de nuevos caminos, aprovechando pistas forestales y la red de caminos y caminos de carro existente, sin perjuicio de las operaciones que exigen las reestructuraciones parcelarias u otras contempladas en los proyectos aprobados por la Administración competente en materia de agricultura, minas, montes o medio ambiente. De ser necesaria la apertura de nuevas vías de manera temporal para cualquier actuación, una vez finalizadas las obras se devolverán los terrenos a su estado original. Deberá optarse por materiales de bajo impacto que eviten el sellado masivo e impermeabilización de los suelos, excepto que por razones de seguridad o para evitar filtraciones contaminantes resulte necesario adoptar otra solución técnica.</i></p> <p>c) <i>En las zonas agrícolas se primará la conservación de los elementos fundamentales que caracterizan el paisaje rural, entre los que destacan los bosquetes autóctonos, setos y cierres, las infraestructuras de riego tradicionales o el paisaje de viñedos, evitando actuaciones o normas que repercutan negativamente en la configuración de estas escenas.</i></p>	<p>Estas directrices se incorporan como determinaciones del PEID.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a los colores y materiales se utilizará, en la medida de lo posible, la <i>Guía de Color e Materiais de Galicia – GAP Galicia Central</i>. • Se evitará la construcción de cierres macizos y se mantendrá la congruencia de estos. • No se prevé la apertura de nuevos caminos en la zona de la actuación, a excepción de los internos a la propia urbanización

DX.17. Construcciones en suelo rústico

DX.17. Construcciones en suelo rústico	P
<p>DX.17. Cualquier construcción o instalación en suelo rústico deberá sujetarse a los siguientes criterios de integración paisajística, que tienen el carácter de condiciones adicionales a las que establecen la legislación urbanística, los instrumentos de ordenación del territorio, el planeamiento urbanístico u otros instrumentos normativos.</p> <p>a) Condiciones para la localización y la implantación sobre el territorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> (R) Se evitarán lugares situados en cotas altas respecto al territorio del entorno, ya que presentan una mayor exposición visual. (R) Siempre que sea posible, las edificaciones no se localizarán en las líneas de cornisa o en las cumbres, evitando que la proyección de la edificación en la línea del horizonte modifique el perfil natural del terreno. (N) Las construcciones se dispondrán de tal modo que se minimicen los movimientos de tierras, evitando ubicaciones en parcelas con una pendiente elevada. En caso de ser necesario acondicionar el terreno, los taludes o desmontes resultantes no superarán 3,00 metros de altura, excepto en el caso de actuaciones en terrenos de características especiales vinculados a la actividad que se desarrolle en ellos, como son los bancales de viñedo en zonas de pendiente muy elevada. Se pensará la excavación con el relleno, de tal modo que el bancal difiera lo menos posible de la sección natural de los terrenos. (N) Las construcciones se dispondrán de tal modo que se minimice la eliminación de elementos naturales o contruidos de interés paisajístico, tales como afloramientos rocosos, pies o masas de arbolado autóctono, muros u otras construcciones tradicionales, y se escogerá la localización que ofrezca una mejor integración volumétrica y escénica con dichos elementos. <p>b) Condiciones para el tratamiento y cierre de las parcelas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (N) Cuando una construcción se sitúe en las proximidades de núcleos de población, carreteras, Caminos de Santiago, rutas de senderismo, bienes del patrimonio cultural, o cualquier otro elemento o punto de interés paisajístico o de singular concentración de potenciales observadores, de forma que pudiera provocar un impacto negativo importante por su visibilidad, se asegurará su idónea integración paisajística mediante alguna de las técnicas descritas en la Guía de estudios de impacto e integración paisajística. (...) (N) En la parte no edificada de la parcela se evitará la acumulación desordenada de materiales, maquinaria, recipientes, desechos o equivalentes. Para tal fin deben preverse o bien lugares específicos de almacenamiento en zonas de escasa visibilidad o bien las oportunas medidas de ocultación, de manera que se evite un impacto visual negativo sobre el entorno. (N) En los setos vegetales para el cierre de parcelas se emplearán, siempre que sea posible, especies autóctonas. (...) (R) De ser necesario, el cierre de la finca en la que se asienta la construcción se ajustará a los criterios sobre los cierres, y se tendrá en cuenta la Guía de caracterización e integración paisajística de valados. <p>c) Condiciones sobre las características de las construcciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> (N) Cualquier construcción o edificación debe responder, en cuanto a sus características esenciales, a los usos o actividades que justifican su implantación en suelo rústico y debe diseñarse de tal manera que se integre lo más respetuosamente posible en el paisaje del entorno. (N) La composición volumétrica de las edificaciones y construcciones favorecerá su integración en el paisaje y la adaptación del conjunto a las características de la topografía y del paisaje del lugar. (N) Para el acabado de las construcciones se emplearán materiales y técnicas constructivas que ofrezcan un resultado acorde con las formas y los colores propios del lugar y de la arquitectura tradicional. (...) (R) Para construcciones de características sustancialmente diferentes a las de la arquitectura tradicional, tales como (...), equipamientos, instalaciones de servicio, (...) u otras equivalentes, en las que no resulte congruente emplear los materiales y técnicas constructivas tradicionales, deben seleccionarse los materiales y los colores en atención a las características del paisaje de acogida, de tal manera que se procure la mejor integración cromática y textural posible. (...) (N) Las cubiertas se realizarán en una gama de color congruente con las cubiertas de la arquitectura tradicional (pizarra o teja cerámica, según la comarca y el lugar). 	<p>a) Condiciones para la localización y la implantación sobre el territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> La ubicación viene determinada por el PGOM La parcela es prácticamente horizontal, situada a ras de carretera, no hay cumbre o cornisa que pueda verse afectada No obstante, al ser una dotación y al tomarse como estrategia la singularización, se ajustará la rasante en el interior de la finca manteniendo la cota de los viales por los que se accede, actuando así con un doble objetivo: Facilitar la localización de la dotación y evitar circulaciones no efectivas, y evitar las escorrentías naturales del terreno, para mejorar la eficiencia en la construcción. En ningún caso la pendiente de la finca superará los 3 metros de desnivel indicados en esta directriz. <p>b) Condiciones para el tratamiento y cierre de las parcelas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La propia ubicación, rodeada de parcelas con plantaciones de coníferas principalmente, facilita la ocultación, especialmente en dirección a la zona residencial del este. No obstante, se propone la inclusión de especies vegetales autóctonas en los límites de parcela hacia las zonas abiertas (carretera y pista forestal). <p>c) Condiciones sobre las características de las construcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se atenderá plenamente a lo indicado en el epígrafe correspondiente. Se ha buscado la alternativa que mejor encaje tiene en cuanto al emplazamiento y las características de la parcela. Si bien el uso esperado podría ser sustancialmente diferente del uso tradicional del enclave, se buscará la mejor integración cromática y textural para los volúmenes y cubiertas. La vegetación autóctona es muy poca en la parcela ya que el uso es mayoritariamente de explotación forestal. Aunque nacen algunos sauces en las zonas más húmedas de la misma, es posible que su mantenimiento no sea compatible con las nuevas instalaciones. En cualquier caso, se maximizará el poder incorporar estas especies a las zonas verdes del futuro proyecto constructivo.

DX.17. Construcciones en suelo rústico	P
<p>6. (R) Para la carpintería exterior (puertas, ventanas y huecos de ventilación) podrá emplearse como referencia la Guía de color y materiales para esa gran área paisajística.</p> <p>7. (N) Las construcciones o instalaciones auxiliares o complementarias (tales como silos, depósitos, casetas, etc.) se acabarán en el mismo color que las construcciones principales, excepto que se trate de elementos prefabricados no susceptibles de tratamiento cromático. Si se trata de elementos puntuales, lineales o de muy pequeña superficie, pueden acabarse con el color empleado para la carpintería exterior de las construcciones.</p> <p>8. (R) Se respetarán todos los ejemplares de arbolado autóctono existentes que no resulten incompatibles con la construcción. La vegetación podrá utilizarse para integrar los volúmenes construidos, no para camuflarlos.</p> <p>9. (R) Cuando se trate de ampliaciones, (...)</p>	

DX.22 Cerramientos, vallados o sebes

DX.22	P
<p>DX.22. Para la ejecución de cierres, vallas o setos de deslinde de fincas deberá atenderse a las siguientes directrices:</p> <p>a. (N) En suelo rústico, el cierre de parcelas deberá ser consecuente con la utilización dada a los terrenos, utilizando técnicas coherentes con ese uso y deberá ser acorde con los tipos de cierres tradicionales en la misma unidad de paisaje o comarca. Se emplearán materiales y técnicas constructivas congruentes con la localización y con el carácter propio del lugar, evitando en todo caso texturas o colores que distorsionen dicho carácter o que impliquen un fuerte contraste visual.</p> <p>b. (N) En suelo rústico, los cierres se acomodarán, en su diseño y ejecución, a las funciones agrarias que se desarrollen en la parcela y se justificarán en atención a la necesidad que los motiva, bien sea esta la señalización de la propiedad (para localizarla y diferenciarla de otras propiedades), la contención de ganado o animales de cría, la defensa de los cultivos, los animales o las plantaciones (frente a personas intrusas o animales salvajes), el acondicionamiento de los terrenos (muros de contención) u otras necesidades semejantes.</p> <p>c. (N) En las parcelas que no están edificadas, con la finalidad de preservar la amplitud visual del territorio agrícola, se evitarán los muros de fábrica u otras soluciones opacas, con la excepción de setos compuestos por especies arbóreas o arbustivas propias del lugar. En su lugar se priorizará el uso de vallas de alambre o de trama metálica de torsión simple.</p> <p>d. (R) En el caso de entornos con abundancia de cierres opacos, o cuando su uso sea imprescindible, se permitirán cierres opacos de una altura preferiblemente inferior a 1,00 metro. En parcelas edificadas, en entornos urbanos o que requieran un cierre más alto, la altura máxima será de 1,50 metros.</p> <p>e. (N) La justificación de la necesidad del cierre será especialmente detallada en las áreas de especial interés paisajístico.</p> <p>f. (R) Se evitará la proliferación de cierres en los lugares y áreas en las que tradicionalmente no había cierres en las parcelas (incluidas las edificadas) y se limitará la altura de los cierres de manera que permitan la permeabilidad visual, con el fin de evitar la fragmentación del espacio.</p> <p>g. (R) Si existe una tipología general tradicional de cierres en el entorno deberá mantenerse en cuanto a materiales y disposición. Se favorecerán y se implantarán, siempre que sea posible, los cierres de elementos vegetales (autóctonos) o naturales. Se procurará el buen mantenimiento y acondicionamiento del cierre. Se priorizarán los muros de mampostería tradicional, en el caso de ser necesario cierres opacos.</p> <p>h. (R) Se tomarán como referencia los criterios establecidos en la Guía de caracterización e integración paisajística de vallados, así como los nuevos modelos de cierres propuestos en ella.</p> <p>i. (N) Se conservarán, siempre que sea posible, los setos, muros tradicionales de piedra, alineaciones de árboles y otros sistemas de delimitación tradicional como elementos valiosos del paisaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estas directrices se incorporan como determinaciones del PEID. • Se evitarán texturas y colores que distorsionen el carácter del lugar. • No se prevé la construcción de cierres que puedan afectar de alguna manera a los usos agroforestales de las parcelas circundantes. • No se prevé la instalación de muros de mampostería tradicional por el uso previsto de la parcela • Como ya se ha comentado anteriormente, en la medida de lo posible se incluir especies vegetales en los cierres, especialmente en los límites sur y oeste (carretera y pista forestal). • Se aplicarán también las recomendaciones de la <i>Guía de caracterización e integración de vallados</i>, además de lo ya previsto en este directriz.

2.8.9.2 Directrices específicas a unidades de paisaje

RU (N)	P
<p>RU.01 (N) <i>En los núcleos rurales las edificaciones respetarán las características propias de la arquitectura tradicional del lugar. [...]. En particular:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Las nuevas edificaciones evitarán modificar el perfil tradicional del núcleo, buscando una implantación en el terreno semejante a la de las edificaciones tradicionales</i> <i>La composición volumétrica de las edificaciones y construcciones favorecerá su integración en el paisaje y la adaptación del conjunto a las características de la topografía, del paisaje y de las construcciones del lugar.</i> <i>Otras características, como la geometría, materiales, colores y acabados de las fachadas, cubiertas, carpintería y otros elementos visibles serán respetuosos y buscarán una adecuada integración formal con las soluciones tradicionales de las edificaciones existentes.</i> <p>RU.02 (N) <i>En núcleos rurales las nuevas redes de servicio, tales como las de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, alumbrado, telecomunicaciones o gas, se diseñarán y se ejecutarán de tal manera que se minimicen las afectaciones a los elementos naturales o construidos que caracterizan el paisaje de los núcleos rurales y su entorno funcional inmediato. A tal fin:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Se evitará, siempre que sea posible, la destrucción de muros, setos o pavimentos tradicionales.</i> <i>Las nuevas líneas de electricidad y telecomunicaciones serán preferentemente enterradas y los tramos que deban tenderse sobre muros o fachadas de edificaciones se realizarán sin alterar sus elementos compositivos principales (zócalos, impostas, recercados, balcones o similares), y de tal manera que se minimice su impacto visual.</i> <i>Los elementos tales como cajas de distribución, conexión, derivación o maniobra deberán situarse en lugares discretos y su diseño, material y color se escogerán de tal manera que se minimice su impacto visual</i> <i>El diseño de las luminarias para el alumbrado público se adaptará a las características de cada lugar [...].</i> <p>RU.03 (N) <i>Otros elementos de los núcleos rurales tradicionales, como el mobiliario urbano, las marquesinas del transporte colectivo o las señales y carteles de información, se localizarán de manera que se minimice el impacto sobre los elementos caracterizadores del paisaje rural y su diseño responderá a las características propias de cada lugar. Los carteles identificadores de establecimientos se situarán preferentemente en el plano de las fachadas, de forma discreta, y se diseñarán de forma respetuosa con los elementos compositivos de la arquitectura tradicional. En el caso de emplearse ménsulas ancladas en la fachada, tendrán el menor vuelo posible y se realizarán con materiales acordes con los de la edificación. En general deberán evitarse los acabados reflectantes, los colores llamativos y los rótulos luminosos.</i></p>	<p>P</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto finalmente propuesto seguirá lo establecido, con la particularidad de aquellos elementos que por el uso dotacional del que se trata deban atender a normativa sectorial de aplicación, como señalética o cartelería.

2.10 Estudio de paisaje urbano

El artículo 36.1 del Reglamento de la Ley 7/2008 indica la necesidad de incorporar al plan un estudio del paisaje urbano. Esto se indica también en las determinaciones del informe de resolución citado en los antecedentes.

Con el fin de evitar la reiteración o simple reproducción de contenidos propios se expone la siguiente tabla, donde se indica el contenido de los estudios de paisaje urbano y el epígrafe o documento donde se da respuesta en el presente documento:

Contenido:	Localización:
La descripción de los tipos o subtipos de paisaje urbano presentes en el entorno del plan.	Apartado 2.8.6
El estudio de la integración topográfica del nuevo viario, las zonas verdes y las zonas edificables.	Apartado 2.6.4.2
La identificación de los elementos relevantes del paisaje del entorno que puedan condicionar la nueva ordenación, en particular las vistas panorámicas o de interés.	Apartado 2.8
El análisis de las conexiones y continuidades visual entre la nueva urbanización y su entorno.	Apartado 2.8.6
La identificación de los elementos naturales o construidos de interés existentes en el ámbito del plan, susceptibles de ser protegidos o conservados.	Apartado 2.3, 2.4, 2.5

2.11 Otros estudios realizados o incluidos.

Acompañan a este estudio otros estudios incorporados o actualizados de las fases anteriores, así como un estudio de soleamiento realizado para las nuevas disposiciones de la edificación. Todos ellos forman parte de este documento y en su introducción se indica la forma en que se han integrado.

2.11.1 Estudio fotográfico

Se pueden consultar vistas en detalle (fotografías individuales y panorámicas) de todo el ámbito de estudio en ANEXO 01.

2.11.2 Soleamiento

Los resultados de la insolación sobre el terreno y las proyecciones de sombra de las distintas edificaciones se puede consultar en detalle en el ANEXO 02

3 PROPUESTA

3.1 Análisis de alternativas e impactos

Para esta fase del proceso del Plan Especial se han planteado dos alternativas de ordenación de la parcela. De esta forma se compararán las alternativas 1 (no modificación) la 2 (ordenación de terrenos destinados a la edificación en la sección oeste de la parcela) y 3 (ordenación de terrenos destinados a la edificación en cualquier punto de la parcela, manteniendo las áreas de servidumbre pertinentes respecto a otros elementos).

Se han establecido las siguientes categorías de valoración del impacto sobre cada uno de los ítems ambientales de afección del proyecto:

Intensidad	Muy negativo	Negativo	No significativo	Positivo	Muy positivo
Simbología	--	-	0	+	++

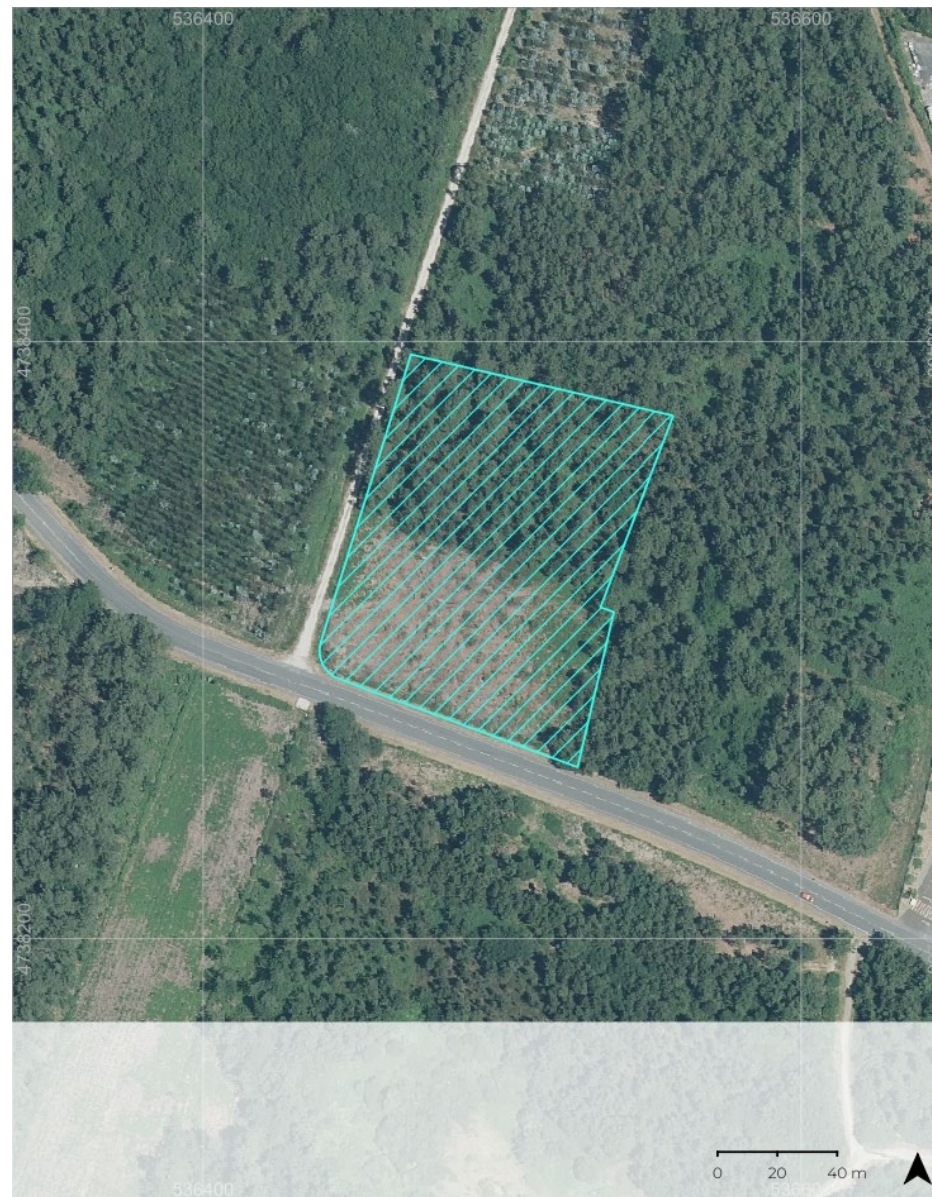


Figura 43. Alternativa 1 – No actuación en la parcela.

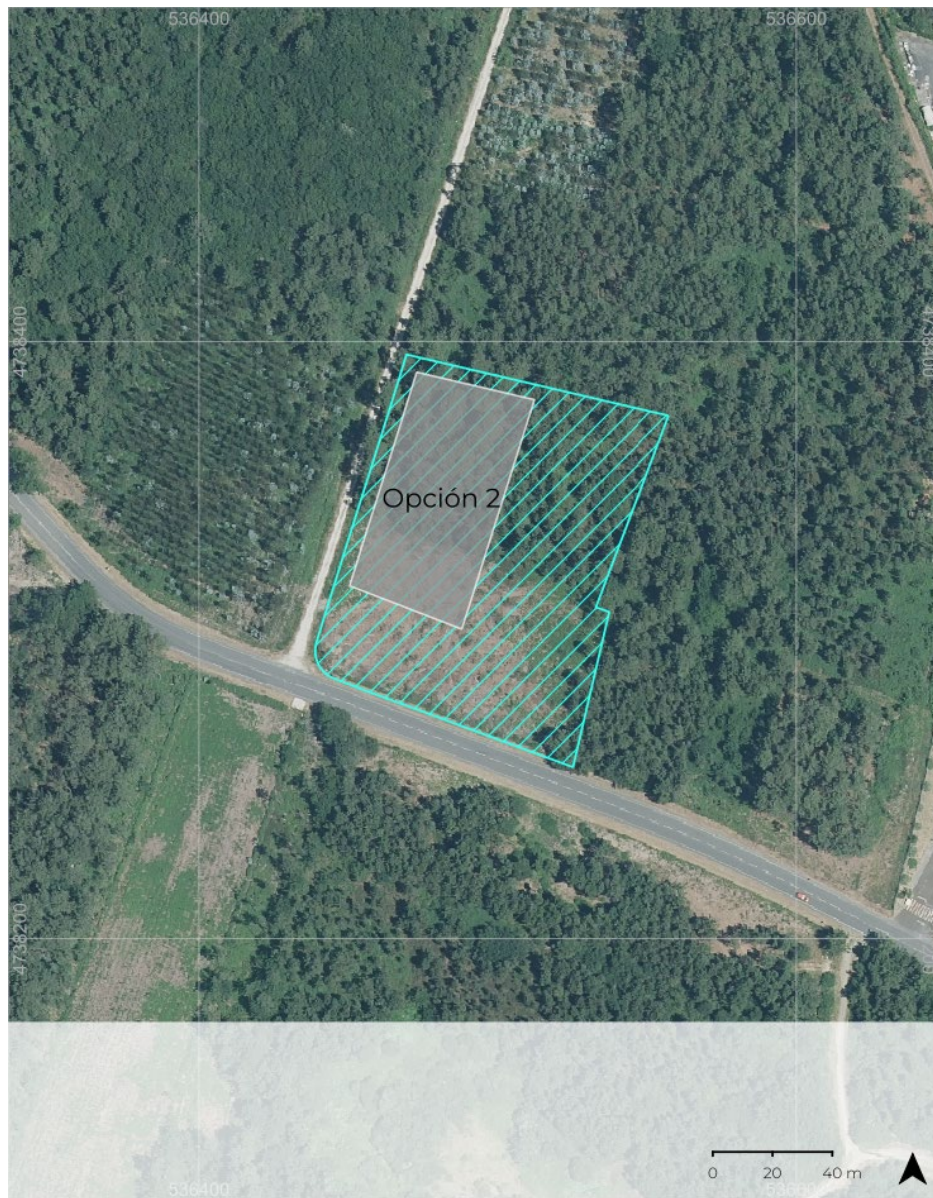


Figura 44. Alternativa 2 – Ordenación de terrenos destinados a la urbanización en la sección oeste de la parcela.

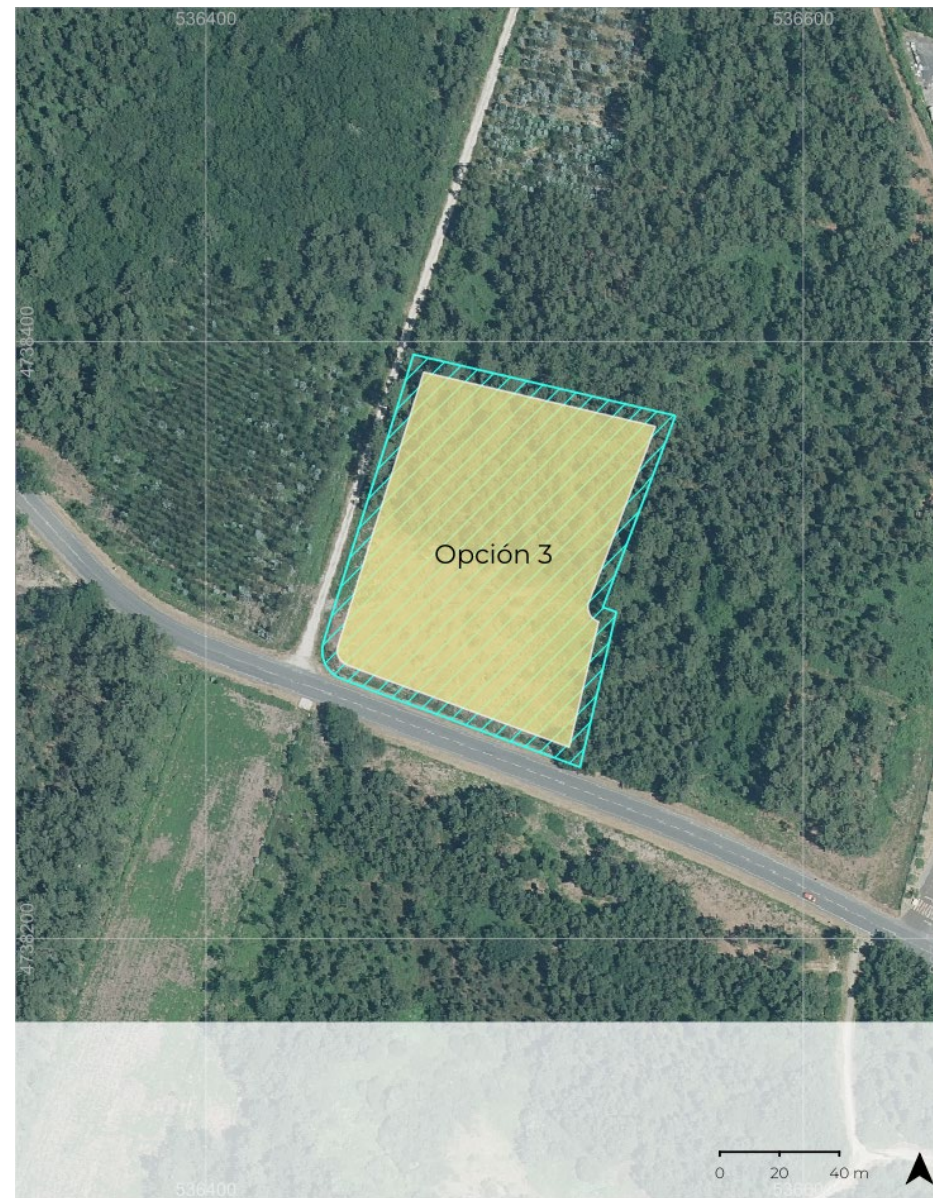


Figura 45. Alternativa 3 – Ordenación de terrenos destinados a la urbanización en cualquier punto de la parcela.

3.1.1 Medio físico

El análisis del proyecto con relación a la geomorfología del enclave no arroja puntos destacables sobre los que pueda producirse incidencias:

- El tipo de proyecto no contiene elementos que, aplicando las medidas asociadas a las obras y explotación, puedan producir un impacto en el entorno próximo.
- En relación con la hidrografía, el enclave se localiza próximo al río Tella, por lo que todas las aguas deberán ser correctamente tratadas, aplicando las medidas de protección de los cauces establecidas.
- No se prevé la afección de las formas del terreno, ya que es un proyecto muy restringido y sin accidentes.

Resultado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Desarrollo	No modificación	Movimientos de tierras y explanaciones en la sección noroeste de la parcela	Movimientos de tierras y explanaciones en toda la parcela
Efecto	Las explotaciones madereras actuales con especies de coníferas están sometidas a ciclos cortos de tala, tras las cuales se producen procesos de erosión en el terreno.	Aunque el terreno en la actualidad no tiene fuertes relieves y su pendiente es relativamente baja, se hará para mejorar el retorno del agua que en la actualidad se queda estancada por las infraestructuras que la bordean	Aunque el terreno en la actualidad no tiene fuertes relieves y su pendiente es relativamente baja, se esperan ligeras modificaciones en el drenaje.
Valoración	0	+	-

3.1.2 Patrimonio natural

El patrimonio natural incluye los ecosistemas y sus especies. Se deben destacar los siguientes puntos:

- El proyecto se enmarca en las proximidades de curso del río Tella. No se prevé la modificación de ninguna masa de vegetación de ribera.
- El enclave es una zona de explotación forestal, lo cual no es menor para el tipo de especies ahí presentes, pues algunas de las masas son utilizadas por rapaces nidificantes entre otras.
- No hay bosquetes de especies autóctonas en el AD del PEID, sin embargo, sí hay algunos ejemplares autóctonos intercalados en algunas de las parcelas no manejadas del entorno, aunque no en la propia parcela del PEID, donde actualmente hay una plantación de *E. globulus* en curso.

Resultado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Desarrollo	Mantenimiento de la actual plantación de eucalip-tos	Eliminación de las actuales parcelas de explotación forestal de coníferas.	Eliminación de las actuales parcelas de explotación forestal de coníferas.
Efecto	Preservación de la explotación de coníferas no au-tóctonas con consecuencias sobre los ecosistemas aledaños por su gran capacidad de expansión.	La eliminación de estas parcelas destinadas a la explotación forestal no tendría grandes implicaciones sobre el medio natural del enclave debido a que hay una gran mayoría de este tipo de hábitat en el entorno. Siempre que se cumplan las condiciones de obra y explotación no se prevén impactos sus-tanciales sobre la biodiversidad.	La eliminación de estas parcelas destinadas a la explotación forestal no tendría grandes implicaciones sobre el medio natural del enclave debido a que hay una gran mayoría de este tipo de hábitat en el entorno. Siempre que se cumplan las condiciones de obra y explotación no se prevén impactos sus-tanciales sobre la biodiversidad. No obstante, la posibilidad de aumentar el área de edificación implica la posible reducción de áreas verdes de transición. Las implicaciones sobre la biodiversidad quedarán por tanto sujetas a las soluciones de integración ve-getal planteadas en el proyecto final.
Valoración	-	0	0

3.1.3 Patrimonio cultural

Dentro del ámbito de estudio se han identificado 3 yacimientos de patrimonio arqueológico. Los dos situados al norte (*Xacemento de Tras do Pego 1 y 2*) no superponen sus contornos de protección a los del ámbito de actuación. Sin embargo, sí lo hacen los límites del *Xacemento da Ramallosa*. Existen discrepancias entre los contornos de protección del PBA (realizado simplemente a partir del buffer de 200 m respecto a la coordenada de identificación del punto) y los del PXOM del Concello de Teo (realizados a partir de la prospección arqueológica *in situ*). Por lo tanto, en este análisis se revisará la afección teniendo en cuenta este último por ser más preciso.

Resultado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Evolución	No se prevé afección	Movimientos de tierras y explanaciones en la sección noroeste de la parcela	Movimientos de tierras y explanaciones en toda la parcela
Efecto	No se prevé afección	En este caso, el concentrar las edificaciones principales en esta sección facilita el alejamiento del yacimiento arqueológico de A Ramallosa. De esta forma se prevé la no afección sobre los límites del PXOM y la muy pequeña ocupación de los límites disponibles actualmente en el PBA. En todo caso la obra será una ocasión para documentar los posibles restos que pudieran surgir y, en su caso, incorporarlos al proyecto poniéndolos en valor.	Las obras principales de edificación tienen mayor cercanía al punto identificado del <i>Xacemento da Rammallosa</i> , por lo que, de cara a este ítem ambiental, se plantea esta opción como una peor solución.
Valoración	0	+	--

3.1.4 Ocupación y uso del suelo

La actual ocupación del suelo en la zona edificable está destinada a plantaciones forestales de coníferas (pinares y eucaliptales principalmente). Aunque este uso se puede considerar productivo, la implementación de esta dotación podría aportar más valor al recurso suelo y a la economía de la zona.

Resultado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Desarrollo	No modificación de la explotación actual	El proyecto reduciría la productividad forestar del terreno, pero aumentaría la productividad de los usos y servicios municipales, además del intangible de la salud.	El proyecto reduciría la productividad forestar del terreno, pero aumentaría la productividad de los usos y servicios municipales, además del intangible de la salud.
Efecto	No modificación de los parámetros ambientales actuales	Desarrollo de un nuevo modelo de ordenación municipal en el que aumentarían las dotaciones destinadas a servicios sanitarios.	Desarrollo de un nuevo modelo de ordenación municipal en el que aumentarían las dotaciones destinadas a servicios sanitarios.
Valoración	0	+	+

3.1.5 Socioeconomía

Las futuras dotaciones destinadas a los servicios sanitarios públicos permitirían aumentar el valor general del municipio, especialmente de los núcleos más próximos (A Ramallosa). Además, algunos de los nuevos puestos de empleo generados por esta nueva infraestructura contrarrestarían con creces la pérdida económica derivada de la reducción de la explotación forestal en la parcela.

Resultado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Desarrollo	No modificación de la explotación actual	Construcción futura de un centro de salud, concentrado en la sección noroeste de la parcela.	Construcción futura de un centro de salud, con posibilidad de ser configurado y construido en cualquier lugar de la parcela.
Efecto	Mantenimiento de las explotaciones forestales de crecimiento rápido (bajo rendimiento)	Efecto positivo sobre la economía general de la zona, debido a la valorización de servicios sanitarios próximos, adecuación de accesos y atracción de puestos de empleo.	Efecto positivo sobre la economía general de la zona, debido a la valorización de servicios sanitarios próximos, adecuación de accesos y atracción de puestos de empleo.
Valoración	0	++	+

3.1.6 Movilidad

Respecto a la movilidad, todas las alternativas se componen de un único acceso. Los cambios principales se dan sobre la ubicación de las zonas de acceso, maniobra y estacionamiento.

Resultado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Desarrollo	No se modifica	Generación de un espacio retranqueado de la carretera para facilitar el acceso y maniobra de los vehículos de transporte público y privados	Se deja al proyecto la distribución de la edificación cumpliendo los estándares establecidos en el Reglamento y la ley del suelo
Efecto	No hay efectos, más allá del riesgo y abandono de la finca forestal en la proximidad del núcleo y la zona residencial del mismo	Mejora de las comunicaciones y condiciones de seguridad de la vía de la diputación	Incremento del riesgo de atropellos en la vía al aumentar el flujo de personas no garantizando su seguridad en el interior de la finca.
Valoración	0	+	--

3.1.7 Paisaje

Dentro del ámbito de estudio no se han encontrado AEIP ni senderos, rutas o caminos de interés paisajístico. Se ha localizado 1 LEIP a menos de 1.5 km del perímetro del PEID, pero el análisis de las cuencas nos indica que, con los actuales elementos del apantallamiento (especialmente plantaciones forestales circundantes) no se produciría impacto visual sobre esta iglesia – *Santa Mariña de Lucí* - (bajo condiciones de cálculo).

En todos los casos se dará respuesta a los objetivos de calidad paisajística y a las directrices del paisaje (ver apartados propios en este documento).

Resultado	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Desarrollo	No modificación de la explotación forestal actual	Eliminación de la explotación forestal con especies forestales de crecimiento rápido y construcción de un centro de salud (futuro) y adecuación de la conectividad con el núcleo principal de A Ramallosa	Eliminación de la explotación forestal con especies forestales de crecimiento rápido y construcción de un centro de salud (futuro) y adecuación de la conectividad con el núcleo principal de A Ramallosa. La posibilidad de aumentar la superficie destinada a la edificación principal podría reducir las superficies destinadas a zonas verdes que precisamente sirven a la integración del proyecto en el paisaje actual.
Efecto	No se modifican la estructura actual del paisaje, y se consolida la zona forestal de transición con especies no autóctonas de crecimiento rápido, lo que provocará a medio largo plazo una pérdida de la calidad paisajística de la zona.	La eliminación de las plantaciones forestales actuales no supone un fuerte impacto paisajístico al quedar reducida la percepción del lugar al entorno próximo. La parcela está actualmente totalmente rodeada de otras parcelas de explotación, a excepción de la zona de la carretera con conexión con el núcleo rural de A Ramallosa, donde se deberán plantear medidas de integración concretas una vez desarrollado el proyecto constructivo. La generación de un elemento arquitectónico de interés con espacio previsto para la urbanización y la imposición de realizar un estudio de integración paisajística mejorará sin duda la imagen del conjunto	La eliminación de las plantaciones forestales actuales no supone un fuerte impacto paisajístico al quedar reducida la percepción del lugar al entorno próximo. La parcela está actualmente totalmente rodeada de otras parcelas de explotación, a excepción de la zona de la carretera con conexión con el núcleo rural de A Ramallosa, donde se deberán plantear medidas de integración concretas una vez desarrollado el proyecto constructivo.
Valoración	-	+	0

3.2 Propuesta escogida

A continuación, se presenta la valoración final realizada para cada variable de sustentabilidad cuyo resultado se observa en el cuadro siguiente:

Variable	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Medio físico	0	+	-
Patrimonio natural	-	0	0
Patrimonio cultural	0	+	--
Ocupación del suelo	0	+	+
Socioeconomía	0	++	+
Movilidad	0	+	--
Paisaje	-	+	0
Total	--	+++++++	---

Resultando la alternativa 2 la más recomendable y la desarrollada en el borrador del PEID.



Figura 46. Alternativa 2 – Ordenación escogida para el desarrollo del PEID

3.3 Propuesta de medidas

El método iterativo empleado para la toma de decisión en el PEID sitúa como el motor de trabajo a realización de aproximaciones a la evaluación de efectos previsibles, a las que acompaña el diseño de propuestas de medidas.

De esta manera, la propuesta final de ordenación incluye el conjunto de medidas resultado del dicho proceso, gracias a las cuales la evaluación final de los efectos concluye con la valoración global muy positiva. Esto se debe al carácter preventivo de la mayor parte de las medidas, que son propositivas de la ordenación.

3.3.1 Medidas de ordenación

1. Se diseñará una integración paisajística basada en las estrategias de naturalización y singularización. Para ello se propone la implantación de barreras vegetales en el suelo rústico en el perímetro parcelario. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - a. Se primarán especies autóctonas caducifolias y la creación de bosquetes o líneas de arbolado de carácter mixto. Debido al carácter del paisaje de la zona no se emplearán especies de las familias de la cupresáceas. De la misma manera, están prohibidas las especies indicadas en el inventario de especies invasoras de la Dirección General de Patrimonio Natural.
 - b. Se deberá justificar qué especies se proponen en atención a la ocultación para la que están diseñadas. Dependiendo de la escala y tipo de intervención se deberá justificar el número de pies que se determinen colocar en relación con la finalidad de ocultación. Los apantallamientos visuales deberán tener en cuenta a estacionalidad de las especies, asegurando que en el caso de caducifolias la ocultación se mantenga.
 - c. En el caso de que exista vegetación en la zona donde se realizará la plantación primará dar continuidad mediante el empleo de especies similares y favoreciendo la conectividad ecológica. Se tendrán en cuenta para el diseño las sebes, alineaciones y bosquetes que puedan existir en el ámbito de paisaje
2. **Se incorporan de forma directa las condiciones establecidas en el Reglamento Urbanístico, fundamentalmente en los artículos 59, 60, 61 y 62 y las Directrices del Paisaje de Galicia DX.17 y DX.22.**

3. En el caso de volúmenes singulares el tratamiento de la envolvente deberá suponer la mayor integración, mediante el adecuado tratamiento de las fachadas con especial atención a los materiales y colores.
4. Se emplearán **técnicas de drenaje sostenible** para aquellos elementos urbanizados de los aparcamientos y del resto del ámbito que lo permitan.
5. El tratamiento de la envolvente deberá suponer la mayor integración, mediante el adecuado tratamiento de fachadas y materiales. En este sentido, se propone que el **color** final de estos sea de tonos oscuros y mates.
6. Se deberán regular los **itinerarios de tráfico de acceso al edificio e interiores** para minimizar la longitud de los recorridos cerca de las viviendas y garantizar la seguridad viaria a todos los usuarios de las instalaciones y la población del entorno.

3.3.2 Medidas de revegetación y ocupación de los espacios verdes

En aquellas zonas donde se puedan incluir zonas verdes, se recomienda la plantación de especies arbóreas autóctonas, resistentes y de baja demanda de mantenimiento. Para estas zonas se recomienda utilizar especies que permitan la mayor naturalización y sirvan para la conectividad ecológica con las especies del entorno. Se proponen los carballos (*Q. robur*), castaños (*C. sativa*) y fresnos (*F. excelsior*) por su proximidad a la vegetación de ribera situada al norte del AD.

Para los bordes verdes se recomienda la inclusión de especies que permitan cierto cierre (no total) natural y que tengan porte arbustivo. Como especie principal se recomienda la plantación de avellanos (*Corilus avellana*).

En las zonas de taludes donde la falta de espacio no permita la plantación de especies arbóreas y en aquellas zonas intercaladas con estos, se propone la plantación de especies trepadoras no invasoras. Se consideran como especies de mayor interés los Jazmines, Hiedras y Madreselvas. También se recomiendan están para los casos en los que sea necesario cubrir alguna instalación o alguno de los muros. En estos casos, se instalarán para ellas unas mallas tutorizantes, separadas unos 2 cm de los muros para facilitar su ascensión y cobertura de las superficies hormigonadas.

4 SEGUIMIENTO

4.1 Seguimiento ambiental del PEID

Desde la aprobación de las Directrices de ordenación del Territorio de Galicia (DOT) en el año 2011 se estableció la necesidad de la elaboración de un sistema de seguimiento de los instrumentos de ordenación del territorio y de urbanismo.

En el año 2013 fue publicado el primer informe de evaluación del Plan de seguimiento de las DOT y de la sostenibilidad territorial de Galicia (PSST), habiéndose publicado en el año 2015 el Segundo Informe y recientemente el Tercero.

A pesar de que la normativa y los instrumentos vigentes, por el momento no obligan la elaboración de un Plan de seguimiento para este proyecto, se propone lo siguiente:

1. Una herramienta de **Medidas e indicadores de desarrollo e implantación (MIDI)**, para medir el cumplimiento y el grado de desarrollo de la ordenación prevista.
2. Un **responsable** del seguimiento ambiental que coordine y desarrolle la herramienta MIDI y que informe a la dirección urbanística y de gobierno del ayuntamiento para la toma de decisiones.
3. Un **protocolo** con la descripción del proceso a seguir

4.2 Responsable y protocolo para el seguimiento ambiental

El ayuntamiento designará a una persona responsable del seguimiento ambiental del proyecto. Sus funciones serán:

1. Elaborar el protocolo de seguimiento: deberá identificar los actores implicados y las acciones a desarrollar según las fases del desarrollo y la implantación; así como el contenido y frecuencia de los informes de seguimiento
2. Coordinar la puesta en marcha del protocolo
3. Informar periódicamente de los resultados del seguimiento a través de la elaboración de informes de seguimiento.

4.3 Medidas e Indicadores de desarrollo e implantación (MIDI)

4.3.1 MIDI -1

Verificación del cumplimiento de las medidas propuestas a través de los proyectos de urbanización y edificación: Esta medida forma parte de la actividad de gestión del equipo técnico municipal. En todo caso, se propone que la verificación de su cumplimiento forme parte explícita de la concesión de la licencia municipal.

4.3.2 MIDI-2.

Verificación del cumplimiento de las medidas en la fase de funcionamiento. Se contempla la elaboración de indicadores de estado para la fase de funcionamiento. Estos indicadores permitirán identificar, ante una evolución no prevista, efectos no deseados y sus correspondientes medidas para minimizarlos.

4.3.3 MIDI-3.-

Asimismo, podrían relacionarse con indicadores municipales existentes y así contribuir a conocer el grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos propuestos y su contribución a la sostenibilidad territorial.

A modo de propuesta de mínimos se proponen los siguientes indicadores que, en todo caso deberán atender al Plan de Seguimiento de la Sostenibilidad Territorial de Galicia.

1. Indicadores de depuración y gestión integral del agua.
2. Indicadores de la autogeneración de energía a partir de fuentes renovables.
3. Indicadores del volumen de desplazamientos generados
4. Indicadores de la actividad existente y su relación con la población de Teo
 - a. Cumplimiento de objetivos de atención sanitaria.
 - b. Aumento de oportunidades de negocio entorno al centro de salud
 - c. Proporción de trabajadores que residen en Teo o seu entorno de influencia.
 - d. Sinergías con otras actividades existentes.

5 ÍNDICES

5.1 Figuras

Figura 1 identificación del ámbito.....	5
Figura 2. Ámbito de estudio detalle. Delimitación propia en base a los elementos conformantes del enclave del proyecto.....	9
Figura 3. Ámbito de estudio en general dentro de la cuenca del río Tella.	11
Figura 4. Localización de las estaciones climatológicas más próximas al proyecto.....	12
Figura 5. Resultados climatológica principales para la estación climatológica más próxima al Plan Especial (Sergude). Evolución desde el 01/01/2022 a 31/12/2022.....	13
Figura 6. Unidades geológicas del AG del proyecto.....	14
Figura 7. Morfología general del AG del proyecto. (inferior)	14
Figura 8. Morfología del AD del proyecto (lateral)	15
Figura 9. Pendientes del AD del proyecto.....	15
Figura 10. Masas de agua de la red hidrográfica en detalle (disponible en DHGC) para el AG del proyecto.	17
Figura 11. Red hidrográfica en detalle (disponible en DHGC) para el AD. Se aprecian los cursos de Rego das Laxes al O y Rego da Auga. Zonas de policía (ZP) y servidumbre (ZS).....	18
Figura 12. Red drenaje natural en detalle para el enclave del proyecto.....	18
Figura 13. Masas de agua de la red hidrográfica en detalle (disponible en DHGC) para el AG del proyecto.	19
Figura 14. Delimitación de los Espacios Naturales Protegidos del AG del proyecto.....	21
Figura 15. Delimitación de las formaciones vegetales y antrópicas del AD del proyecto.....	22
Figura 16. Cuadrículas UTM 10x10 del IEET.....	25
Figura 17. Imagen inferior. Conectividad de formaciones en base a las masas ocupadas por especies autóctonas o poco antropizadas y las zonas protegidas (base MFE).	26
Figura 18. Imagen derecha. Conectividad de formaciones en base a las masas ocupadas por especies autóctonas o poco antropizadas y las zonas protegidas (base SIOSE).	27
Figura 19. Detalle de la no ocupación del Contorno de Protección do Patrimonio Cultural del Xacemento da Ramallosa.....	28
Figura 20. Fichas de los elementos de Patrimonio.....	29
Figura 21. Datos clave del Concello de TEO	31
Figura 22. Datos clave del área General de Estudio	32
Figura 23. Infografía resumen datos socio económicos del área General de Estudio.....	33
Figura 24. Datos clave del área de detalle entorno al ámbito.....	34
Figura 25. Infografía resumen datos socio económicos del área de detalle entorno al ámbito.....	35

Figura 26 Sistema urbano de Galicia. Directrices de ordenación del territorio de Galicia.....	36
Figura 27 Esquema de la red viaria del Concello de Teo.....	38
Figura 28 Áreas de movilidad peatonal por ratios temporales de 10, 15 y 30 minutos andando con los datos de población y hogares directamente beneficiada.....	40
Figura 29 Áreas de movilidad rodada por ratios temporales de 5, 10 y 15 minutos en coche con los datos de población y hogares directamente beneficiada.....	41
Figura 30. Usos del suelo (SIOSE 2017) del AD del proyecto.....	42
Figura 31. Usos del suelo (SIGPAC 2021) del AD del proyecto.....	43
Figura 32. Mapa de Zonas de alto riesgo de incendio (ZAR). Fuente: PLADIGA 2017. Consellería do Medio Rural.....	45
Figura 33. Grandes Áreas Paisajísticas (superior).....	46
Figura 34. Comarcas Paisajísticas (inferior) del AG del proyecto.....	47
Figura 35. Unidades Paisajísticas del AG del proyecto.....	47
Figura 36. Imagen aérea del ámbito del proyecto (1956).....	48
Figura 37. Imagen aérea del ámbito del proyecto (SIGPAG – 1997-2003).....	49
Figura 38. Imagen aérea del ámbito del proyecto (PNOA MA).....	49
Figura 39. Elementos relevantes del paisaje del AG del proyecto.....	50
Figura 40. Resultados de las cuencas visuales desde las cubiertas del proyecto sobre MDT.....	51
Figura 41. Resultados de las cuencas visuales desde los puntos del cálculo sobre MDS.....	53
Figura 42. Resultados de detalle de las cuencas visuales desde los puntos del cálculo sobre MDS.....	53
Figura 43. Alternativa 1 – No actuación en la parcela.....	62
Figura 44. Alternativa 2 – Ordenación de terrenos destinados a la urbanización en la sección oeste de la parcela.....	63
Figura 45. Alternativa 3 – Ordenación de terrenos destinados a la urbanización en cualquier punto de la parcela.....	63
Figura 46. Alternativa 2 – Ordenación escogida para el desarrollo del PEID.....	69

5.2 Tablas

Tabla 1. Características climáticas de la estación meteorológica más próxima al proyecto (Sergude) durante el último año. Valores acumulados mensuales. 13	
Tabla 2. Unidades geológicas y litología del AG de estudio.....	14
Tabla 3. Aguas superficiales de la red hidrológica detalle (DHGC-2019) del AG del proyecto. En verde se indican los cursos que enmarcan el proyecto en el AD del mismo.....	16
Tabla 4. Unidades ambientales definidas en RN2000 en el AD del proyecto... 19	
Tabla 5 Formaciones vegetales presentes en la actualidad en el AG. Áreas y porcentajes. (Se han eliminado de la tabla aquellas masas que ocupan una proporción del AG inferior al 1%).....	20
Tabla 6. Formaciones vegetales presentes en la actualidad en el AD. Áreas y porcentajes.....	22
Tabla 7 Número de especies del CGEA en el ámbito potencial del proyecto por grupo biológico y nivel de protección.....	25
Tabla 8. Elementos de patrimonio situados próximos al AD del proyecto.....	28
Tabla 9 Evolución de población en TEO y los Concello de la comarca.....	30
Tabla 10 Número de empresas por actividad.....	30
Tabla 11. Usos del suelo (SIOSE 2017) del AD del proyecto. Áreas y porcentajes. Se han retirado de los resultados aquellos usos cuya superficie es inferior al 0.1 porcentual.....	42
Tabla 12. Usos del suelo (SIGPAC 2021) del AD del proyecto. Áreas y porcentajes. 43	
Tabla 13. Coordenadas utilizadas para el cálculo de cuencas visuales.....	50
Tabla 14. Visibilidad en cada uno de los rangos de visibilidad (0,5, 1 y 1,5 km) sobre MDT.....	51
Tabla 15. Visibilidad de LEIP del ámbito de estudio sobre MDT.....	51
Tabla 16. Visibilidad de Núcleos del ámbito de estudio sobre MDT.....	51
Tabla 17 Visibilidad en ha y en % en cada uno de los rangos de visibilidad (0,5, 1 y 1,5 km) sobre MDS.....	52
Tabla 18 Visibilidad de LEIP del ámbito de estudio sobre MDS.....	52
Tabla 19 Visibilidad de Núcleos del ámbito de estudio sobre MDS.....	52
Tabla 20. Especies del IEET para las cuadrículas sobre las que se superpone el AG (NH33, NH34) y que están catalogadas con algún grado de protección en el CNEA, CGEA y Directiva hábitats.....	75

5.3 Listado de especies de fauna con alguna categoría de protección

Nombre	Grupo	CNEA	CGEA	Anexo directiva Hábitat		
				II	IV	V
<i>Alytes obstetricans</i>	Anfibios	RPE			IV	
<i>Bufo calamita</i>	Anfibios	RPE			IV	
<i>Chioglossa lusitanica</i>	Anfibios	Vulnerable	Vulnerable	II	IV	
<i>Discoglossus galganoi</i>	Anfibios	RPE	Vulnerable (Poboacións insulares)	II	IV	
<i>Hyla arborea</i>	Anfibios	RPE			IV	
<i>Lissotriton boscai</i>	Anfibios	RPE	Vulnerable (Poboacións insulares)			
<i>Lissotriton helveticus</i>	Anfibios	RPE				
<i>Rana iberica</i>	Anfibios	RPE	Vulnerable		IV	
<i>Rana perezi</i>	Anfibios					V
<i>Rana temporaria</i>	Anfibios	RPE				V
<i>Salamandra salamandra</i>	Anfibios		Vulnerable (Poboacións insulares)			
<i>Triturus marmoratus</i>	Anfibios	RPE			IV	
<i>Accipiter gentilis</i>	Aves	RPE				
<i>Accipiter nisus</i>	Aves	RPE				
<i>Aegithalos caudatus</i>	Aves	RPE				
<i>Alcedo atthis</i>	Aves	RPE				
<i>Anthus trivialis</i>	Aves	RPE				
<i>Apus apus</i>	Aves	RPE				
<i>Athene noctua</i>	Aves	RPE				
<i>Buteo buteo</i>	Aves	RPE				
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Aves	RPE				
<i>Certhia brachyactyla</i>	Aves	RPE				
<i>Cettia cetti</i>	Aves	RPE				
<i>Cinclus cinclus</i>	Aves	RPE				
<i>Cisticola juncidis</i>	Aves	RPE				
<i>Cuculus canorus</i>	Aves	RPE				
<i>Delichon urbicum</i>	Aves	RPE				

Nombre	Grupo	CNEA	CGEA	Anexo directiva Hábitat		
				II	IV	V
<i>Dendrocopos major</i>	Aves	RPE				
<i>Emberiza cia</i>	Aves	RPE				
<i>Emberiza cirulus</i>	Aves	RPE				
<i>Erithacus rubecula</i>	Aves	RPE				
<i>Falco peregrinus</i>	Aves	RPE				
<i>Falco subbuteo</i>	Aves	RPE				
<i>Falco tinnunculus</i>	Aves	RPE				
<i>Fringilla coelebs</i>	Aves	RPE - Canarias				
<i>Hippolais polyglotta</i>	Aves	RPE				
<i>Hirundo rustica</i>	Aves	RPE				
<i>Lanius senator</i>	Aves	RPE				
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Aves	RPE				
<i>Milvus migrans</i>	Aves	RPE				
<i>Motacilla alba</i>	Aves	RPE				
<i>Motacilla cinerea</i>	Aves	RPE				
<i>Oriolus oriolus</i>	Aves	RPE				
<i>Otus scops</i>	Aves	RPE				
<i>Parus major</i>	Aves	RPE				
<i>Phoenicurus ochrurus</i>	Aves	RPE				
<i>Phylloscopus ibericus</i>	Aves	RPE				
<i>Picus viridis</i>	Aves	RPE				
<i>Prunella modularis</i>	Aves	RPE				
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Aves	RPE				
<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	Aves	RPE				
<i>Riparia riparia</i>	Aves	RPE				
<i>Strix aluco</i>	Aves	RPE				
<i>Sylvia atricapilla</i>	Aves	RPE				
<i>Sylvia communis</i>	Aves	RPE				
<i>Sylvia melanocephala</i>	Aves	RPE				
<i>Sylvia undata</i>	Aves	RPE				
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Aves	RPE				

Nombre	Grupo	CNEA	CGEA	Anexo directiva Hábitat		
				II	IV	V
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Aves	RPE				
<i>Upupa epops</i>	Aves	RPE				
<i>Coenagrion mercuriale</i>	Invertebrados	RPE		II		
<i>Euphydryas aurinia</i>	Invertebrados	RPE		II		
<i>Geomalacus maculosus</i>	Invertebrados	RPE	Vulnerable	II	IV	
<i>Lucanus cervus</i>	Invertebrados	RPE		II		
<i>Oxygastra curtisii</i>	Invertebrados	Vulnerable	Vulnerable	II	IV	
<i>Galemys pyrenaicus</i>	Mamíferos	En peligro de extinción - Sistema Central	Vulnerable	II	IV	
<i>Genetta genetta</i>	Mamíferos					V
<i>Lutra lutra</i>	Mamíferos	RPE		II	IV	
<i>Mustela erminea</i>	Mamíferos	RPE				
<i>Myotis myotis</i>	Mamíferos	Vulnerable	Vulnerable	II	IV	
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Mamíferos	RPE			IV	
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	Mamíferos	RPE			IV	
<i>Plecotus auritus</i>	Mamíferos	RPE			IV	
<i>Plecotus austriacus</i>	Mamíferos	RPE			IV	
<i>Alosa alosa</i>	Peces continentales		Vulnerable	II		V
<i>Chondrostoma arcasii</i>	Peces continentales	RPE				
<i>Chondrostoma duriense</i>	Peces continentales			II		
<i>Petromyzon marinus</i>	Peces continentales	En peligro de extinción - Ríos Guadiana, Guadalquivir y Ebro y Cuenca Sur	Vulnerable (Población do Cantábrico e Arco Ártabro)*	II		
<i>Salmo salar</i>	Peces continentales			II		V

Nombre	Grupo	CNEA	CGEA	Anexo directiva Hábitat		
				II	IV	V
<i>Anguis fragilis</i>	Reptiles	RPE	Vulnerable (Poblaciones insulares)			
<i>Chalcides striatus</i>	Reptiles	RPE				
<i>Coronella austriaca</i>	Reptiles	RPE			IV	
<i>Coronella gironnica</i>	Reptiles	RPE				
<i>Lacerta schreiberi</i>	Reptiles	RPE		II	IV	
<i>Natrix maura</i>	Reptiles	RPE - Península, Ceuta y Melilla	Vulnerable (Poblaciones insulares)			
<i>Natrix natrix</i>	Reptiles	RPE	Vulnerable (Poblaciones insulares)			
<i>Rhinechis scalaris</i>	Reptiles	RPE	Vulnerable (Poblaciones insulares)			
<i>Timon lepidus</i>	Reptiles	RPE	Vulnerable (Poblaciones insulares)			

Tabla 20. Especies del IEET para las cuadrículas sobre las que se superpone el AG (NH33, NH34) y que están catalogadas con algún grado de protección en el CNEA, CGEA y Directiva hábitats.